

Estados **20**
Financieros **25**



AUTOPISTA
CENTRAL |  viaschile

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
AUTOPISTA CENTRAL S.A.**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales por Naturaleza

Estados de Flujos de Efectivo Método Directo

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento
US\$: Cifras expresadas en dólares estadounidenses
EUR : Cifras expresadas en euros



Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB)).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen, más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB)) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Otros asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para las auditorías de los estados financieros preparados por el período iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 26 de febrero de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cristián Maturana R.', written over a faint, illegible stamp or background.

Cristián Maturana R.

KPMG Ltda.

Santiago, 26 de febrero de 2026



SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
RUT: 96.945.440-8

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES
Correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2025

M\$:	Miles de pesos chilenos
UF	:	Unidades de fomento
US\$:	Dólares estadounidenses
EUR	:	Euros
B.A.L.I.	:	Bases de Licitación
		Normas Internacionales de Información
NIIF	:	Financiera
NIC	:	Normas Internacionales de Contabilidad
IASB	:	International Accounting Standards Board

I. INDICE

Estados de Situación Financiera Clasificados.....	2
Estados de Resultados Integrales.....	4
Estados de Flujos de Efectivo Método Directo.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.....	6

II. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

1. INFORMACIÓN GENERAL	7
2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	8
3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES APLICADAS	9
4. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO	26
5. ESTIMACIONES Y JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLÍTICAS CONTABLES DE LA SOCIEDAD.....	35
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	36
7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES	38
8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES	39
9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	39
10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	42
11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS	43
12. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	45
13. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA	46
14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	48
15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS.....	51
16. ARRENDAMIENTO	57
17. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	61
18. OTRAS PROVISIONES	62
19. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	63
20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	64
21. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS.....	65
22. ACUERDOS DE CONCESIONES DE SERVICIOS.....	67
23. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO	85
24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	89
25. OTROS INGRESOS POR NATURALEZA.....	89
26. INGRESOS Y COSTOS POR AVANCE DE INVERSIÓN.....	90
27. GASTOS POR BENEFICIO A LOS EMPLEADOS.....	90
28. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN.....	91
29. OTROS GASTOS POR NATURALEZA	91
30. DETERIORO DE VALOR DE GANANCIAS Y REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR (PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR) DETERMINADO DE ACUERDO CON LA NIIF 9.....	92
31. INGRESOS FINANCIEROS.....	92
32. COSTOS FINANCIEROS	92
33. DIFERENCIAS DE CAMBIO	93
34. RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE.....	93
35. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS.....	93
36. JUICIOS Y CONTINGENCIAS	103
37. SANCIONES.....	109
38. MEDIO AMBIENTE.....	109
39. HECHOS POSTERIORES.....	109

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**
(en miles de pesos – M\$)

	Notas N°	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	80.766.067	81.017.880
Otros activos financieros, corrientes	7 - 10	19.799	19.799
Otros activos no financieros, corrientes	8	1.545.571	3.517.980
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	9 -10	232.140.206	174.593.759
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	10 - 11	3.189.952	2.619.221
Activos por impuestos, corrientes	12	1.033.833	8.758.189
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		318.695.428	270.526.828
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros, no corrientes	7 - 10	155.480.595	90.667.613
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	9 -10	11.833.426	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	10 - 11	103.616.873	99.920.007
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	13	228.077.536	202.306.066
Propiedades, planta y equipo, neto	14	11.705.855	12.357.457
Activos por derecho de uso	16 a)	5.503.790	490.925
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		516.218.075	405.742.068
TOTAL ACTIVOS		834.913.503	676.268.896

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**
(en miles de pesos – M\$)

	Notas Nº	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	10 - 15	100.082.823	87.772.664
Pasivos por arrendamientos, corrientes	10 - 16b)	1.073.903	215.604
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	10 - 17	44.815.529	21.243.161
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	10 - 11	1.852.727	1.463.514
Otras provisiones, corrientes	18	2.464.882	10.846.812
Pasivos por impuestos, corrientes	12	3.099.233	8.018.321
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	19	1.240.613	1.338.669
Otros pasivos no financieros, corrientes	20	2.358.552	2.408.156
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		156.988.262	133.306.901
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	10 - 15	182.478.902	102.922.619
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	10 - 16b)	4.527.480	356.844
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	10 - 17	900.297	1.048.871
Otras provisiones, no corrientes	18	4.415.800	3.602.687
Pasivos por impuestos diferidos	21	78.319.019	47.209.467
Otros pasivos no financieros, no corrientes	20	3.639.393	4.299.079
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		274.280.891	159.439.567
TOTAL PASIVOS		431.269.153	292.746.468
PATRIMONIO			
Capital emitido	23	76.694.957	76.694.957
Ganancias acumuladas	23	380.078.057	364.966.106
Otras reservas	23	(53.128.664)	(58.138.635)
TOTAL PATRIMONIO NETO		403.644.350	383.522.428
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		834.913.503	676.268.896

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**
(en miles de pesos – M\$)

Estados de Resultados por Naturaleza	Notas N°	01-01-2025 31-12-2025 M\$	01-01-2024 31-12-2024 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	24	437.602.557	394.537.088
Otros ingresos por naturaleza	25	2.886.613	7.513
Otros trabajos realizados por la entidad capitalizados (Ingresos por servicios de construcción)	26	34.933.858	-
Gastos por beneficios a los empleados	27	(6.688.386)	(6.315.561)
Gastos por depreciación y amortización	28	(19.428.700)	(26.520.335)
Otros gastos por naturaleza	29	(47.287.420)	(42.527.937)
Otros trabajos realizados por la entidad capitalizados (Costos por servicios de construcción)	26	(34.933.858)	-
Deterioro de valor de ganancias y reversión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) determinado de acuerdo con la NIIF9	30	(73.036.949)	(67.906.342)
Ingresos financieros	31	14.419.170	15.037.630
Costos financieros	32	(30.913.789)	(27.661.930)
Diferencias de cambio	33	39.464	27.488
Resultado por unidades de reajuste	34	3.243.335	(3.538.043)
Ganancia antes de impuesto		<u>280.835.895</u>	<u>235.139.571</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	21	(74.112.358)	(61.601.223)
Ganancia de operaciones continuadas		<u>206.723.537</u>	<u>173.538.348</u>
Resultados integrales		01-01-2025 31-12-2025 M\$	01-01-2024 31-12-2024 M\$
Ganancia (pérdida)		206.723.537	173.538.348
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		6.862.974	(790.171)
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	21	(1.853.003)	213.346
Otro resultado integral		<u>5.009.971</u>	<u>(576.825)</u>
Resultado integral total		<u>211.733.508</u>	<u>172.961.523</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO– MÉTODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**
(en miles de pesos – M\$)

	Nota N°	01-01-2025 31-12-2025 M\$	01-01-2024 31-12-2024 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		271.241.314	259.578.800
Otros cobros por actividades de operación	6 d)	7.488.183	20.953.341
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(72.414.211)	(68.810.616)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(6.651.200)	(5.790.250)
Otros Pagos de actividades de operación	6 d)	(78.179.227)	(54.377.033)
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(37.450.014)	(44.181.597)
Otras entradas (salidas) de efectivo	6 d)	76.826.292	90.261.965
		160.861.137	197.634.610
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo	14	(3.497.713)	(10.004.159)
Compras de activos intangibles	13	(49.500.687)	(7.270.154)
Intereses Recibidos		4.461.169	5.754.229
		(48.537.231)	(11.520.084)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de préstamos	6 c)	188.241.976	-
Pagos de Bonos/pago de préstamos	6 c)	(90.111.402)	(87.874.406)
Pagos de pasivos por arrendamientos	6 c)	(548.318)	(294.964)
Dividendos pagados	6 c)-23	(191.611.586)	(105.000.000)
Intereses pagados	6 c)	(9.405.190)	(13.605.992)
Otras entradas (salidas) de efectivo	6 d)	(9.141.199)	(7.231.934)
		(112.575.719)	(214.007.296)
INCREMENTO (DECREMENTO) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO,			
ANTES DE LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO		(251.813)	(27.892.770)
EFFECTO DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL PRINCIPIO DEL PERIODO	6	81.017.880	108.910.650
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO	6	80.766.067	81.017.880

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**
(en miles de pesos – M\$)

	Nota	Capital emitido M\$	Reservas de coberturas de flujo de caja M\$	Otras reservas varias M\$	Total Reservas M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial al 01-01-2025	23	76.694.957	(59.944.148)	1.805.513	(58.138.635)	364.966.106	383.522.428
Resultado Integral							
Otro resultado integral		-	5.009.971	-	5.009.971	-	5.009.971
Ganancia		-	-	-	-	206.723.537	206.723.537
Resultado Integral		-	5.009.971	-	5.009.971	206.723.537	211.733.508
Dividendos	23	-	-	-	-	(191.611.586)	(191.611.586)
Saldo final al 31-12-2025		76.694.957	(54.934.177)	1.805.513	(53.128.664)	380.078.057	403.644.350

	Nota	Capital emitido M\$	Reservas de coberturas de flujo de caja M\$	Otras reservas varias M\$	Total Reservas M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial al 01-01-2024	23	76.694.957	(59.367.323)	1.805.513	(57.561.810)	296.427.758	315.560.905
Resultado Integral							
Otro resultado integral		-	(576.825)	-	(576.825)	-	(576.825)
Ganancia		-	-	-	-	173.538.348	173.538.348
Resultado Integral		-	(576.825)	-	(576.825)	173.538.348	172.961.523
Dividendos	23	-	-	-	-	(105.000.000)	(105.000.000)
Saldo final al 31-12-2024		76.694.957	(59.944.148)	1.805.513	(58.138.635)	364.966.106	383.522.428

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(en miles de pesos – M\$)**

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada que tiene su domicilio social y las oficinas principales en la calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago de Chile, teléfono N° (56-2) 24707500.

La Sociedad fue constituida, inicialmente, bajo la razón social de Sociedad Concesionaria Autopista Norte Sur S.A., el 22 de febrero de 2001, mediante escritura pública otorgada ante Notario don José Musalem Saffie, bajo repertorio N°1.767-2001

Por escritura pública de fecha 30 de julio de 2001, otorgada ante el Notario Público don José Musalem Saffie se procedió a cambiar el nombre de la Sociedad por el de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., en adelante la "Sociedad" o la "Compañía", cambio que fue acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2001 y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en su resolución exenta DGOP Nro.829 de 27 de julio de 2001.

Para efectos de tributación en Chile el rol único tributario (RUT) es el N° 96.945.440-8.

El objeto de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Sistema Norte Sur.

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores y Seguros bajo el Nro.746 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Con fecha 11 de abril de 2007 mediante Resolución DGOP Nro. 1124 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio definitiva (PSD), poniendo con esto fin al proceso pre-operativo.

El detalle de los accionistas de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente, siendo el socio controlador Vías Chile S.A.:

Nombre de Accionistas	Número Acciones	Participación %
Vías Chile S.A.	57.999.999	99,999999%
Gestora de Autopistas Spa	1	0,000001%
Total	58.000.000	100%

A su vez, los accionistas de Vías Chile S.A. son Inversora de Infraestructuras S.L., (sociedad española) y Abertis Infraestructuras, S.A., (sociedad española), con un 99,999999%, un 0,000001%, respectivamente.).

2. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

La Concesionaria construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las bases de licitación situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad de Santiago, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 20,66 Km.

Mediante el Decreto Supremo N° 380 de fecha 14 de agosto de 2014, se modificó el área de concesión estableciendo la siguiente: "Eje Norte – Sur: se extiende de Sur a Norte de la Ciudad, desde el kilómetro 30,7 de la Ruta 5 Sur por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, atravesando 11 comunas de la ciudad de Santiago. Su longitud total es de 41,25 Km". Por lo tanto, el total de la concesión pasa a ser de 61.91 Km.

La Concesión tenía inicialmente una duración de 360 meses, a partir de cumplidos los 180 días de la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión y finalizaba en julio del 2031. En virtud del Convenio Ad-Referéndum N°8, de fecha 6 de diciembre de 2019 y el Decreto Supremo correspondiente, publicado el 31 de enero de 2020, la concesión se extiende al equivalente que se establece en el numeral 4.12 del Convenio Ad Referéndum N°2 que compensa las obras relativas al Puente Maipo y que implica el aumento en 12 meses más (hasta julio de 2032), como parte de las compensaciones por la revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario.

Por otro lado, con fecha 7 de octubre de 2021 Autopista Central firmó el Convenio Ad-Referéndum N°9 con el Ministerio de Obras Públicas en el cual se acordó la ejecución, conservación, mantención, operación y explotación de las obras asociadas a la construcción del "Túnel Lo Ruiz". Dicho convenio contemplaba, entre otras cosas, la extensión de la concesión en 20 meses (hasta marzo de 2034), sin embargo el proceso de licitación fue declarado desierto, con lo cual no generó ningún cambio en el plazo de concesión.

Con fecha 03 de septiembre de 2024, entre la Sociedad y el Ministerio de Obras Públicas, se suscribió un nuevo acuerdo, el Convenio Ad Referéndum N° 12, respecto de la concesión de obra pública fiscal denominada "Sistema Norte-Sur", con el objeto de aumentar la capacidad y mejorar la calidad de las conectividades de la Ruta 5, especialmente en lo referente a las conexiones que existen en el sector denominado como "Nudo Quilicura", bajo los siguientes términos:

- Las obras consisten principalmente en la construcción de un Túnel doble bajo el cerro Lo Ruiz, ubicado en la comuna de Renca, de 1,5 kms. aproximadamente de extensión, que unirá el eje General Velásquez con la autopista Vespucio Norte.
- La construcción deberá realizarse en el plazo de 50 meses.
- La inversión que involucra el proyecto es de UF 10 millones, aproximadamente. Dicha inversión se registrará en una cuenta de compensación que será remunerada por una tasa de interés pactada por 6% anual por las partes;

- El Ministerio de Obras Públicas compensará a la Sociedad Concesionaria la inversión registrada en la cuenta de compensación mediante una extensión del plazo de la concesión de 25 meses.
- Con ello, el Ministerio de Obras Públicas otorgó a la Sociedad Concesionaria una extensión del plazo de concesión a partir del 05 de julio de 2032, hasta el 31 de agosto de 2034.

El referido Convenio Ad-Referéndum entró en vigencia con la publicación del Decreto Supremo N°153 con fecha 13 de febrero de 2025.

Las obras del Túnel Lo Ruiz comenzaron oficialmente el miércoles 9 de julio de 2025, con una ceremonia de colocación de la primera piedra encabezada por el presidente Gabriel Boric y demás autoridades.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES MATERIALES APLICADAS

3.1 Principios contables

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., se presentan en miles de pesos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. Dichos estados financieros han sido aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2026.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los correspondientes estados de resultados integrales por los años terminados al 31 de diciembre 2025 y 2024, estados de cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

b) Bases de preparación

Los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad International Accounting Standards Board (IASB).

Los estados financieros se han elaborado en función de las Normas de Contabilidad NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2025 y aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan en estos estados financieros.

En caso de ser de aplicación una nueva normativa que modifique principios de valoración existentes, ésta se aplicará de acuerdo con el criterio de transición de la propia norma.

La distinción presentada en el estado de situación financiera entre partidas corrientes y no corrientes se ha realizado en función del cobro o de la extinción de activos y pasivos antes o después de un año.

Adicionalmente, los estados financieros incluyen toda la información que se ha considerado necesaria para una adecuada presentación.

c) Bases de presentación

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad.

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., así son presentados a sus respectivos Directorios dentro de los plazos legalmente establecidos.

d) Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que opera la entidad según lo establece la NIC 21. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es el peso chileno.

e) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros bajo NIIF requiere la realización por parte de la Administración de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Éstos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de los presentes estados financieros, de conformidad con la NIC 8, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en el estado de resultado del ejercicio. El detalle de las estimaciones y juicios usados, más críticos, se encuentra en Nota 5.

Finalmente, las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de los presentes estados financieros (estado situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo directo) y de las notas de los estados financieros están expresadas en miles de pesos chilenos.

f) Bases de conversión de activos y pasivos reajustables y en moneda extranjera

Los activos y pasivos reajustables (Unidades de fomento UF, dólar estadounidense US\$ y euro EUR) son convertidos a pesos según los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha	Unidad de Fomento UF	Dólar Estadounidense US\$	Euro EUR
31-12-2025	39.727,96	907,13	1.066,58
31-12-2024	38.416,69	996,46	1.035,28

Todas las diferencias son ajustadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Resultado por unidades de reajuste" o "Diferencias de cambio", según corresponda.

g) Información financiera por segmentos operativos

La Sociedad reporta información por segmentos de acuerdo con lo establecido en la NIIF 8 "Segmentos operativos" en un solo segmento, lo anterior teniendo en cuenta que las diferentes actividades de la Sociedad están organizadas y administradas como un solo segmento operativo, y que su giro principalmente corresponden a la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de obras pública y fiscal denominada Sistema Norte-Sur que corresponde al eje Ruta 5 y eje General Velásquez de acuerdo al contrato de concesión firmado con el Ministerio de Obras Públicas. Sus ingresos provienen en más de un 90% a ingresos de peajes por la explotación de la concesión indicada anteriormente, y dada las características del servicio que presta no existe concentración en su cartera de clientes.

h) Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo, menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

i) Depreciación

Los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación, se presentan los principales elementos de propiedades, planta y equipos y sus períodos de vida útil:

Rubros	Años
Maquinaria y Herramientas	5
Otras Instalaciones	5
Mobiliario y Equipo Oficina	3
Elementos de Transporte	3 - 4
Otro Inmovilizado Material	5
Derechos de uso	De acuerdo al contrato

Las vidas útiles de los activos son revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipos. Cualquier reverso de una pérdida de valor por deterioro reconocida, se registrará en el resultado del período.

j) Activos intangibles distintos de plusvalía:

Acuerdos de concesión de servicios

La Sociedad reconoce un Activo Intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte - Sur. El MOP entregó a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre, los términos detallados del acuerdo de concesión se encuentran descritos en nota 22.

Dicho activo incluye la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La Sociedad tiene la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada de acuerdo con la existencia de tres tipos de tarifas:

- Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP)
- Tarifa Base Punta (TBP)
- Tarifa de Saturación (TS)

Los acuerdos de concesión de servicios, que quedan englobados en el alcance de la IFRIC 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", se caracterizan por:

- El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público concedente.
- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.

- El contrato o Bases de Licitación establece los precios (tarifas) iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- La concesión es por un período definido.
- La Sociedad está obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

Por lo tanto, y con carácter general, la IFRIC 12 aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- a) el concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y
- b) el concedente controla - a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera - cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La Sociedad posee los factores determinantes para concluir que cumple con los requisitos explicados anteriormente.

De acuerdo con lo que establece la IFRIC 12, la Sociedad ha aplicado el modelo del activo intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público.

El derecho no es incondicional, sino que depende que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto, el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje Norte - Sur: se extiende de sur a norte de la Ciudad, desde el kilómetro 30,7 de la Ruta 5 Sur por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, atravesando 11 comunas de la ciudad de Santiago. Su longitud total es de 41,25 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.
- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.
- El sistema electrónico de cobro de peajes.
- Adicionalmente, en 2012 se registró un incremento del activo intangible debido a la construcción, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, de una tercera pista, en el tramo D del eje General Velásquez, comprendida entre Carlos Valdovinos y Las Acacias, siendo su longitud total aproximada de 8,90 Km. La construcción de esta obra se inició en marzo de 2012 quedando finalizada en marzo 2013.

- Las obras relacionadas con el Puente Maipo según CAR 2-3, generarán un incremento en la traza concesionada en 1,75 Km en dirección al sur de la ribera norte de Río Maipo.
- Las obras relacionadas con Túnel Lo Ruiz, según CAR 12, también generarán un incremento del activo intangible al extender la traza concesionada en 6,8 km.
- Las obras relacionadas con Puente de Gran Envergadura también generarán un incremento del activo intangible al ampliar pista de longitud de 150 m y ancho de 3.5 m, en sentido norte sur.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

(i) Plazo Máximo de la Concesión

La Sociedad presenta intangibles de vida útil finita, para las cuales, la inversión inicial relativa a la infraestructura que posteriormente es devuelta a la cedente, incluyendo los costos de expropiación, y los costos financieros activados durante el período de construcción.

	Plazo máximo de la concesión	Periodo máximo remanente
Intangibles por Concesiones	31 de agosto de 2034	31-12-2025 8 años y 8 meses (*)

(*) Considera la extensión de 12 meses en virtud del Convenio Ad-Referéndum N°8 y Ad referéndum N°12.

Con fecha de 13 de febrero de 2025 el Convenio Ad Referéndum N° 12 fue aprobado y publicado en el diario oficial mediante el Decreto Supremo N°153 2024, con el cual le otorga a la Sociedad una extensión de plazo equivalente a 25 meses, desde el 5 de julio de 2032 hasta el 31 de agosto de 2034.

k) Método de amortización para intangibles

1. Las concesiones administrativas son de vida útil finita y su costo, en caso de ser registrado como un activo intangible, se imputa a resultados a través de su amortización durante el período concesional. En este sentido, la Administración, para la elección del método de amortización entre los recogidos en la NIC 38 (método lineal, el método de porcentaje constante sobre importe en libros o el método de las unidades producidas), estima cuál de ellos refleja mejor el patrón de consumo de los futuros beneficios económicos asociados a las citadas concesiones administrativas, aplicándose de forma uniforme en cada ejercicio, salvo que se produzca un cambio en los patrones esperados de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

2. A este respecto, la Administración ha concluido que el método de amortización que mejor refleja el patrón de consumo para las concesiones administrativas es el método de unidades de producción que, en el caso de las autopistas de peaje corresponde al tráfico,

tomando en consideración la información disponible y las perspectivas futuras del negocio, y a la luz del continuado mayor flujo de los tráficos, como consecuencia del sostenido crecimiento del parque automotriz.

I) Arrendamientos

De acuerdo con la NIIF 16, la Sociedad evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, reconociendo (en caso de que aplique), un activo por derecho de uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, la Sociedad reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Sociedad utiliza la tasa incremental por préstamos.

El pasivo por arrendamiento es presentado como "arrendamientos" dentro del rubro Pasivos por arrendamiento (nota 16).

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementado el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Sociedad remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho de uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Sociedad no realizó ninguno de tales cambios durante todos los períodos presentados.

Los activos por derecho de uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Sociedad incurre en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho de uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho de uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Sociedad espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso son presentados como "Arrendamientos" en el rubro "Activos por derecho de uso" (Nota 16).

La Sociedad aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de "Propiedades, planta y equipos".

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el período en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro "Otros gastos por naturaleza", en el ítem arrendamiento y cánones (nota 29).

Como una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Sociedad no ha utilizado esta solución práctica.

m) Deterioro

1. Activos financieros

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro, basado en la pérdida esperada de los activos financieros.

La Sociedad ha definido aplicar el enfoque simplificado para el reconocimiento de pérdidas esperadas en activos financieros, específicamente en cuentas por cobrar comerciales asociadas a usuarios de autopista, las cuales se encuentran segmentadas en peajes, infractores e intereses por mora y gastos de cobranza. Bajo este enfoque se aplica directamente un modelo de pérdidas esperadas de por vida desde el reconocimiento inicial, sin necesidad de monitorear el riesgo de crédito. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Este enfoque está diseñado para activos cuyo componente financiero no es significativo y permite utilizar métodos prácticos para calcular las pérdidas esperadas de manera más sencilla y eficiente.

En el caso de esta Sociedad, el modelo, de acuerdo con NIIF 9.5.5.15, considera la segmentación de las cuentas por cobrar por concepto: peaje, infractores, intereses y gastos por cobranza. Considerando información histórica, se constituyen las tasas de deterioro para cada concepto calculando de manera periódica las curvas de morosidad, es decir, la tasa que representan las cuentas por cobrar pendientes de pago sobre el total facturado para cada período mensual. Esta tasa es seguida en el tiempo para todas las facturaciones mensuales que ha tenido la Sociedad. Esta información histórica de morosidad o deterioro, junto a otras variables cuantitativas y cualitativas del cliente y del sector que pueden proporcionar antecedentes razonables respecto de la capacidad de pago de los clientes, son las utilizadas para determinar la tasa de deterioro para cada concepto de forma mensual. Esta metodología de cálculo no se ve afectada por las renegociaciones de deuda efectuada con los clientes, dado que la tasa de deterioro determinada se aplica directamente sobre la facturación mensual.

A continuación, se presentan las tasas de deterioro aplicables al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	31-12-2025	31-12-2024
Clientes (1)	1,9%-5,39%	1,9%-5,5%
Infractores (2)	56%-70%-100%	56%-70%-100%
Intereses por mora y gastos de cobranza (3)	95%	95%
Otros activos financieros	(*)	(*)

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 y tras determinadas mejoras efectuadas al modelo para adoptar el criterio a la experiencia histórica, en el caso de usuarios con contrato tag, asciende 3,97% (correspondiente al porcentaje total ponderado entre el 1,9% aplicado a lo facturado a personas jurídicas y un 5,39% aplicado a lo facturado a personas naturales). Al 31 de diciembre de 2024 en el caso de usuarios con contrato tag, asciende a 4,08% (correspondiente al porcentaje ponderado entre el 1,9% aplicado a lo facturado a personas jurídicas y un 5,5% aplicado a lo facturado a personas naturales).

- (2) En el caso de usuarios infractores; las motocicletas infractoras ascienden a 70%, en los clientes infractores inhabilitados la provisión asciende a 56%, en tanto que aquellos infractores que registran historial de impagos recurrentes, la provisión es de 100% de la facturación. Al 31 de diciembre de 2024 en el caso de usuarios infractores, las motocicletas infractoras ascienden a 70%, para los clientes inhabilitados 56%, en tanto que aquellos infractores que registran historial de impagos recurrentes corresponden a un 100% de la facturación.
- (3) Para los intereses por mora y gastos de cobranza el porcentaje aplicado sobre la facturación corresponde a un 95%.

(*) El porcentaje a utilizar depende de la clasificación de riesgo país, maduración del activo financiero y naturaleza del activo financiero.

Por otra parte, y de acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, se incorpora una evaluación anual de Forward Looking que busca identificar la afectación que pudiera tener la pérdida esperada en función a variables macroeconómicas que tienen una correlación con el comportamiento de pago de los clientes.

En función de lo anterior y habiendo evaluado las variables macroeconómicas del país tanto actuales como las proyecciones futuras, la evaluación Forward Looking no arrojó impactos materiales que implicaran realizar un registro de deterioro en las cuentas por cobrar de la sociedad.

En relación con las cuentas por cobrar a entidades relacionadas, la Administración ha evaluado no reconocer pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses para los préstamos a empresas relacionadas, ya que no ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio entre partes relacionadas.

Con respecto a las cuentas por cobrar con administración pública, la sociedad considera que son activos libres de riesgo puesto que el deudor es el Ministerio de Obras Públicas y no existe riesgo de no pago de sus obligaciones.

Castigos

La Sociedad efectúa el castigo de sus deudores comerciales morosos, cuando se han agotado todas las instancias de cobro judiciales y existe un fallo judicial desfavorable.

Los importes determinados por castigos de deuda por peajes corresponden a montos ya provisionados según NIIF 9; los montos castigados por la deuda de intereses y gastos de cobranza corresponden a montos ya provisionados según NIIF 15.

2. Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad es revisado en cada fecha de cierre del balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de cierre del balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

n) Activos financieros

Son elementos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función al plazo de vencimiento, corrientes para aquellos cuyo plazo sea inferior a 12 meses y no corriente si este es superior a 12 meses. La Sociedad mantiene la siguiente categoría de activo financiero:

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- Inversiones financieras en entidades financieras a menos de 90 días.
- Otros activos financieros corrientes.
- Préstamos y cuentas por cobrar.

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos financieros y se determina en el momento de su reconocimiento inicial.

La clasificación y medición de activos financieros ha sido bajo la normativa vigente NIIF 9.

(i) Activo financiero a costo amortizado

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas establecidas de vencimiento que la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener hasta el vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se registran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro del valor, y los ingresos se reconocen sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Los deudores comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar los cuales tienen pagos fijos o determinables y no se cotizan en un mercado activo se clasifican como préstamos

y cuentas por cobrar. Se valorizan al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida por deterioro.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar durante la vida esperada del activo financiero.

o) Instrumentos financieros derivados, incluida la contabilidad de cobertura

La Sociedad mantiene instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en moneda extranjera. Los derivados implícitos son separados del contrato principal y registrados de forma separada si las características y riesgos del contrato principal y del derivado implícito no están estrechamente relacionadas, un instrumento separado con los mismos términos del derivado implícito pudiese cumplir con las características de un derivado, y el instrumento combinado no es valorizado al valor razonable con cambios en resultados.

En la designación inicial de la cobertura, la Sociedad documenta formalmente la relación entre el (los) instrumento(s) de cobertura y la (las) partida(s) cubierta(s), incluyendo los objetivos y la estrategia de administración de riesgo al momento de ingresar en la transacción de cobertura, junto con los métodos que se usarán para evaluar la efectividad de la relación de cobertura. La Sociedad lleva a cabo una evaluación, tanto en la incorporación de la relación de cobertura, así como también sobre una base permanente, respecto de si se espera que los instrumentos de cobertura sean altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de las partidas cubiertas durante el período designado de la cobertura, y de si los resultados reales de cada cobertura se encuentran dentro del rango de 80%-125%. Para una cobertura de flujo de efectivo de una transacción proyectada, debería ser altamente probable que la transacción ocurra y debería presentar una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podría afectar la utilidad del ejercicio informada.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable; los costos de transacción atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable, y sus cambios son registrados tal como se describe a continuación.

- Coberturas de flujo de efectivo

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura en una cobertura de la variabilidad en flujos de efectivo atribuibles a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que pudiera afectar los resultados, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en otro resultado integral y se presenta en la reserva de cobertura en el patrimonio.

Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en resultados.

Cuando una partida de cobertura es un activo no financiero, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al valor en libros del activo cuando es reconocido. En otros casos, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al resultado en el mismo período en que la partida cubierta afecta el resultado. Si el instrumento de cobertura ya no cumple con los criterios de la contabilidad de cobertura, caduca o es vendido, o es suspendido o ejecutado, o la designación se revoca, esta cobertura se discontinúa de forma prospectiva. Si ya no se espera que la transacción proyectada ocurra, el saldo registrado en el patrimonio se reclasifica inmediatamente en resultados.

- Otros derivados no comerciales

Cuando un instrumento financiero derivado no es designado para una relación que califique de cobertura todos los cambios en el valor razonable son reconocidos inmediatamente en resultados.

p) Pasivos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que estos son solamente pagos del capital e intereses sobre el capital insoluto son generalmente medidos a costo amortizado. Los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo son logrados mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros, y que tienen términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solamente pagos de capital e intereses sobre el capital insoluto, son generalmente medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Todos los otros instrumentos de deuda e instrumentos de patrimonio son medidos a su valor razonable. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las entidades podrían realizar una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de patrimonio (que no es mantenido para negociación, ni es una consideración contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, donde generalmente los ingresos por dividendos serían reconocidos en resultados.

La Sociedad considera como Pasivos financieros a costo amortizado, según la siguiente clasificación:

(i) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de la emisión más los intereses devengados y no pagados a la fecha de cierre del

ejercicio. Los gastos financieros se registran según el criterio de devengo en la cuenta de resultado, utilizando el método de interés efectivo que es el que iguala el valor neto de los ingresos recibidos con el valor actual de los reembolsos futuros. La Sociedad, actualmente, sólo ha emitido acciones de serie única.

(ii) Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

q) Otros pasivos no financieros

En este rubro se incluyen, fundamentalmente, aportes recibidos de clientes u organismos gubernamentales para financiar la construcción, mantención o adquisición de determinadas instalaciones. Estos montos se registran como ingresos diferidos en el pasivo del estado de situación financiera y se imputan a resultados de forma lineal, durante la vida útil del activo.

r) Efectivo y equivalentes al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y bancos e inversiones temporales menores e iguales a 90 días y otros instrumentos, estos mismos conceptos se consideran para la confección del estado de flujo de efectivo.

Los flujos originados por actividades de operación son todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Los flujos originados por actividades de inversión son las relacionadas con la utilización de recursos financieros en bienes del activo fijo, otorgamiento de préstamos a cualquiera entidad, inversiones de largo plazo e inversiones de corto plazo que no hayan sido consideradas como efectivo equivalente.

Los flujos originados por actividades de financiamiento son aquellas relacionadas con la obtención de recursos financieros, ya sea mediante aportes de capital, o bien utilizando fuentes de terceros, tanto a entidades relacionadas como no relacionadas.

s) Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario incurrir en flujos de salida de beneficios económicos para cumplir la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro, a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo, y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo con los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada intervención. Dichas provisiones se registran en base a ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

Detalle de las principales clases de provisiones

(i) Mantención Mayor: La partida de Provisión por mantención mayor corresponde a la dotación para intervenciones futuras que deberá realizar la Sociedad, de acuerdo con el plan de mantenciones futuras definidas en las BALIS. Estas provisiones se registran en base a la mejor estimación de los desembolsos futuros necesarios para afrontar el siguiente ciclo de intervenciones sobre las infraestructuras, provisionando sistemáticamente durante cada uno de los ciclos con cargo a la cuenta de resultados en función del uso de la infraestructura (con una duración media en cada uno de los tipos de intervención de entre 4 y 5 años) hasta el momento en que se realiza la intervención. La estimación de los mencionados desembolsos futuros se realiza en función de estudios técnicos cuya cuantificación está sujeta, entre otros aspectos, a la situación de la infraestructura en el momento de realizar la actuación, a la evolución de los índices de precios de los servicios de construcción, teniendo en cuenta que gran porcentaje de las intervenciones se contratan en Unidades de Fomento y considerando una tasa de descuento representativa para la Sociedad. En consecuencia, las salidas de efectivo asociadas a estas provisiones varían en función del periodo de intervención de cada ciclo (ver Nota 18).

(ii) Provisión Beneficios al personal: La sociedad ha provisionado el costo por concepto de vacaciones y bonos del personal sobre base devengada.

t) Reconocimiento de ingresos

La sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso.

En virtud de la NIIF 15, los ingresos deben reconocerse a medida que se satisfacen las obligaciones, es decir, cuando el "control" de los bienes o servicios subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente. Asimismo, se incorporan directrices de carácter mucho más prescriptivo para escenarios específicos, y exige un amplio desglose de información.

La Sociedad reconoce el ingreso al momento en el que el usuario pasa por la autopista, junto con considerar lo indicado por la NIIF 15 párrafo 9 letra e), que establece la probabilidad cierta respecto a poder recaudar el importe facturado por dicho tránsito.

Ingresos ordinarios por prestación de servicio

Se reconocerán los ingresos por transacciones de peaje (tanto para usuarios con contrato tag e infractor), al momento en el cual ocurren, siempre que sea probable que generen una ganancia a la empresa. Los ingresos por la administración del sistema de venta de los pases diarios se devengan en función del número de ventas realizadas, por lo cual se reconocerán al momento de la realización de cada venta.

Los ingresos ordinarios son valorizados al valor razonable de la contrapartida recibida o que se estima por recibir. Por lo tanto, la Sociedad valora sus ingresos ordinarios teniendo en cuenta el valor facturado o por facturar de estos en función de las tarifas que les corresponde y del grado de realización de la prestación de servicio cuando corresponde.

Los arriendos por TAG se devengan de acuerdo al contrato pactado con el cliente y que corresponde a cuotas de arriendo mensual

Cuando aparece una duda respecto a la posibilidad de cobrar un importe que ya se encuentra incluido en los ingresos ordinarios, el monto que se estima como deterioro se reconoce en dentro de la cuenta de resultados.

u) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos entregados a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado al costo amortizado.

La Sociedad de acuerdo a NIIF 15, párrafo 9 (e), establece para los ingresos por intereses de mora y gastos de cobranza de las cuentas por cobrar de peaje, la probabilidad de cobro de estas partidas, según la capacidad e intención de pago del cliente de la autopista, en función del comportamiento histórico.

v) Gastos financieros

Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamiento de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, usando el método de interés efectivo.

Los costos por intereses incurridos en la construcción de cualquier activo apto, se capitalizan durante el período de tiempo que sea necesario para completar y preparar el activo para su uso.

w) Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

La Sociedad reconoce sus obligaciones tributarias de acuerdo con la norma legal vigente.

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos diferidos. Los impuestos diferidos son reconocidos de acuerdo con las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los

montos usados con propósitos impositivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias y pérdidas imponibles futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada.

x) Dividendos

De acuerdo con lo establecido en la ley N° 18.046, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas. Sobre este marco legal en sus estatutos la Junta de Accionistas ha dispuesto que sólo podrá acordar la distribución de dividendos si no hubiere pérdidas acumuladas de ejercicios de años fiscales anteriores. También indica que la Junta de accionistas no estará obligada a repartir dividendos, aunque haya recursos susceptibles de ser distribuidos. Los dividendos que se repartan podrán ser libremente imputados por la Junta de Accionistas a utilidades del ejercicio del año fiscal o a fondos sociales susceptibles de ser repartidos como dividendos. Corresponderá recibir dividendos a los accionistas inscritos en el registro de accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha que se fije para su pago.

y) Otros trabajos realizados por la entidad capitalizados

Los ingresos y costos asociados a trabajos de construcción efectuados por las propias entidades se reconocen como un ingreso y a su vez como un costo en el Estado de Resultados de la sociedad e incluyen; los costos directos de construcción, costos de personal directamente atribuible a la ejecución de los trabajos de construcción y los costos financieros directamente relacionados con el financiamiento de los trabajos de construcción. Este criterio se aplica a aquellas obras que originarán beneficios económicos futuros, entre ellas infraestructura vial, ampliaciones de pista, mejoras mayores y activos intangibles surgidos bajo acuerdos de concesión conforme a CINIIF 12.

3.2 Nuevos Pronunciamientos

a) Las siguientes nuevas Enmiendas, han sido adoptadas en estos estados financieros:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)	No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

La aplicación de estas enmiendas e interpretaciones no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas Normas y Enmiendas han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Actualizada)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

La Administración evaluará el potencial impacto en la adopción de estas nuevas normas y enmiendas e interpretaciones y sus efectos en los Estados Financieros de la Sociedad.

4. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Los tráficos durante el año 2025 presentaron una evolución positiva, alcanzando un crecimiento del 3,3% en términos comparables con 2024, este buen desempeño es explicado en parte por el hecho que el año 2024 La Sociedad se vio fuertemente afectada por los incendios forestales ocurridos en la zona central del país y por las lluvias durante el mes de mayo de 2024, por otro lado, durante el año 2025 y principalmente durante el primer semestre hubo un importante flujo vehicular desde Argentina producto de la conveniencia en el tipo de cambio del dólar.

Para la Sociedad es de vital importancia fortalecer la relación público-privada, teniendo en cuenta que la inversión privada es el motor que permite hacer crecer a los países, y considerando que el sector de las Concesiones Viales es un actor importante. La Sociedad mantiene su compromiso de seguir trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas bajo las condiciones que se encuentran definidas en los distintos contratos de concesión, buscando siempre contribuir al crecimiento del país.

La adecuada política financiera adoptada por la Sociedad permite cumplir adecuadamente con los servicios que establecen los diferentes contratos de concesión y hacer frente a las obligaciones financieras que la Sociedad tiene, lo cual se respalda aún más por el hecho de pertenecer a un grupo internacional destacado en el rubro de las autopistas como lo es el Grupo Abertis.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad y una caracterización de estos, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

a) Riesgo de Mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasas de interés, tipo de cambio y variaciones en el nivel de actividad de la economía, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

- Riesgo de moneda

Con el objetivo de financiar la obra concesionada, la Sociedad emitió en diciembre de 2003 un bono en dólares en Estados Unidos por US\$ 250.000.000, que equivale aproximadamente al 30% de los pasivos financieros totales. Con el objetivo de minimizar la exposición a cambios adversos en dicha moneda, la Sociedad tiene contratado un Cross Currency Swap (CCS) con el Instituto de Crédito Oficial de España, con la finalidad de cubrirse de la fluctuación de esa moneda y teniendo en cuenta que los ingresos operacionales que generan los flujos para cumplir con esta obligación se encuentran indexados a la inflación, es que el CCS contratado transforma los flujos de la deuda en UF.

Los flujos totales de CCS que incluyen capital, intereses, primas y withholding tax son los siguientes:

Vencimiento	15-jun-26	15-dic-26
	UF	UF
Flujos totales	494.029,42	479.274,25

El Cross Currency Swap contratado, clasifica como instrumento de cobertura de flujo de caja, por lo tanto, todas las variaciones del tipo de cambio que afectan al Bono en USD son completamente compensados por el derivado y no generan efecto en el resultado del ejercicio. Dicho lo anterior, la Sociedad no observa un riesgo de moneda.

La Sociedad ha determinado que estos instrumentos financieros derivados sean clasificados como derivados de cobertura.

La Sociedad también enfrenta el riesgo de inflación ya que mantiene obligaciones financieras en UF correspondiente principalmente a bonos emitidos en el mercado nacional, Crédito Sindicado firmado con fecha 23 de abril de 2025, por un monto de UF 10.500.000.- separado en dos tramos, tramo Uno-A por UF 7.825.000 tasa UF 5,15%

con calendario de desembolsos para la Sociedad Concesionaria y Tramo Uno - B por UF 2.675.000 tasa Tab 180 + 1,53% y Crédito firmado con fecha 24 de noviembre de 2025, por un monto de UF 4.700.000 por M\$186.712.412 con el primer desembolso de UF 3.110.000 por M\$123.553.956 y un segundo desembolso pendiente por UF 1.590.000.-, tasa UF 3.6% para el primer desembolso y 3.9% para el segundo desembolso. El pago de intereses se realizará de forma semestral en los meses de febrero y agosto de cada año, Fecha de vencimiento 30 de abril de 2034.

	IPC										
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
Cifras en miles de pesos											
Ingresos Peajes	351.564.276	363.869.026	374.785.097	386.028.650	397.609.510	409.537.795	421.823.929	434.478.647	447.513.006	460.938.396	Total
Incremento anual Inflación	-	12.304.750	10.916.071	11.243.553	11.580.860	11.928.285	12.286.134	12.654.718	13.034.359	13.425.390	109.374.120
Deuda a Diciembre de cada año en pesos	254.195.320	236.052.918	306.522.532	434.425.243	434.425.243	418.881.678	350.489.995	244.793.758	123.553.956	-	
Incremento anual Inflación	-	7.625.860	7.081.588	9.195.676	13.032.757	13.032.757	12.566.450	10.514.700	7.343.813	3.706.619	80.393.601
Impacto inflación	-	4.678.890	3.834.483	2.047.877	1.451.897	1.104.472	280.316	2.140.018	5.690.546	9.718.771	28.980.519

- **Riesgo de tasa de interés**

Este riesgo se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado que puedan afectar el valor de los instrumentos, contratos u otras operaciones registradas en la Sociedad.

La Sociedad presenta una baja exposición al riesgo de tasa de interés, por cuanto el 100% de sus compromisos financieros, originados para financiar el proyecto y convenios complementarios (Bono USD, Bono UF y Crédito Bancario UF) se encuentran a tasa fija, tasa variable y a TAB 180 (ver nota 15).

Durante el año 2025 suscribió contratos de préstamos con entidades bancarias (ver nota 15) a tasa variable (1% más TAB), si esta tasa bancaria se incrementa en 1%, el resultado sería recibir un mayor costo financiero de M\$430.347 aproximadamente.

No obstante, lo anterior, entre diciembre 2010 y el cierre del año 2012, la Sociedad suscribió contratos de préstamos por cobrar con sus accionistas a tasa variable (1% más TAB), si esta tasa bancaria se incrementa en 1%, el resultado sería recibir un mayor ingreso financiero de M\$561.800 aproximadamente (ver nota 11). Dado a lo anterior no observamos un riesgo de tasa de interés.

b) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales no permitan que la Sociedad acceda a las fuentes de financiamiento y/o no pueda financiar los compromisos adquiridos, como son las inversiones a largo plazo y necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables.

Desde esta perspectiva, la Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que ha privilegiado el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que los flujos de servicios de deuda se encuentran calzada con los flujos de ingresos hasta el final de la concesión.

Los flujos operacionales generados cubren los costos operacionales, los requerimientos de mantenimiento mayor y las obligaciones financieras, lo anterior se logra gracias a las medidas de control que la Administración tiene y que son:

- Control de costos: La Administración realiza monitorio constante de sus costos y anualmente realiza una revisión en busca de nuevas eficiencias que permitan reducir costos manteniendo la calidad de los servicios y la operativa de la autopista.
- Gestión de cobranzas y recaudación: la Sociedad ha potenciado de manera importante el otorgamiento de "Descuentos" y "Convenios de Pagos", los cuales tienen por objetivo efectuar un descuento a la deuda y normalizar el pago la deuda en cuotas según sea la capacidad de pago de los clientes. La Sociedad ha decidido mantener los planes de descuento y convenios como una herramienta permanente, no obstante, irán variando respecto de los criterios de clientes y deudas que benefician.
- Revisión flujos de caja: La Administración realiza un análisis constante de los flujos de caja chequeando la caja real con lo presupuestado, con el objeto de ir advirtiendo desviaciones importantes para de esta forma evitar incumplimientos de pago futuros.

En línea con lo anterior, la Sociedad mantiene cuentas exclusivas del Servicio de la Deuda en las que se traspasan mensualmente la cuota correspondiente al cupón de pago más próximo de los Bonos en UF y USD, además se mantienen cubiertas las dos subsiguientes cuotas con las cartas de crédito.

A continuación, se presentan los activos y pasivos corrientes de la Sociedad:

Concepto	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Activos corrientes totales	318.695.428	270.526.828
Pasivos corrientes totales	156.988.262	133.306.901
Capital de trabajo	161.707.166	137.219.927

De acuerdo con los vencimientos de los activos financieros que posee la Sociedad, no se observa un riesgo de liquidez.

Por otra parte, su matriz Vías Chile en su calidad de accionista tomó Cartas de Crédito en favor de MBIA, lo cual permitió liberar ciertas cuentas de reservas que mantenía Autopista Central de acuerdo con los contratos de financiamientos, lo anterior con la finalidad de dar una mayor liquidez a la Sociedad.

c) Riesgos del Negocio

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. opera en el mercado de las concesiones de autopistas urbanas de flujo libre, cuya operación se inició en Chile el 1 de diciembre de 2004. Su servicio es considerado de gran necesidad debido al sostenido crecimiento del parque automotriz, tanto de la Región Metropolitana, como a nivel nacional. Este

escenario favorece la situación de la empresa en términos de análisis de riesgo, debido al constante aumento de las necesidades en el ámbito de las obras viales.

Además, el proyecto cuenta con el respaldo de su controlador, Abertis, quien ocupa una posición de liderazgo y experiencia en el área de las concesiones en sus respectivos mercados, así como también, con el apoyo del MOP y del Gobierno, como propulsor del sistema de concesiones viales.

Los riesgos del negocio consideran principalmente los siguientes aspectos:

- Riesgo desempeño Económico

Los resultados de La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. dependen significativamente de las condiciones económicas del país, los ingresos de la Sociedad provienen de los peajes que genera la operación de la autopista. Los niveles de tráfico y utilización de la misma están altamente correlacionados con la situación del entorno económico.

- Riesgo de Crédito

Es la posibilidad que la Sociedad sufra pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

De acuerdo con lo anterior, los instrumentos financieros de la Sociedad que están expuestos al riesgo de crédito son:

- a) Inversiones Financieras
- b) Instrumentos Derivados
- c) Deudores Comerciales

En lo que respecta a las inversiones de los excedentes de caja, éstos se efectúan en instrumentos de bajo riesgo como a) instrumentos de renta fija emitidos por la Tesorería General de la República, el Banco Central de Chile o corporaciones AAA, b) Pactos de retrocompra emitidos por emisores señalados en a), c) Fondos Mutuos, cuyos activos en los cuales el fondo invierte son instrumentos de renta fija emitidos por a).

Todos los instrumentos financieros señalados sólo pueden ser contratados con bancos locales que tengan una clasificación como mínimo de AA+ otorgada por dos agencias de rating de reconocido prestigio o corredoras de bolsa autorizadas por MBIA (asegurador financiero de la Sociedad).

En relación con los instrumentos derivados, la Sociedad cuenta con un Cross Currency Swap asociado al financiamiento y contratado con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda de España.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad estima no tener una exposición al riesgo de crédito relevante debido a que a la fecha de presentación de estos estados financieros los instrumentos financieros poseen una alta calidad crediticia, no presentan morosidad y por lo tanto no han sufrido deterioro.

Por otra parte, y en relación con los Deudores Comerciales, la Sociedad afronta el riesgo de crédito que tiene directa relación con la capacidad individual de sus clientes de cumplir con sus compromisos contractuales, lo que se ve reflejado en las cuentas de Deudores Comerciales.

	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Exposicion al riesgo de credito Deudores comerciales (ver Nota 9)		
Exposicion bruta segun balance al riesgo de cuentas por cobrar	590.820.854	481.970.094
Menos: provisión por pérdida de deterioro de deudores comerciales	<u>(423.531.899)</u>	<u>(355.219.771)</u>
Exposicion neta al riesgo de cuentas por cobrar	<u>167.288.955</u>	<u>126.750.323</u>

De acuerdo con recaudaciones por canales de pago, la Sociedad tiene una exposición al riesgo de crédito, sin embargo, este riesgo se ve mitigado considerando que una parte relevante de la cartera de clientes equivalente al 88,04% al 31 de diciembre de 2025 (85,50% al 31 de diciembre de 2024) realiza el pago de sus cuentas mediante mecanismos automáticos y pagos electrónicos, mientras que el 11,96% al 31 de diciembre de 2025 (14,50% al 31 de diciembre de 2024) restante lo hace a través del pago presencial en todos los canales (propios y externos). Sin embargo, el riesgo de incobrabilidad está fuertemente correlacionado con la eficacia de los instrumentos que el marco jurídico ha dispuesto para garantizar el cobro del peaje en el sistema de concesiones de autopistas urbanas (Art.42 de la Ley de Concesiones y Art. 114 de la Ley de Tránsito).

En cuanto a los usuarios que transitan sin un dispositivo TAG, hasta el 30 de junio de 2025 contaban con la modalidad de Pase Diario como medio de pago, el cual no tenía riesgo de incobrabilidad, ya que dicho mecanismo correspondía básicamente a un sistema de prepago, este producto dejó de ser comercializado el 30 de julio de 2025 con los tránsitos hasta el día 30 de junio de 2025.

A partir del 1 de julio de 2025, los usuarios que transitan sin un dispositivo TAG pueden utilizar la modalidad de 'Pase Tardío de Transacciones' como medio de pago. El riesgo de incobrabilidad asociado a estas operaciones está fuertemente influenciado por la eficacia en los mecanismos que el marco jurídico dispone para resguardar el cobro de peajes en el sistema de concesiones de autopistas urbanas, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Concesiones y en el artículo 114 de la Ley de Tránsito.

La siguiente tabla muestra la deuda bruta de deudores comerciales al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Saldo final al 31-12-2025								
	No vencida M\$	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Más de 120 días a 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Clientes	15.976.380	5.908.333	4.189.073	3.160.943	3.568.220	19.682.138	104.800.533	157.285.620
Infractores	7.123.111	7.166.373	7.194.753	6.578.977	7.465.432	57.765.514	289.733.760	383.027.920
Interés y gastos de cobranza - Peaje	107.659	108.401	109.709	83.490	100.670	568.887	49.428.498	50.507.314
Total	23.207.150	13.183.107	11.493.535	9.823.410	11.134.322	78.016.539	443.962.791	590.820.854

Saldo final al 31-12-2024

	No vencida M\$	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Más de 120 días a 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Clientes	9.880.023	6.072.263	2.314.015	2.269.022	2.661.140	14.820.587	89.430.930	127.447.980
Infractores	4.985.413	8.434.327	5.747.861	7.101.252	7.540.032	49.191.341	215.248.960	298.249.186
Interés y gastos de cobranza - Peaje	50.940	81.280	53.314	60.201	75.875	607.840	55.343.478	56.272.928
Total	14.916.376	14.587.870	8.115.190	9.430.475	10.277.047	64.619.768	360.023.368	481.970.094

La Gerencia de Cobranzas es la encargada de realizar acciones de cobro sobre la cartera de clientes morosos mediante proveedores externos, las que se materializan a través de acciones masivas, como, por ejemplo, correos electrónicos (e-mail), mensajes de textos por telefonía móvil (SMS), respuesta de voz interactivas (IVR) y acciones focalizadas asociadas al envío de cartas entre otras.

Estas comunicaciones informan principalmente al usuario su deuda vigente, los canales de pago disponibles y los planes de regularización a los que podrían optar los clientes, en los casos que corresponda. Sobre cierto nivel de morosidad de deuda, se activa adicionalmente el aviso de posible inhabilitación del dispositivo TAG. Si persiste la morosidad de la deuda, se ejecuta esta acción de inhabilitación del TAG, momento en el cual el cliente pasa a catalogarse como "infractor" de la concesionaria, activándose las siguientes medidas:

- Cambio de tarifa de "valor pórtico peaje" a "valor tránsito infractor".
- Multa por Infracción de carácter grave, según el artículo 114 de la Ley de Tránsito.
- Posibilidad de ingreso de una demanda judicial según lo establecido por el Artículo 42 de la ley de Concesiones.

Una vez agotadas todas las instancias de cobro prejudicial establecidas internamente por la sociedad, y dependiendo de las características del cliente, su nivel de morosidad y cuantía de la deuda, se inician acciones de cobranza judicial en los respectivos Juzgados de Policía Local.

Desde ya hace unos años, la sociedad ha potenciado de manera relevante el otorgamiento de "Descuentos de Deuda" y/o "Convenios de Pagos" a los clientes, los cuales tienen por objetivo apalancar la regularización de la deuda, ofreciendo condonaciones (descuentos) de parte de la deuda, principalmente intereses y gastos de cobranzas, permitiendo además que el saldo pueda pagarlo en cuotas según sea la capacidad de pago que tengan los clientes. La Sociedad ha decidido mantener los planes de descuento y convenios de pago como una política permanente, no obstante, podrán ir variando respecto del foco de los clientes y deudas que se benefician.

Con respecto a las cuentas por cobrar con administración pública, la administración considera que son activos libres de riesgo puesto que el deudor es el Ministerio de Obras Públicas y no existe riesgo de no pago de sus obligaciones.

d) Otros riesgos

- Confiabilidad de la tecnología para el sistema de peaje

Dado que la recaudación de peajes podría verse afectada por la integridad del sistema de cobro y la eficacia del proceso de registro de transacciones de los vehículos que ingresen a la autopista, la Sociedad implementó un sistema de transponders y otro basado en reconocimiento óptico para registrar las transacciones en cada punto de cobro. Se establecieron las especificaciones detalladas del Sistema Central, incluyendo la modelación de las reglas de negocio, implementando la línea de base funcional y una metodología de gestión del proyecto que le permite llevar un acabado control del diseño, desarrollo de los sistemas y el control de la producción de los equipos.

La disponibilidad operacional para transacciones con TAG o transponder es de 99,99%, mientras que para el sistema de registro óptico es de 99,97%.

Para enfrentar los riesgos por aumento de fallas, debido al envejecimiento de los equipos, se llevan a cabo en forma permanente mediciones continuas del rendimiento de los equipos y detección automática de errores.

Desde el inicio de la operación en diciembre de 2004, no se han detectado inconvenientes de tipo tecnológico en el sistema de cobro, lo cual reduce el riesgo señalado.

- Estimaciones de tráfico

Las proyecciones de tráfico pueden no ajustarse a los resultados reales. El nivel de incertidumbre de dichas proyecciones aumenta por el hecho de que algunas autopistas urbanas del sistema carecen de registros históricos de tráfico en las etapas previas a la concesión. Para minimizar estos riesgos, las proyecciones de tráfico son realizadas de forma anual por consultores independientes con vasta experiencia en el sector y de la confianza, tanto de inversores como de la banca internacional.

- Riesgo tarifario

El riesgo tarifario está controlado, por cuanto el sistema de tarifas de peajes y los montos de las mismas fueron establecidas en las Bases de Licitación. Dichas Bases contemplan un mecanismo de actualización de tarifas de acuerdo con la variación experimentada por el IPC, más una reajustabilidad del 3,5% real anual.

Con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado en el diario oficial el Convenio Ad-Referéndum N°8, firmado entre Autopista Central y el MOP que establece entre otros la regulación de la aplicación del incremento real de tarifas del 3,5% establecido en las Bases de Licitación.

Este convenio establece las condiciones generales de eliminación del reajuste real anual de 3,5% de las tarifas en las Bases de Licitación a partir del 1 de enero de 2020, por lo cual, dichas tarifas se reajustarán anualmente sólo por IPC, salvo indicación en contrario por parte del MOP. Como parte del mecanismo de compensación, el convenio establece un aumento de plazo del contrato de concesión equivalente al que se establece en el numeral 4.12 del Convenio Ad Referéndum N°2 que compensa las obras relativas al

Puente Maipo y que implica 12 meses (hasta julio de 2032), conservando el MOP la opción de realizar un pago directo por los eventuales saldos no compensados al final del período extendido, o bien otorgar una nueva extensión de plazo de la concesión.

Durante el año 2024, el MOP no notificó a Sociedad Concesionaria sobre el tratamiento del diferencial de tarifa, esto quiere decir que el diferencial que se genere en el año 2025 será registrado en la cuenta de compensación que acumula el saldo y genera interés del 4% anual para el 2025.

Durante el año 2025, el MOP no instruyó a la Sociedad Concesionaria a incrementar las tarifas por encima de la inflación para el año 2026 de acuerdo con su facultad establecida en el Convenio Ad-Referéndum N°8, según Adenda de fecha 26 de diciembre de 2019 numeral 2.5.

- Riesgo de reclamos y demandas

Para mitigar riesgos de reclamos y demandas a la Sociedad producto del contrato de concesión, se mantienen contratados seguros para defender, indemnizar y mantener libre a la empresa ante reclamos, demandas y en general de acciones en su contra.

- Riesgo de catástrofes y fuerza mayor

El riesgo de catástrofes y fuerza mayor está controlado mediante seguros que protegen a la infraestructura de la Sociedad ante eventos destructivos de la naturaleza, terrorismo, conmoción civil, entre otros.

- Riesgo por infractores

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. cuenta con un moderno sistema de cobro de peaje en flujo libre, mediante el cual se permite el desplazamiento de los vehículos sin detenciones ocasionadas por barreras. En consecuencia, no existe ningún impedimento físico para el ingreso a la autopista de aquellos vehículos que no cuenten con un dispositivo TAG habilitado u otro sistema complementario de cobro de peaje, o que, teniendo dicho dispositivo, el mismo se encuentre inhabilitado por morosidad de acuerdo con las condiciones contractuales. A fin de mitigar el riesgo consistente en el ingreso de vehículos en dichas condiciones, la Ley de Tránsito ha contemplado en forma específica la infracción al artículo 114 (ex 118 bis), que permite al Ministerio de Obras Públicas denunciar las infracciones correspondientes a los respectivos Juzgados de Policía Local para la posterior imposición de una multa, cuyo valor es equivalente al de una infracción grave.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLITICAS CONTABLES DE LA SOCIEDAD

La aplicación de las Normas de Contabilidad NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Un detalle de las estimaciones y juicios usados, más críticos, son los siguientes:

a) Medición de activos intangibles bajo CINIIF 12.

Los activos intangibles generados por la aplicación de la norma CINIIF 12 son reconocidos a valor razonable y las nuevas incorporaciones registradas al costo y su amortización se efectúa por el método del tráfico, de acuerdo con lo indicado en nota 3.1.k).

b) Provisión de mantención mayor

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo con los requerimientos y estándares de las bases de licitación, y tiempos o ciclos de intervención, la cual se descuentan a una tasa de descuento de mercado. Estas provisiones se registran considerando lo establecido en la NIC 37 (ver nota 3.1.s).

c) Pérdidas crediticias esperadas

La Sociedad ha evaluado aplicar el enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del activo para sus cuentas por cobrar comerciales de autopistas y otras cuentas por cobrar, como es requerido por NIIF 9 (ver nota 3.m.1).

d) Estimaciones de contratos de arrendamientos

Los juicios críticos adoptados por la Sociedad en la aplicación de NIIF 16 fueron la identificación de una o parte de un contrato incluye un arrendamiento, se determinó la razonabilidad que una opción de extensión o terminación será ejercida, son en esencia pagos fijos, en cuanto a las estimaciones en la aplicación de la norma el plazo de los arrendamientos es mayores a 12 meses, se determinó una tasa de descuento asociada a las nuevas deudas del grupo. A la fecha de aplicación de la norma no existe deterioro en los activos por derecho de uso (ver nota 16).

e) Provisión otros activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de Deterioro, basado en la pérdida esperada de los activos financieros. La Administración ha definido aplicar el enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas enfoque que considera el tiempo de vida del activo respecto a la estimación del deterioro de otros activos financieros (ver nota 9).

f) Cálculo de impuestos a las ganancias e impuestos diferidos

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto a las ganancias depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto a las ganancias. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances de impuestos de la Sociedad (ver nota 21).

g) Litigios y contingencias

La Sociedad evalúa periódicamente la probabilidad de pérdida de sus litigios y contingencias de acuerdo con las estimaciones realizadas por sus asesores legales. En los casos en que la Administración y los abogados de la Sociedad han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos, o que existan seguros comprometidos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto (ver nota 36).

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a disponibles en caja, bancos e inversiones financieras.

a) El detalle es el siguiente:

	Moneda	31-12-2025	31-12-2024
		M\$	M\$
Caja y bancos	Pesos	14.036.616	11.965.506
Inversiones financieras en entidades financieras a menos de 90 días (1)	Pesos	66.729.451	69.052.374
Total		80.766.067	81.017.880

- (1) Dentro de este rubro se incluyen saldos de cuentas restringidas por un total de M\$38.356.275 y M\$45.551.457, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, y cuya restricción pactada contractualmente (ver nota 35, letra A, c) está orientada al uso de estos fondos, tales como; pago proveedores, sueldos y salarios, y servicios de deuda. Se han clasificado como efectivo y equivalentes al efectivo en consideración que estos fondos están disponibles en el momento que sea necesario para realizar desembolsos operativos y de financiación indicados anteriormente (mantención mayor, servicio de deuda).

b) El detalle de los pactos retro-compra y depósitos a plazos es el siguiente:

Saldo final al 31-12-2025

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital	Intereses	Total
					M\$	M\$	M\$
BCI	Pactos retro-compra	Pesos	15-12-25	05-01-26	13.417.200	27.192	13.444.392
BCI	Pactos retro-compra	Pesos	18-12-25	08-01-26	5.950.000	9.540	5.959.540
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-25	02-01-26	471.215	63	471.278
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	01-12-25	05-01-26	414.699	1.493	416.192
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	03-12-25	05-01-26	2.900.000	12.441	2.912.441
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	12-12-25	02-01-26	5.654.353	13.787	5.668.140
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	12-12-25	02-01-26	243.578	594	244.272
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	29-12-25	02-01-26	27.852.463	7.427	27.859.890
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-25	02-01-26	7.940.247	1.059	7.941.306
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-25	02-01-26	699.851	93	699.944
BCI	Pactos retro-compra	Pesos	29-12-25	05-01-26	1.000.000	247	1.000.247
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	28-11-25	01-01-26	7.428	24	7.452
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	08-12-25	01-01-26	58.534	156	58.690
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	09-12-25	01-01-26	5.595	12	5.607
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	22-12-25	01-01-26	40.023	37	40.060
TOTAL					66.655.286	74.165	66.729.451

Saldo final al 31-12-2024

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital	Intereses	Total
					M\$	M\$	M\$
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-24	02-01-25	9.109.324	4.190	9.113.514
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	02-12-24	02-01-25	394.504	1.640	396.144
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	05-12-24	02-01-25	2.000.000	7.453	2.007.453
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	06-12-24	02-01-25	1.028.474	3.600	1.032.074
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	13-12-24	02-01-25	5.434.752	14.855	5.449.607
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-24	02-01-25	29.669.024	13.648	29.682.672
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-24	02-01-25	21.253.799	9.777	21.263.576
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	06-12-24	02-01-25	56.137	182	56.319
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	09-12-24	02-01-25	5.385	14	5.399
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	11-12-24	02-01-25	7.160	17	7.177
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	23-12-24	02-01-25	38.391	48	38.439
TOTAL					68.996.950	55.424	69.052.374

c) Los siguientes cuadros detallan los cambios en los pasivos que se originan de actividades de financiamiento de la Sociedad, incluyendo aquellos cambios que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Saldo final al 31-12-2025

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01-01-2025 (1)	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo				Saldo al 31-12-2025
		Provenientes	Utilizados	Total	Cambios en valor razonable	Unidades de Reajuste	Nuevos arrendamientos financieros	Otros cambios (2)	
Préstamos bancarios	188.241.976	(1.151.924)		(87.990.052)		262.548		(5.745.070)	181.607.530
Obligaciones con el público no garantizadas UF	119.535.230		(67.306.111)	(67.306.111)		3.710.397		7.684.892	63.624.408
Obligaciones con el público no garantizadas USD	59.918.870		(31.698.557)	(31.698.557)				(817.753)	28.220.313
Instrumentos de derivado de cobertura	11.241.183				(6.862.974)				4.378.209
Arrendamientos financieros NIIF 16	572.448		(548.318)	(548.318)			4.343	5.536.497	5.601.883
Otros entradas y otras salidas de efectivo			(9.141.199)	(9.141.199)	(6.862.974)	3.977.288	5.536.497	6.067.500	288.163.108
Dividendos pagados			(191.611.586)	(191.611.586)					
Total	191.267.731	188.241.976	(309.817.695)	(112.575.719)		3.977.288	5.536.497	6.067.500	288.163.108

Saldo final al 31-12-2024

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01-01-2024 (1)	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo				Saldo al 31-12-2024
		Provenientes	Utilizados	Total	Cambios en valor razonable	Unidades de Reajuste	Nuevos arrendamientos financieros	Otros cambios (2)	
Obligaciones con el público no garantizadas UF	169.147.633		(67.835.666)	(67.835.666)		6.900.977		11.322.286	119.535.230
Obligaciones con el público no garantizadas USD	78.074.065		(33.644.732)	(33.644.732)		9.497.577		5.991.960	59.918.870
Instrumentos de derivado de cobertura	19.948.591							(817.753)	11.241.183
Arrendamientos financieros NIIF 16	572.926		(294.964)	(294.964)			240.216	561.413	572.448
Otros entradas y otras salidas de efectivo			(101.275.362)	(101.275.362)		16.398.554	240.216	8.661.108	191.267.731
Dividendos pagados			(105.000.000)	(105.000.000)					
Total	267.743.215		(214.607.296)	(214.607.296)		16.398.554	240.216	8.661.108	191.267.731

- (1) Los saldos corresponden a la porción corriente y no corriente.
- (2) La columna otros cambios incorpora el devengo de intereses de efectivos y otros.

d) Notas a Estados de Flujos de Efectivos:

- En el flujo de efectivo procedente de actividades de operación, al 31 de diciembre de 2025, en otras entradas (salidas) de efectivo, corresponde principalmente a la recepción del pago de IVA MOP por M\$70.184.713 y a recepción por pago siniestro N°417652 Pórtico PA29 por M\$3.153.708 y al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente al pago de IVA MOP por M\$87.038.608.
- En otros cobros por actividades de operación, al 31 de diciembre de 2025, corresponde a pagos recibidos desde el MOP por Arbitraje N°18 por M\$536.310, Conservación & otros año 2024 Convenio Ad-Referéndum N°4 M\$436.650, Servicio de Construcción Convenio Ad-Referéndum N°12 por un total de M\$6.496.333, Arbitraje N°17 por M\$18.890 y al 31 de diciembre de 2024, corresponde a pagos recibidos desde el MOP por Convenios Ad Referéndum N°4 por M\$606.954, Convenios Ad-Referéndum N°5 por M\$305.011, Convenios Ad-Referéndum N°8 por M\$19.770.129, Convenios Ad-Referéndum N°11 por M\$271.245.
- En otros pagos por actividades de operación, al 31 de diciembre de 2025, corresponde principalmente a pagos de IVA por M\$(72.683.586) y al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente a pagos de IVA por M\$(66.656.535) y devolución de boleta en garantía emitida al MOP, por la explotación de la Concesión (nota 34a) al 06 de marzo de 2024 este monto fue liberado previa autorización de MBIA correspondiente a boleta de garantía por un monto de M\$12.349.099.
- En el flujo de efectivo procedente de actividades de financiación, al 31 de diciembre de 2025 en otras entradas (salidas) de efectivo, cuenta compensación SWAP M\$(7.603.334) y pagos de primas MBIA de M\$(1.117.737) y al al 31 de diciembre de 2024, en otras entradas (salidas) de efectivo, cuenta compensación SWAP M\$(6.642.430), diferencia de cambio USD M\$1.274.504, y pagos de primas MBIA de M\$(1.864.008)

7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Corrientes		No corrientes	
	31-12-2025	31-12-2024	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Garantías por cobrar (1)	19.799	19.799	-	-
Otros activos financieros (2)	-	-	155.480.595	90.667.613
Totales	19.799	19.799	155.480.595	90.667.613

(1) Corresponde a garantías entregadas por arriendos de bienes inmuebles.

(2) El saldo no corriente, corresponde a la cuenta de compensación del Convenio Ad-Referéndum N°8, por la eliminación del reajuste real anual del 3,5%, lo cual está valorizado de acuerdo a lo que indica el convenio (UF+ tasa del 4%), según Adenda de fecha 26 de diciembre de 2019 numeral 2.5.

8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Corrientes	
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Gastos pagados por anticipado	435.929	560.603
Seguros pagados por anticipado (1)	1.109.642	2.957.377
Totales	1.545.571	3.517.980

(1) Los saldos corresponden principalmente a seguros anticipados por devengar, los cuales están detallados en la Nota 35(c).

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y es el siguiente:

Concepto	Corrientes		No Corrientes	
	31-12-2025	31-12-2024	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Deudores comerciales facturados (1)	590.820.854	481.970.094	-	-
Menos: deterioro de deudores comerciales	(423.531.899)	(355.219.771)	-	-
Deudores comerciales - neto (1)	167.288.955	126.750.323	-	-
Deudores Administración Pública (2)	20.757.406	8.354.453	-	-
Otras cuentas por cobrar comercial (3)	41.053.633	39.852.799	-	-
Otras cuentas por cobrar (4)	3.761.057	-	11.833.426	-
Menos: Deterioro otros activos financieros (5)	(720.845)	(363.816)	-	-
Total	232.140.206	174.593.759	11.833.426	-

(1) Los deudores comerciales corresponden a montos facturados por peaje e infracciones, e incluyen saldos pendientes de cobro, gastos de cobranza e intereses por mora. Estos montos consideran los saldos brutos pendientes al 31 de diciembre de 2023 y los saldos netos de deterioro estimados para los años 2024 y 2025. Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos por intereses de mora y gastos de cobranzas ascienden a M\$1.078.816, la cartera total es por un monto de M\$50.507.314, los cuales se presentan netos de su respectivo deterioro debido a que la Sociedad determina la probabilidad de cobro de acuerdo con NIIF 15 párrafo 9, letra e. Al 31 de diciembre de 2024, los ingresos por intereses de mora y gastos de cobranza ascienden a M\$929.450, la cartera total es por un monto de M\$56.272.928, también se presentan netos de acuerdo a lo mencionado en párrafo anterior.

(2) Las partidas por cobrar al Ministerio de Obras Públicas (MOP), nacen de la obligación contractual incluida en los convenios complementarios, los cuales por una parte obligan a la concesionaria a prestar el servicio de construcción o mejoras de las obras y, por otra parte, el mandante se compromete a pagar el servicio solicitado, corresponde a IVA CAR N°12, lo cual asciende a M\$7.679.389 y M\$1.899.563, al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente. Adicionalmente, se incluye el IVA por cobrar de la operación de M\$13.078.017 al 31 de diciembre de 2025 y M\$5.918.580 de IVA por cobrar de la operación al MOP al 31 de diciembre de 2024.

(3) Corresponde principalmente a ingresos por facturar a clientes con contratos, infractores y a clientes por multioperación (prestación de servicios a empresas de grupo y a terceros).

(4) Corresponde al anticipo a OHL de acuerdo al contrato firmado por monto M\$15.509.406.-

(5) Corresponde al registro por las pérdidas esperadas, de los activos financieros de la Sociedad, basada en el enfoque de valorización de acuerdo con el modelo de test de deterioro en conformidad con NIIF 9.

A continuación, se presenta un cuadro de estratificación de la cartera de deudores en donde se muestra la distribución por vencimientos:

31 de Diciembre de 2025								
	No vencida M\$	1 a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Más de 120 días a 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Clientes	15.976.380	5.908.333	4.189.073	3.160.943	3.568.220	19.682.138	104.800.533	157.285.620
Infractores	7.123.111	7.166.373	7.194.753	6.578.977	7.465.432	57.765.514	289.733.760	383.027.920
Interés y gastos de cobranza	107.659	108.401	109.709	83.490	100.670	568.887	49.428.498	50.507.314
Total Deudores Comerciales	23.207.150	13.183.107	11.493.535	9.823.410	11.134.322	78.016.539	443.962.791	590.820.854
Deudores Administración Pública	20.757.406	-	-	-	-	-	-	20.757.406
Otras cuentas a cobrar comerciales	41.053.634	-	-	-	-	-	-	41.053.634
Otras cuentas a cobrar	15.594.483	-	-	-	-	-	-	15.594.483
Provision otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	(720.846)
Total	100.612.673	13.183.107	11.493.535	9.823.410	11.134.322	78.016.539	443.962.791	667.505.531

31 de Diciembre de 2024								
	No vencida M\$	1 a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Más de 120 días a 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Clientes	9.880.023	6.072.263	2.314.015	2.269.022	2.661.140	14.820.587	89.430.930	127.447.980
Infractores	4.985.413	8.434.327	5.747.861	7.101.252	7.540.032	49.191.341	215.248.960	298.249.186
Interés y gastos de cobranza	50.940	81.280	53.314	60.201	75.875	607.840	55.343.478	56.272.928
Total Deudores Comerciales	14.916.376	14.587.870	8.115.190	9.430.475	10.277.047	64.619.768	360.023.368	481.970.094
Deudores Administración Pública	8.354.453	-	-	-	-	-	-	8.354.453
Otras cuentas a cobrar comerciales	39.852.799	-	-	-	-	-	-	39.852.799
Provision otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	(363.816)
Total	63.123.628	14.587.870	8.115.190	9.430.475	10.277.047	64.619.768	360.023.368	529.813.530

A continuación, se detalla el movimiento de provisión por pérdida deterioro de deudores comerciales y otros activos financieros:

Concepto	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Saldo Inicial	(355.583.587)	(291.846.505)
(Aumentos) Deterioro de cartera de Deudores Comerciales	(72.679.920)	(67.704.592)
variación otros Activos Financieros	(357.029)	(201.750)
Castigos y acuerdos transaccionales (1)	4.367.792	4.169.260
Total	(424.252.744)	(355.583.587)

(1) Corresponde a Acuerdos Transaccionales y reversa Deuda Castigada (ver Nota 3.m.1)

La Sociedad efectúa el castigo de sus cuentas por cobrar al concluir que, con toda la información disponible, se presume que ya no hay expectativas razonables de recuperación.

Los montos castigados por este concepto en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a M\$13.393 y al 31 de diciembre de 2024 ascendieron a M\$21.031.

Estas condonaciones por acuerdos transaccionales al 31 de diciembre de 2025 ascienden a M\$4.354.399 y al 31 de diciembre de 2024 ascienden a M\$4.148.229.

Finalmente, cuando se efectúan convenios de pago con los deudores comerciales la Sociedad reconoce la condonación por acuerdos transaccionales en el momento del pago de la última cuota del convenio establecido, equivalente al diferencial entre el monto impago al inicio y el acuerdo de pago final.

El detalle del deterioro de deudores comerciales por concepto es el siguiente:

	31-12-2025	31-12-2024
Concepto	M\$	M\$
Deterioro Clientes	(85.742.530)	(75.454.968)
Deterioro Infractores	(295.492.586)	(232.809.265)
Deterioro Intereses por mora y gastos de cobranza (1)	(42.296.783)	(46.955.538)
Deterioro otros activos financieros	(720.845)	(363.816)
Total	(424.252.744)	(355.583.587)

(1) Como se indica en (1) del cuadro de detalle del rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo corresponde al deterioro de cartera de clientes por intereses de mora y cobranza. Los cuales a contar del ejercicio 2024, se presentan netos del deterioro asociado, de acuerdo con lo establecido por la NIIF 15 párrafo 9 letra e. en materia de reconocimiento y medición del ingreso. Adicionalmente en este cuadro se exponen los saldos de la provisión por deterioro correspondientes a cada año, rebajando los acuerdos transaccionales (condonaciones) por un monto de M\$4.367.792 efectuados durante el 2025 (ver Nota 3.m.1)

El número de usuarios con cartera repactada es el siguiente:

Periodo	N° de usuarios con cartera repactada	Cartera repactada en M\$
31 de diciembre 2025	38.501	8.894.288
31 de diciembre 2024	35.264	7.493.572

A continuación, se presenta un cuadro de estratificación de la cartera repactada de clientes e interés y gastos de cobranza.

31 de diciembre de 2025

	No vencida	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	Más de 120 días a 1 año	Más de 1 año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Clientes	136.585	376.813	474.949	482.574	637.003	3.908.811	2.877.553	8.894.288
Total	136.585	376.813	474.949	482.574	637.003	3.908.811	2.877.553	8.894.288

31 de diciembre de 2024

	No vencida	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	Más de 120 días a 1 año	Más de 1 año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Clientes	54.422	247.126	277.154	413.710	597.864	3.247.221	2.656.075	7.493.572
Total	54.422	247.126	277.154	413.710	597.864	3.247.221	2.656.075	7.493.572

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

Activos Instrumentos financieros por categoría Activos Corrientes y no corrientes	31 de Diciembre de 2025		
	Activo financiero a costo amortizado M\$	Activo financiero a valor razonable M\$	Total M\$
Efectivo y efectivo equivalente (1)	66.729.451	-	66.729.451
Otros activos financieros, corrientes	19.799	-	19.799
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	232.140.206	-	232.140.206
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	3.189.952	-	3.189.952
Otros activos financieros, no corrientes	155.480.595	-	155.480.595
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	103.616.873	-	103.616.873
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	11.833.426	-	11.833.426

Activos Instrumentos financieros por categoría Activos Corrientes y no corrientes	31 de Diciembre de 2024		
	Activo financiero a costo amortizado M\$	Activo financiero a valor razonable M\$	Total M\$
Efectivo y efectivo equivalente	69.052.374	-	69.052.374
Otros activos financieros, corrientes	19.799	-	19.799
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	174.593.759	-	174.593.759
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	2.619.221	-	2.619.221
Otros activos financieros, no corrientes	90.667.613	-	90.667.613
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	99.920.007	-	99.920.007

Pasivos Instrumentos financieros por categoría Pasivos corrientes y no corrientes	31 de Diciembre de 2025		
	Pasivo financiero a costo amortizado M\$	Activo financiero a valor razonable M\$	Total M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	100.082.823	-	100.082.823
Pasivos por arrendamientos, corrientes	1.073.903	-	1.073.903
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	44.815.529	-	44.815.529
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	900.297	-	900.297
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.852.727	-	1.852.727
Otros pasivos financieros, no corrientes	173.171.665	9.307.237	182.478.902
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	4.527.480	-	4.527.480

Pasivos Instrumentos financieros por categoría Pasivos corrientes y no corrientes	31 de Diciembre de 2024		
	Pasivo financiero a costo amortizado M\$	Activo financiero a valor razonable M\$	Total M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	87.772.664	-	87.772.664
Pasivos por arrendamientos, corrientes	215.604	-	215.604
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	21.243.161	-	21.243.161
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	1.048.871	-	1.048.871
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.463.514	-	1.463.514
Otros pasivos financieros, no corrientes	91.681.436	11.241.183	102.922.619
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	356.844	-	356.844

(1) En activo financiero a costo a amortizado, corresponde a depósitos a plazo menos de 90 días (nota 6)

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Prestación de servicios	2.065	-
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	78.358	1.945.459
96.818.910-7	Sociedad Concesionaria Autopista los Libertadores S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	738.579	671.333
96.762.780-1	Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	-	2.429
78.041.651-3	Sociedad Concesionaria Nueva Aconcagua S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	2.370.950	-
Total				3.189.952	2.619.221

b) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, no corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Fecha de vencimiento	Tasa	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	10-06-2027	6,16%	13.541.152	13.057.529
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-12-2027	5,95%	5.216.359	5.036.794
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-06-2027	6,17%	6.475.436	6.235.048
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	13-12-2027	5,94%	5.688.245	5.499.086
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	21-09-2028	5,96%	7.461.562	7.199.784
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	21-03-2027	6,57%	6.750.632	6.499.610
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-09-2028	5,92%	6.674.174	6.432.422
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	10-06-2027	6,16%	13.516.051	13.030.135
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-12-2027	5,95%	5.216.359	5.036.794
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-06-2027	6,17%	6.475.641	6.235.253
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	13-12-2027	5,94%	5.688.245	5.499.086
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	21-09-2028	5,96%	7.488.211	7.226.434
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	21-03-2027	6,57%	6.750.632	6.499.610
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-09-2028	5,92%	6.674.174	6.432.422
Total						103.616.873	99.920.007

Corresponde al saldo de los mutuos otorgados (Capital más interés a tasa variable), devengados a la fecha de cierre.

(*) La fecha de vencimiento de estos mutuos será renovada nuevamente, de acuerdo con las políticas de la Sociedad fijado a una tasa de 1% más Tab nominal 360 días. El capital del préstamo de dinero, a su fecha de vencimiento, se pagará conjuntamente con los intereses devengados, pudiendo en todo caso el deudor efectuar prepagos y pagos parciales, en los términos y condiciones de la Cláusula Segunda precedente.

c) Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Servicios de administración	1.247.990	588.289
96.889.500-1	Gestora de Autopistas SpA.	Accionista	Prestación de servicios	321.666	628.374
77.332.791-2	Emovis Operations Chile SpA	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	65.993	50.679
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.	Matriz Indirecta	Prestación de servicios	217.078	196.172
Total				1.852.727	1.463.514

d) Transacciones significativas con Entidades Relacionadas y sus efectos en resultado

El desglose de las transacciones significativas por concepto es el siguiente:

Rut	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2025		31-12-2024	
				Monto M\$	Efecto en Resultado M\$	Monto M\$	Efecto en Resultado M\$
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (1)	Matriz	Intereses devengados de préstamos	3.696.866	3.696.866	4.910.168	4.910.168
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (2)	Matriz	Servicios de administración	4.486.864	(3.770.474)	4.299.563	(3.613.078)
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (2)	Matriz	Asistencia técnica	4.109.711	(3.542.907)	3.783.663	(3.196.652)
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Dividendos pagados	191.611.583	-	104.999.997	-
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (3)	Matriz	Servicios de operación de peajes	13.456	10.846	-	-
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Servicios de operación de peajes	10.257.693	8.445.097	5.414.562	4.621.007
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Servicios Free Flow	-	-	5.131.178	4.311.914
96.818.910-7	Sociedad Concesionaria Autopista los Libertadores S.A.	Accionistas Comunes	Servicios de operación de peajes	1.652.874	1.369.531	736.568	638.453
96.818.910-7	Sociedad Concesionaria Autopista los Libertadores S.A.	Accionistas Comunes	Servicios Free Flow	3.381.824	2.841.869	3.120.950	2.622.647
96.762.780-1	Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.	Accionistas Comunes	Servicios de operación de peajes	-	-	44.820	37.040
96.889.500-1	Gestora de Autopistas SpA (2)	Accionista	Prestación de servicios	2.770.704	(2.227.994)	2.849.131	(2.431.050)
96.889.500-1	Gestora de Autopistas SpA	Accionista	Dividendos pagados	3	-	3	-
77.332.791-2	Emovis Operations Chile SpA	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	600.543	(504.658)	644.413	(541.524)
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.(2)	Matriz indirecta	Prestación de servicios	217.078	(217.078)	196.172	(196.172)
78.041.651-3	Sociedad Concesionaria Nueva Aconcagua S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	6.177.907	5.902.708	-	-
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Pago de Servicios	9.458.926	-	14.831.018	-
96.889.500-1	Gestora de Autopistas SpA	Accionistas Comunes	Pago de Servicios	3.705.786	-	2.543.786	-
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Cobro por Servicios Prestados	12.124.793	-	9.270.233	-
96.818.910-7	Sociedad Concesionaria Autopista los Libertadores S.A.	Accionistas Comunes	Cobro por Servicios Prestados	4.948.012	-	3.734.850	-

- (1) Corresponde a ingresos financieros grupo o asociadas (ver nota 31).
- (2) Corresponde a Servicios exteriores empresa grupo y asociadas, las cuales incluye servicios administrativos y asistencia técnica prestados por Vías Chile S.A. y servicios de apoyo al rescate de vehículos prestados por Gestora de Autopistas S.A. (ver nota 29).
- (3) Corresponde a Servicio de Operación de Peajes con Vías Chile S.A. quien es la continuadora legal de Sociedad Autopistas del Sol S.A. fusionada con esta sociedad en el mes de octubre 2025.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

Con fecha 26 de marzo de 2025, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Sociedad Concesionaria Nueva Aconcagua S.A. celebraron un contrato de prestación de servicios de recaudación, facturación de peajes y cobranza, en virtud del cual la primera se obliga a prestar dichos servicios para la segunda, a cambio de los montos establecidos en el referido contrato. El referido, comenzó a regir con fecha 1 de abril de 2025 y tendrá un plazo de un año, prorrogable automáticamente por periodos iguales, si es que ninguna de las partes expresa mediante carta certificada, su voluntad de poner término al vínculo contractual.

e) Alta dirección y personal clave

Los miembros de la Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en transacciones con la Sociedad.

f) Remuneración del directorio y otras prestaciones

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los miembros del directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos como directores. Respecto de los ejecutivos principales de la Sociedad percibieron la cantidad de M\$1.560.622 (que incluye bono variable) y M\$1.430.123 (que incluye bono variable) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, los cuales se encuentran incluidos en los gastos de personal.

12. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

a) Activos por impuestos corrientes

Concepto	Corrientes	
	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Impuesto por recuperar (1)	1.033.833	8.758.189
Total	1.033.833	8.758.189

(1) El saldo al 31 de diciembre de 2025 corresponde a M\$1.033.833 monto retenido por la declaración del año tributario 2024. Al 31 de diciembre de 2024 corresponde a M\$1.033.833 monto retenido por la declaración del año tributario 2024 y M\$ 7.724.356 por la devolución de impuesto solicitada por el año 2017, que aún está pendiente de pago, con fecha 10 de junio de 2024, recibimos la resolución exenta N°203224 emitida por el SII en donde se aprueba dicha devolución, se encuentra a la espera del pago por parte de la Tesorería General de la República (TGR), ya que ya contamos con la toma de razón de la Contraloría.

b) Pasivos por impuestos corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Corrientes	
	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Pagos provisionales mensuales	(41.849.521)	(37.971.295)
Impuesto a la Renta del periodo (1)	44.939.873	46.027.071
Créditos Impuesto Renta	(46.624)	(37.455)
Total	3.043.728	8.018.321

(1) Ver Nota 21 b.

13. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

La Sociedad reconoce un activo intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el MOP, de acuerdo con lo señalado en nota 3.1 h).

La amortización es reconocida en resultados con base al método del tráfico de acuerdo a lo indicado en nota 3.1.k), se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Por otra parte, existe un compromiso contractual para la construcción de Túnel Lo Ruiz CAR N°12 el cual está siendo financiado vía préstamo bancario (ver nota 15 a).

No existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

a) El detalle de los activos intangibles es el siguiente:

	31-12-2025			31-12-2024		
	Valor bruto M\$	Amortización M\$	Valor neto M\$	Valor bruto M\$	Amortización M\$	Valor neto M\$
Edificios Concesionados	1.965.417	(1.427.741)	537.676	1.965.417	(1.376.447)	588.970
Concesiones Administrativas	512.101.177	(340.871.912)	171.229.265	512.101.177	(324.536.802)	187.564.375
Programas Computacionales	6.695.010	(5.773.746)	921.264	6.695.010	(5.112.265)	1.582.745
Obras en Curso (1)	55.389.331	-	55.389.331	12.569.976	-	12.569.976
Total	576.150.935	(348.073.399)	228.077.536	533.331.580	(331.025.514)	202.306.066

(1) Al 31 de diciembre de 2025, corresponden principalmente a obras asociadas a Túnel Lo Ruiz por M\$43.907.178, Puente Gran Envergadura por M\$5.471.778, proyecto OBO M\$3.583.059, acceso McDonald's Lo Ovalle por M\$801.273 y obras de mejoramiento en seguridad por M\$522.534 la cual contempla seguridad vial y seguridad anti-delincuencia. Al 31 de diciembre de 2024, corresponden principalmente a obras asociadas a Túnel Lo Ruiz por M\$8.957.383 y Puente Gran Envergadura por M\$2.917.050.

b) Los movimientos de los activos intangibles identificables son los siguientes:

	Edificios Concesionados neto	Concesiones Administrativas	Programas Computacionales	Obras en Curso	Total Activos intangibles identificables neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2025	588.970	187.564.375	1.582.745	12.569.976	202.306.066
Adiciones (3)	-	-	-	42.819.355	42.819.355
Bajas (4)	-	-	-	-	-
Amortización (2)	(51.294)	(16.335.110)	(661.481)	-	(17.047.885)
Total de movimientos	(51.294)	(16.335.110)	(661.481)	42.819.355	25.771.470
Saldo final activos intangibles identificables al 31-12-2025	537.676	171.229.265	921.264	55.389.331	228.077.536

	Edificios Concesionados neto	Concesiones Administrativas	Programas Computacionales	Obras en Curso	Total Activos intangibles identificables neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2024	663.101	205.178.766	2.565.882	8.301.798	216.709.547
Adiciones (3)	-	5.481.238	-	5.654.165	11.135.403
Amortización (2)	(74.131)	(23.095.629)	(983.137)	-	(24.152.897)
Trasposos (1)	-	-	-	(1.385.987)	(1.385.987)
Total de movimientos	(74.131)	(17.614.391)	(983.137)	4.268.178	(14.403.481)
Saldo final activos intangibles identificables al 31-12-2024	588.970	187.564.375	1.582.745	12.569.976	202.306.066

(1) Los trasposos corresponden a activos fijos que inicialmente, se clasificaron como Propiedades, Planta y Equipos.

(2) Ver nota 28.

(3) Al 31 de diciembre de 2025 corresponde principalmente a plan operativo de sistemas y ciberseguridad por un monto de M\$522.534, Túnel Lo Ruiz por M\$34.933.858 (ver nota 26), Proyecto OBO por M\$2.857.294, Puente Gran Envergadura por M\$2.554.728 y acceso McDonald's Lo Ovalle por M\$801.273. Al 31 de diciembre de 2024 las adiciones corresponden principalmente a Terceras Pistas por M\$5.481.238, plan operativo de sistemas y ciberseguridad por un monto de M\$588.408, Túnel Lo Ruiz por M\$1.869.189, y Puente gran envergadura por M\$2.677.225.

c) Movimiento amortización acumulada:

	Edificios Concesionados	Concesiones Administrativas	Programas Computacionales	Total amortización acumulada
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2024	(1.302.316)	(301.441.173)	(4.129.128)	(306.872.617)
Amortización a Diciembre 2024	(74.131)	(23.095.629)	(983.137)	(24.152.897)
Saldo amortización acumulada al 31-12-2024	(1.376.447)	(324.536.802)	(5.112.265)	(331.025.514)
Amortización al 31 de diciembre de 2025 (1)	(51.294)	(16.335.110)	(661.481)	(17.047.885)
Saldo amortización acumulada al 31-12-2025	(1.427.741)	(340.871.912)	(5.773.746)	(348.073.399)

(1) Ver nota 28.

14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Propiedades , planta y equipos, neto	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Construcciones	1.251.289	1.557.596
Maquinarias y equipos	2.223.407	2.313.513
Instalaciones	2.713.724	3.542.973
Elementos de Transporte	154.894	262.571
Activos en curso	5.362.541	4.680.804
Total propiedades, planta y equipos, neto	11.705.855	12.357.457
Propiedades, planta y equipos, bruto	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Terreno		
Construcciones	4.769.181	4.769.181
Maquinarias y equipos	14.969.689	14.732.590
Instalaciones	5.791.844	5.764.815
Elementos de Transporte	910.435	910.435
Activos en curso	5.362.541	4.680.804
Total propiedades, planta y equipos	31.803.690	30.857.825

b) Depreciación acumulada

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Construcciones	(3.517.892)	(3.211.585)
Maquinarias y equipos	(12.746.282)	(12.419.077)
Instalaciones	(3.078.120)	(2.221.842)
Elementos de Transporte	(755.541)	(647.864)
Total depreciación acumulada	<u>(20.097.835)</u>	<u>(18.500.368)</u>

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, planta y equipo en los distintos períodos informados.

Las propiedades, planta y equipo de la Sociedad no presentan restricciones ni garantías significativas, en los distintos períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipo fuera de servicio.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta o con compromisos de compras futuras.

La Sociedad no ha contabilizado compensaciones de terceros de acuerdo con la NIC 16 párrafo 74 letra (d).

c) Movimientos

Los movimientos al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	Construcciones M\$	Maquinarias y equipos M\$	Instalaciones M\$	Elementos de transporte M\$	Activos en Curso M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2025	1.557.596	2.313.513	3.542.973	262.571	4.680.804	12.357.457
Adiciones (1)	-	446.641	-	-	829.700	1.276.341
Gasto por depreciación (2)	(306.307)	(609.262)	(856.278)	(107.677)	-	(1.879.524)
Bajas	-	(48.419)	-	-	-	(48.419)
Trasposos	-	120.934	27.029	-	(147.963)	-
Total cambios	(306.307)	(90.106)	(829.249)	(107.677)	681.737	(651.602)
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	1.251.289	2.223.407	2.713.724	154.894	5.362.541	11.705.855
	Construcciones M\$	Maquinarias y equipos M\$	Instalaciones M\$	Elementos de transporte M\$	Activos en Curso M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2024	1.785.180	2.595.706	2.661.374	444.038	2.869.233	10.355.531
Adiciones (1)	81.654	502.942	1.758.024	2.392	1.811.571	4.156.583
Gasto por depreciación (2)	(309.238)	(741.705)	(876.425)	(183.859)	-	(2.111.227)
Bajas	-	(43.430)	-	-	-	(43.430)
Total cambios	(227.584)	(282.193)	881.599	(181.467)	1.811.571	2.001.926
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	1.557.596	2.313.513	3.542.973	262.571	4.680.804	12.357.457

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 las adiciones corresponden principalmente a compra de dispositivos TAG por M\$107.011 y obras de mejora en construcción M\$ 699.205. Al 31 de diciembre de 2024 las adiciones corresponden principalmente a compra de dispositivos TAG por M\$555.956, obras de mejoramiento en seguridad por M\$2.760.092 la cual contempla seguridad vial y seguridad anti-delincuencia y obras de mejora en construcción M\$ 301.668.-
- (2) Ver nota 28.

Las adiciones han generado flujos de caja por M\$3.497.713 y M\$10.004.159 que incluyen adiciones pagadas durante el periodo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

(a) El detalle de los pasivos financieros a tasa efectiva al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Corrientes	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Préstamos Bancarios - Intereses (a)	1.494.148	-
Línea de crédito - Capital (b)	6.804.380	-
Línea de crédito - Intereses (b)	137.337	-
Bono emitido en UF - Bonos Capital (c)	63.475.945	57.874.541
Bono emitido en UF - Bonos Intereses (c)	148.463	279.845
Bono emitido en Dólares - Bonos Capital (d)	27.945.008	29.451.329
Bono emitido en Dólares - Bonos Intereses (d)	77.542	166.949
Total	100.082.823	87.772.664
No corrientes	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Préstamos Bancarios - Capital (a)	173.171.665	-
Derivado de cobertura (e)	9.307.237	11.241.183
Bono emitido en UF - Bonos Capital (c)	-	61.380.844
Bono emitido en Dólares - Bonos Capital (d)	-	30.300.592
Total	182.478.902	102.922.619
TOTAL CORRIENTES Y NO CORRIENTES	282.561.725	190.695.283

(a) Crédito Sindicado firmado con fecha 23 de abril de 2025, por un monto de M\$417.143.580 (UF 10.500.000) para financiar obras de Túnel Lo Ruiz, separado en dos tramos, tramo Uno-A por M\$310.871.287 (UF 7.825.000) por monto desembolsado, tasa UF 5.15% con calendario de desembolsos programado. Tramo Uno - B por M\$105.039.412 (UF 2.675.000) por, tasa Tab 180 + 1.53%, monto se encuentra pendiente por desembolsar. El pago de intereses se realizará de forma semestral en los meses de febrero y agosto de cada año, amortización a partir de agosto de 2030, fecha de vencimiento el 10 de diciembre de 2033, sin covenants asociados.

Crédito firmado con fecha 24 de noviembre de 2025, por un monto de M\$186.712.412 (UF 4.700.000) (ver nota 2) por con el primer desembolso de M\$123.553.956 (UF 3.110.000) por y un segundo desembolso pendiente por M\$63.167.456 (UF 1.590.000), tasa UF 3.6% para el primer desembolso y 3.9% para el segundo desembolso. El pago de intereses se realizará de forma semestral en los meses de febrero y agosto de cada año, fecha de vencimiento 30 de abril de 2034, sin covenants asociados.

La Sociedad ha capitalizado un monto de M\$1.711.486 por los costos de préstamos.

(b)Línea de crédito: corresponde a Tramo Dos, línea de crédito rotativa destinada al financiamiento de los Pagos de IVA que corresponda efectuar a la Concesionaria originados por la ejecución de las obras contempladas en el Convenio Ad-Referéndum N°12 por un monto de hasta seiscientos mil Unidades de Fomento, devengará intereses a contar de la fecha de cada desembolso y hasta la Fecha de Vencimiento del Tramo Dos, a una Tab Nominal 180 + 1.30% anual, Monto desembolsado M\$6.804.380.- El pago capital e intereses se realizará de forma semestral en los meses de febrero y agosto de cada año, fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2029.

(c)Bono emitida en UF: corresponde a Bono emitido en Chile por un total de M\$220.233.540 (UF 13.000.500 monto UF al 25 de septiembre 2003) a una tasa de 5,30% anual fecha de contrato 25 de septiembre 2003 y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF".

(d) Bono emitido en Dólares: corresponde a Bono emitido en Estados Unidos de América por un monto total de M\$150.230.000 (US\$ 250.000.000 monto USD al 15 de diciembre del 2003) a una tasa de 6,223% y con vencimiento al 15 de diciembre de 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos US\$".

Ambos instrumentos financieros no derivados son valorizados a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. De esta forma, al cierre de estos Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$ 63.624.408, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en US\$ tiene un saldo de M\$ 28.022.550 tasa efectiva de 8,91%. Al 31 de diciembre de 2024, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$119.535.230, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en US\$ tiene un saldo de M\$59.918.870 tasa efectiva de 8,91%.

El próximo pago de cuotas es el siguiente:

Fecha	UF		US\$	
	Flujo M\$	Tasa interés	Flujo M\$	Tasa interés
15-06-2026	855.039,25	5,30%	16.996.054	6,22%

Antecedentes del Cross Currency Swap como instrumento de cobertura.

En diciembre de 2003, la Sociedad emitió un Bono en Estados Unidos, por un valor nominal de US\$ 250.000.000 por M\$150.230.000 (monto USD al 15 de diciembre del 2003). Este instrumento de Deuda tiene una maduración de 23 años, pagando sólo intereses en junio y diciembre desde 2004 hasta 2009 e intereses y capital desde 2010 hasta 2026. La aplicación de intereses es anual, de un 6,223%.

En octubre de 2005, la Sociedad contrató este instrumento de cobertura con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) con el fin de intercambiar los flujos en dólares, originados por el bono, por flujos ciertos en UF's. De esta forma, en el período de cobertura ICO se obliga a entregar el flujo en dólares y la Sociedad se obliga a pagar por dichos dólares una cantidad fija de UF.

En consecuencia, la contratación del instrumento derivado hace que la Sociedad mantenga de manera implícita las siguientes posiciones:

- Pasivo en US\$ Bono denominado en dólares, deuda original
- Activo en US\$ Parte activa del Cross Currency Swap
- Pasivo en UF Parte pasiva del Cross Currency Swap

La valoración del Cross Currency Swap es informada mensualmente por Solventis, y registrada trimestralmente, quien extrae la información de las curvas tanto en UF como en US\$ directamente de Reuters.

Covenants por emisión de Bonos

La Sociedad mantiene diversos covenants en virtud de los contratos de financiamiento con MBIA Inc., dichos covenants pueden dividirse en dos tipos; operacionales y financieros.

Dentro de los covenants operacionales se establecen obligaciones generales de mantener la operación mediante requerimientos de mantención, procesamiento y comunicación de información, los cuales se han cumplido periódicamente hasta la fecha. Respecto a lo covenants financieros, existen covenants cumplidos a fecha y que tienen relación con restricciones de pagos a los accionistas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los bonistas como primera prioridad, y covenants de medición anual relativos a servicios de la deuda que son comunicados a MBIA Inc, de acuerdo al contrato entre las partes. Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones de deuda anteriormente mencionadas, la Sociedad ha prendado todos los activos y flujos de la concesión. Las prendas constituidas a favor de los bonistas han sido reveladas en la Nota 34. Estos covenant operativos y financieros se cumplen al 31 de diciembre de 2025.

(c) La Sociedad posee un instrumento de cobertura del tipo Cross Currency Swap, cuyo objetivo es reducir la exposición a la variación de los flujos de efectivo futuros provocados por la variación del tipo de cambio que afecta al Bono denominado en dólares que posee la Sociedad.

En este tipo de coberturas la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del período.

Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el Estado de Situación Financiera ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valoración:

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Precios cotizados en mercados de activos o pasivos similares u otras técnicas de valoración para las cuales todos los inputs importantes se basen en datos de mercado que sean observables.

Nivel 3: Valor Razonable para activos y pasivos obtenido mediante modelos que no son de mercados observables.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el cálculo de valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valoración se ha determinado en base a Nivel 2 de la jerarquía presentada, dado lo anterior no ha habido cambios en las jerarquías respecto al ejercicio anterior.

La posición neta pasiva del instrumento de cobertura es el siguiente:

Clasificación	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Posición Neta	(9.307.237)	(11.241.183)
Posición Neta	(9.307.237)	(11.241.183)

(b) Vencimiento y moneda de bonos y obligaciones con bancos

Al 31 de diciembre de 2025

País	Tipo de Obligación	Moneda	Tasa de interés				Montos Efectivos					Total M\$
			Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tasa Efectiva Valor/Base	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año M\$	Más de 1 a 3 años M\$	Más de 3 años hasta 5 años M\$	Más de 5 años M\$	
Chile	Préstamo Tramo 1a	UF	Tab 180 + 1,30%	Variable	5,15%	5,96%	1.036.998	-	-	-	51.560.132	52.597.130
Chile	Préstamo Recaps	UF	3,60%	Fija	3,60%	3,87%	457.150	-	-	-	121.611.533	122.068.683
Chile	Línea de crédito Tran	Pesos	Tab 180 + 1,30%	Variable	6,2%	6,2%	6.941.717	-	-	-	-	6.941.717
Chile	Bono	UF	Efectiva	Fija	5,30%	8,03%	-	63.624.408	-	-	-	63.624.408
USA	Bono	USD	Efectiva	Fija	6,22%	8,91%	-	28.022.550	-	-	-	28.022.550
							8.435.865	91.646.958	-	-	173.171.665	273.254.488

Al 31 de diciembre de 2024

País	Tipo de Obligación	Moneda	Tasa de interés				Montos Efectivos					Total M\$
			Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tasa Efectiva Valor/Base	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año M\$	Más de 1 a 3 años M\$	Más de 3 años hasta 5 años M\$	Más de 5 años M\$	
Chile	Bono	UF	Efectiva	Fija	5,30%	8,03%	-	58.154.386	61.380.844	-	-	119.535.230
USA	Bono	USD	Efectiva	Fija	6,22%	8,91%	-	29.618.278	30.300.592	-	-	59.918.870
							-	87.772.664	91.681.436	-	-	179.454.100

(c) Los montos no descontados según vencimientos al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Nombre	País	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días M\$	Más de 90 Días a 1 año M\$	Más de 5 años M\$	Total M\$
Préstamos BCI - Capital Tramo 1a	Chile	UF	Nominal	Fija	5,15%	semestral	-	-	59.199.368	59.199.368
Préstamos BCI - Intereses Tramo 1a	Chile	UF	Nominal	Fija	5,15%	semestral	1.036.998	-	-	1.036.998
Préstamos BCI - Capital Recaps	Chile	UF	Nominal	Fija	3,60%	semestral	-	-	123.553.956	123.553.956
Préstamos BCI - Intereses recaps	Chile	UF	Nominal	Fija	3,60%	semestral	457.150	-	-	457.150
Línea de crédito - Capital	Chile	Pesos	Nominal	Variable	6,20%	semestral	6.804.380	-	-	6.804.380
Línea de crédito - Intereses	Chile	Pesos	Nominal	Variable	6,20%	semestral	137.337	-	-	137.337
Bono emitido en UF - Capital (1)	Chile	UF	Nominal	Fija	5,30%	semestral	-	64.560.418	-	64.560.418
Bono emitido en UF - Intereses (1)	Chile	UF	Nominal	Fija	5,30%	semestral	-	1.084.454	-	1.084.454

Nombre	País	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días M\$	Más de 90 Días a 1 año M\$	Más de 5 años M\$	Total M\$
Bono emitido en Dólares - Capital (2)	USA	USD	Nominal	Fija	6,22%	semestral	-	28.347.813	-	28.347.813
Bono emitido en Dólares - Intereses (2)	USA	USD	Nominal	Fija	6,22%	semestral	-	447.286	-	447.286

(1) Banco de Chile es Representante de tenedores de bonos UF.

(2) Para los bonos USD, "U.S. Trustee" es desempeñado por el Citibank N.A

El valor razonable de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025

	Valor Nominal UF	Valor Razonable UF	Valor Nominal M\$	Valor Razonable M\$
Bono UF	1.625.062	1.677.440	64.560.418	66.641.288
	Valor Nominal USD	Valor Razonable USD	Valor Nominal M\$	Valor Razonable M\$
Bono USD	31.250.000	31.475.705	28.347.813	28.552.556

Al 31 de diciembre de 2024

	Valor Nominal UF	Valor Razonable UF	Valor Nominal M\$	Valor Razonable M\$
Bono UF	3.185.122	3.247.861	122.641.710	124.772.073
	Valor Nominal USD	Valor Razonable USD	Valor Nominal M\$	Valor Razonable M\$
Bono USD	61.250.000	61.577.049	61.033.175	60.458.810

El valor razonable ha sido determinado de acuerdo a la jerarquía de nivel 2, esto es, obtenido de precios cotizados para pasivos similares en mercados activos y su presentación es sólo para efectos informativos de revelación.

16. ARRENDAMIENTO

La Sociedad reconoce un activo por el derecho de usos de los bienes sujetos a contratos de arrendamientos operacional, y un pasivo equivalente al valor presente de los desembolsos asociados al mismo contrato. Estos contratos corresponden a arrendamientos de oficinas comerciales y vehículos.

a) Derechos de usos

El detalle de los activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Derechos de usos	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Derecho de uso Infraestructura	409.978	409.505
Derecho de uso vehículos	5.093.812	81.420
Total	5.503.790	490.925
Derechos de usos, bruto	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Derecho de uso Infraestructura	1.366.094	1.206.130
Derecho de uso vehículos	6.081.852	727.660
Total	7.447.946	1.933.790
Depreciación acumulada, derechos de usos	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Derecho de uso Infraestructura	(956.116)	(796.625)
Derecho de uso vehículos	(988.040)	(646.240)
Total	(1.944.156)	(1.442.865)

Movimientos

Los movimientos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	Derecho de uso Infraestructura M\$	Derecho de uso vehículos M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2025	409.505	81.420	490.925
Adiciones	159.964	5.376.533	5.536.497
Bajas	-	(22.341)	(22.341)
Gasto por depreciación (1)	(159.491)	(341.800)	(501.291)
Total cambios	473	5.012.392	5.012.865
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	409.978	5.093.812	5.503.790

	Derecho de uso Infraestructura M\$	Derecho de uso vehículos M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2024	353.159	124.289	477.448
Adiciones	220.175	49.513	269.688
Gasto por depreciación (1)	(163.829)	(92.382)	(256.211)
Total cambios	56.346	(42.869)	13.477
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	409.505	81.420	490.925

(1) Ver nota 28.

b) Pasivos por arrendamientos

El detalle de los pasivos por arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Corrientes	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Arrendamientos Financieros	1.073.903	215.604
Total	1.073.903	215.604
No corrientes	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Arrendamientos Financieros	4.527.480	356.844
Total	4.527.480	356.844
TOTAL CORRIENTES Y NO CORRIENTES	5.601.383	572.448

Vencimiento y moneda de obligaciones de arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2025

Deudor empresa Rut	Nombre	País	Tipo de Obligación	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal anual	Tipo de Amortización	Hasta	Más de 90	Más de 1 a 3	Más de	Más de	Total
									90 Días	Días a 1 año	años	3 años hasta 5 años	5 años	
									M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Arrendamiento Financiero	UF	Nominal	Fija	3,00%	Mensual	354.859	719.044	2.014.675	1.789.665	723.140	5.601.383
Total									354.859	719.044	2.014.675	1.789.665	723.140	5.601.383

Al 31 de diciembre de 2024

Deudor empresa Rut	Nombre	País	Tipo de Obligación	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal anual	Tipo de Amortización	Hasta	Más de 90	Más de 1 a 3	Más de	Más de	Total
									90 Días	Días a 1 año	años	3 años hasta 5 años	5 años	
									M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Arrendamiento Financiero	UF	Nominal	Fija	3,00%	Mensual	84.864	130.740	179.081	83.355	94.408	572.448
Total									84.864	130.740	179.081	83.355	94.408	572.448

Los montos no descontados según vencimientos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2025

Sociedad	Nombre	País	Moneda	Tasa de Interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días UF	Más de 90 Días a 1 año UF	Más de 1 a 3 años UF	Más de 3 años hasta 5 años UF	Más de 5 años UF	Total UF
Soc. Concesionaria Autopista Central S.A	Arrendamientos Financieros - Capital	Chile	UF	Nominal	Fija	3,00%	mensual	8,932	18,099	50,712	45,048	18,202	140,993
Soc. Concesionaria Autopista Central S.A	Arrendamientos Financieros - Intereses	Chile	UF	Nominal	Fija	3,00%	mensual	1,363	2,774	5,197	2,376	197	11,907

Al 31 de diciembre de 2024

Sociedad	Nombre	País	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Más de 90 Días a 1 año UF	Más de 1 a 3 años UF	3 años hasta 5 años UF	Más de 5 años UF	Total UF
Soc. Concesionaria Autopista Central S.A	Arrendamientos Financieros - Capital	Chile	Nominal	Fija	3,00%	mensual	3,659	4,662	2,170	2,202	14,902
Soc. Concesionaria Autopista Central S.A	Arrendamientos Financieros - Intereses	Chile	Nominal	Fija	3,00%	mensual	297	433	230	98	1,216

17. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Proveedores comerciales (1)	28.223.083	10.193.935	-	-
Acreedores Varios (2)	16.408.506	10.876.538	-	-
Otras Cuentas por Pagar (3)	183.940	172.688	900.297	1.048.871
Total	44.815.529	21.243.161	900.297	1.048.871

- (1) Al 31 de diciembre de 2025, en este rubro se incluyen principalmente facturas pendientes de recibir por un saldo de M\$16.422.996, facturas a proveedores nacionales por M\$11.746.605. Al 31 de diciembre de 2024, en este rubro se incluyen principalmente facturas pendientes de recibir por un saldo de M\$6.130.356, facturas a proveedores nacionales por M\$4.046.834.
- (2) En este rubro se incluyen principalmente el concepto de impuesto al valor agregado (IVA), entre otros.
- (3) En este rubro se incluyen cuentas por pagar al MOP corresponde a pagos futuros relacionados con el servicio de mantenimiento y control del contrato MOP.

A continuación, se presenta un cuadro de estratificación de los saldos acreedores en donde se muestra la distribución por vencimientos al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Acreedores Comerciales al 31-12-2025						
Moneda	Cero a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	Mas de 120 días	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Proveedores comerciales	CLP 28.221.363	1.720	-	-	-	28.223.083
Acreedores Varios	CLP 14.855.856	-	-	-	1.552.650	16.408.506
Otras Cuentas por Pagar	CLP 183.940	-	-	-	900.297	1.084.237
Total	43.261.159	1.720	-	-	2.452.947	45.715.826

Acreedores Comerciales al 31-12-2024						
Moneda	Cero a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	Mas de 120 días	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Proveedores comerciales	CLP 10.107.746	86.189	-	-	-	10.193.935
Acreedores Varios	CLP 10.348.588	-	-	-	527.950	10.876.538
Otras Cuentas por Pagar	CLP 172.688	-	-	-	1.048.871	1.221.559
Total	20.629.022	86.189	-	-	1.576.821	22.292.032

La Sociedad posee crédito con sus proveedores a 30 días plazo. Con respecto a los saldos mayores a 30 días estos corresponden a facturas por servicios básicos pagados a través de sistema PAC y en el caso de más de 120 días estos saldos corresponden a retenciones contratistas los que son pagadas al término del contrato.

19. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

a) Composición

	Corrientes	
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Provisiones de vacaciones	501.259	468.337
Provisiones de bonos (1)	739.354	870.332
Total	1.240.613	1.338.669

- (1) Considera los compromisos existentes con determinados empleados en relación con un plan de incentivos a medio plazo, vinculado al grado de consecución de determinados objetivos de negocio. La imputación de su valor a la cuenta de resultados, como un gasto de personal, se realiza sobre la base de su devengo y grado de probabilidad de consecución de los objetivos establecidos.

b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Provisión de vacaciones	Provisión de bonos	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2025	468.337	870.332	1.338.669
Dotación/Altas	501.259	739.354	1.240.613
Aplicaciones	(468.337)	(870.332)	(1.338.669)
Saldo final al 31-12-2025	501.259	739.354	1.240.613

	Provisión de vacaciones	Provisión de bonos	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2024	430.885	716.825	1.147.710
Dotación/Altas	468.337	665.870	1.134.207
Aplicaciones	(430.885)	(512.363)	(943.248)
Saldo final al 31-12-2024	468.337	870.332	1.338.669

20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$	31-12-2025 M\$	31-12-2024 M\$
Ingresos anticipados y otros (1)	446.046	313.408	1.796.996	2.128.732
Ingresos diferidos (2)	1.912.506	2.094.748	1.842.397	2.170.347
Total	2.358.552	2.408.156	3.639.393	4.299.079

(1) Este rubro corresponde principalmente a los ingresos anticipados por arriendo de estaciones de servicios (ENEX) y antenas telefónicas. La Sociedad clasifica en ingresos anticipados, principalmente, el derecho por uso del espacio de concesión para la implementación y explotación estaciones de servicio, los cuales al 31 de diciembre de 2025 equivalen a M\$1.796.996 y 31 de diciembre de 2024 equivalen a M\$2.128.732 en ingresos anticipados no corrientes. Su reconocimiento en la cuenta de resultados se efectúa de manera lineal.

(2) Los ingresos diferidos corresponden principalmente a los siguientes convenios:

Ingresos Diferidos por Convenio Complementario Nro.1 y 4

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para futuras mantenciones y conservación de obras adicionales solicitadas a través del Convenio Complementario Nro.1 y 4, los cuales al 31 de diciembre de 2025 equivalen a M\$402.049 en ingresos diferidos corrientes y M\$1.842.397 en ingresos diferidos, no corrientes. Al 31 de diciembre de 2024 equivalen a M\$388.788 en ingresos diferidos corrientes y M\$2.170.347 en ingresos diferidos, no corrientes. Su reconocimiento en la cuenta de resultados se efectúa de manera lineal.

Ingresos Diferidos por Convenio Ad Referéndum N°1

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) por concepto de estudios, seguros, conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras "Obras Mejoramiento Enlace Vivaceta" solicitadas a través del Convenio Ad Referéndum N°1, los cuales al 31 de diciembre de 2025 equivalen a M\$1.510.457. Al 31 de diciembre de 2024 equivalen a M\$1.705.970 en ingresos diferidos corrientes. Su reconocimiento en la cuenta de resultados se efectúa de manera lineal.

21. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se presentan netos en el estado de situación financiera, por M\$78.319.019 (pasivo) al 31 de diciembre de 2025, y M\$47.209.467 (pasivo) al 31 de diciembre de 2024.

Impuestos Diferidos	31-12-2025		31-12-2024	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Provisión reparaciones futuras	1.857.784	-	3.901.365	-
Deterioro de deudores comerciales	114.548.241	-	96.007.568	-
Ingresos anticipados	1.014.704	-	1.120.474	-
Provisiones varias	3.589.350	-	1.127.243	-
Provisión vacaciones	135.340	-	126.451	-
Arrendamientos NIIF16	26.350	-	22.011	-
Activos intangibles	13.068.641	-	13.634.401	-
Instrumentos financieros	2.111.389	-	1.850.431	-
Propiedad, planta y equipos	-	1.907.891	-	727.992
Gastos anticipados	-	3.004.352	-	949.855
Ingresos 3,5% MOP	-	41.979.211	-	24.480.255
Deudores comerciales	-	167.779.364	-	138.841.309
Totales	136.351.799	214.670.818	117.789.944	164.999.411

Movimientos de impuestos diferidos

Al 31 de diciembre de 2025

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al	Variación	Variación	Saldo al
	01-01-2025 M\$	Resultado M\$	Patrimonio M\$	31-12-2025 M\$
Provisión reparaciones futuras	3.901.365	(2.043.581)	-	1.857.784
Deterioro de deudores comerciales	96.007.568	18.540.673	-	114.548.241
Ingresos anticipados	1.120.474	(105.770)	-	1.014.704
Provisiones varias	1.127.243	2.462.107	-	3.589.350
Provisión vacaciones	126.451	8.889	-	135.340
Arrendamientos NIIF16	22.011	4.339	-	26.350
Activos intangibles	13.634.401	(565.760)	-	13.068.641
Instrumentos financieros	1.850.431	2.113.961	(1.853.003)	2.111.389
Propiedad, planta y equipos	(727.992)	(1.179.899)	-	(1.907.891)
Gastos anticipados	(949.855)	(2.054.497)	-	(3.004.352)
Ingresos 3,5% MOP	(24.480.255)	(17.498.956)	-	(41.979.211)
Deudores comerciales	(138.841.309)	(28.938.055)	-	(167.779.364)
Totales	(47.209.467)	(29.256.549)	(1.853.003)	(78.319.019)

Al 31 de diciembre de 2024

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al	Variación	Variación	Saldo al
	01-01-2024 M\$	Resultado M\$	Patrimonio M\$	31-12-2024 M\$
Provisión reparaciones futuras	4.342.966	(441.601)	-	3.901.365
Deterioro de deudores comerciales	78.776.544	17.231.024	-	96.007.568
Ingresos anticipados	1.236.562	(116.088)	-	1.120.474
Provisiones varias	825.307	301.936	-	1.127.243
Provisión vacaciones	116.339	10.112	-	126.451
Arrendamientos NIIF16	25.779	(3.768)	-	22.011
Activos intangibles	12.945.928	688.473	-	13.634.401
Instrumentos financieros	3.224.846	(1.587.761)	213.346	1.850.431
Propiedad, planta y equipos	(839.701)	111.709	-	(727.992)
Gastos anticipados	(658.165)	(291.690)	-	(949.855)
Ingresos 3,5% MOP	(16.059.121)	(8.421.134)	-	(24.480.255)
Deudores comerciales	(115.343.735)	(23.497.574)	-	(138.841.309)
Totales	(31.406.451)	(16.016.362)	213.346	(47.209.467)

b) Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del ejercicio

Concepto	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Efecto de activos y pasivos por impuestos diferidos	(29.256.549)	(16.016.362)
Efecto en resultado por provisión impuesto renta	(44.939.873)	(46.027.071)
Efecto de impuesto años anteriores	84.064	442.210
Total	(74.112.358)	(61.601.223)

c) Conciliación de la tasa efectiva versus tasa real impositiva

Concepto	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Tasa legal	27,0%	27,0%
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal (27%)	(75.825.692)	(63.487.684)
Diferencias permanentes	2.221.767	1.907.472
Diferencia en la estimación, reverso diferido	(559.182)	(463.221)
Efecto impuesto renta años anteriores	84.064	442.210
Otros	(33.315)	-
Ajustes el gasto por impuesto utilizando la tasa legal	1.713.334	1.886.461
Gastos por impuestos utilizando la tasa efectiva	(74.112.358)	(61.601.223)
Tasa efectiva	-26,39%	-26,20%

22. ACUERDOS DE CONCESIONES DE SERVICIOS

Principales condiciones del contrato

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP Nro. 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N ro. 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N ro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DFL MOP N ro. 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ro. 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nro. 206, de 1960, Ley de Caminos.

La concesión inicialmente tendrá un plazo de duración de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. Este plazo se contará desde el inicio del plazo de la concesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.

El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 41,25 km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 20,66 Km.

El MOP entregó a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encontraba.

La Sociedad concesionaria tiene la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

De acuerdo con el artículo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, tanto en el eje Norte-Sur como en el eje General Velásquez, basado en la tecnología de Comunicaciones Corto Alcance o DSRC (Dedicatet Short Range Communication), Punto de Cobro Electrónico - Vehículo, de acuerdo al estándar desarrollado por el Comité Técnico TC278 del Comité Europeo de Normalización (CEN) para los niveles OSI 1,2 y 7, según lo definido en los artículos 1.15.3.2 y 2.2.3.2.5 de las Bases de Licitación.

Durante el período de concesión, el concesionario podrá modificar tanto la ubicación como la cantidad de los puntos de cobro, previa autorización del Inspector Fiscal.

El concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de los ejes viales componentes del Sistema Norte-Sur, de acuerdo con lo indicado en 1.9.2.7, 1.10.1 y 1.14.

La Sociedad concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso de que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante, lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo Clasificación

1. Motos y motonetas
 - Autos y camionetas
 - Autos y camionetas con remolque
2. Buses y camiones
3. Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo con el artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

TBFP : Tarifa máxima base en período fuera de punta en \$/Km.

TBP : Tarifa máxima base en período punta en \$/Km.

TS : Tarifa máxima en período punta aplicable en condiciones de congestión de la vía en \$/Km.

Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberá multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

Tipo	Tipo de vehículo	Factor Eje Norte-Sur	Factor Eje G. Velázquez
1	Motos y motonetas		
	Autos y camionetas	1,0	1,0
	Autos y camionetas con remolque		
2	Buses y camiones	2,0	1,5
3	Camiones con remolques	3,0	2,0

Las Tarifas Máximas (expresadas en pesos del 01.01.97) serán:

TBFP : 20 \$/Km.

TBP : 40 \$/Km.

TS : 60 \$/Km.

Los Peajes Máximos por punto de cobro deberán ser calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL N° 825, de 1974, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

Pago anual al MOP por concepto de administración, inspección y control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 25.800 (veinticinco mil ochocientos unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda, a razón de UF 2.150 (dos mil ciento cincuenta unidades de fomento) al mes. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 5.460 (cinco mil cuatrocientas sesenta unidades de fomento) al año o la proporción que corresponda, a razón de UF 455 (cuatrocientas cincuenta y cinco unidades de fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

La suma de UF 490.000 (cuatrocientos noventa mil unidades de fomento) que será pagada al MOP en cuatro cuotas iguales de UF 122.500 (ciento veintidós mil quinientas unidades de fomento) cada una, en el plazo de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, contados todos desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación. Dicha cantidad será pagada al MOP por los siguientes conceptos:

UF 380.000 (trescientas ochenta mil unidades de fomento) por concepto de pago de los estudios para el diseño de los proyectos referenciales de ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Demanda y otros gastos asociados al Proyecto.

UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento) por complementación, mejoramiento y modificaciones de la vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de las nuevas obras en el sistema vial concesionado.

UF 60.000 (sesenta mil unidades de fomento) por compensaciones territoriales a personas desplazadas o reubicadas por el emplazamiento del proyecto.

Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus circulares aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario de la concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Sin perjuicio de lo anterior, a título ejemplar, se indican las siguientes:

- a) Efectuar el cobro de tarifas de acuerdo con lo indicado en el numeral ocho precedentes, de este decreto.
- b) El Concesionario deberá contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y el seguro por catástrofe de acuerdo con lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía conforme a lo previsto en 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.

Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, circulares aclaratorias, en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

Convenio Complementario N°1

El Convenio Complementario N°1 vigente y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2003.

Las obras a considerar en estos convenios son aquellas que corresponden a nuevos proyectos a emplazar en el entorno del área en concesión, no previstos en la licitación, como también otros proyectos que, si bien fueron contemplados en las Bases, su financiamiento correspondía al MOP.

Los valores monetarios expresados en el Convenio Complementario N°1 corresponden a valores proforma, es decir, a cantidades estimativas que se ajustarán a los precios reales que se determine en cada caso.

Durante la etapa de construcción, acorde con lo prescrito en el artículo 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas asumió la iniciativa de plantear a Autopista Central un conjunto de modificaciones a las obras y servicios del proyecto originalmente contratado, al igual que nuevas inversiones, con el objeto de

ampliar y mejorar los niveles de servicios y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. Entre estas modificaciones, se incluyeron:

- a) modificaciones y mejoramientos de enlaces y atraviesos.
- b) modificación de pasarelas.
- c) incorporación de colectores del Plan Maestro de Saneamiento de Aguas Lluvias de Santiago.
- d) costo de modificación de servicios secos.
- e) proyectos de ingeniería necesarios para la construcción de nuevas obras.
- f) modificación de servicios húmedos no contemplados en los proyectos referenciales.
- g) aspectos medioambientales contemplados en la RCA N0376/2000.

El plazo de ejecución total de los proyectos del Convenio Complementario N°1 vence el día 30 de noviembre de 2005.

En este Convenio también se han fijado las fechas definitivas de las Puestas en Servicio Provisorio de todos los tramos de la concesión. Un tramo es la unidad o división elemental de trabajo de la superficie concesionada.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de 8 cuotas anuales, definidas en el artículo 4.1 del Convenio Complementario N°1.

Puesta en servicio definitiva con fecha 23 de marzo de 2007.

Convenio Complementario N°2

Corresponde a un cambio de fecha para modificar el plazo para optar al mecanismo de cobertura cambiaria definido en las Bases de Licitación, ya que este expiraba originalmente el último día hábil del mes de Junio de 2002, extendiendo este plazo al último día hábil del mes de junio de 2004.

Fecha de suscripción: 10 de diciembre de 2003.

Convenio Complementario N°3

El Convenio Complementario N° 3 y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 31 de marzo de 2005.

Mediante las Resoluciones Exentas DGOP N0s 2379, 2458, respectivamente de fechas 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio de los tramos A, C2, D y E de la Obra Pública Concesionada denominada "Sistema Norte Sur". A su turno y mediante Resolución (Exenta) DGOP 3158

de fecha 30 de noviembre de 2004 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio del Tramo B1, de la obra pública antes individualizada.

No obstante, el inicio del cobro de los peajes correspondientes a los Tramos A, C2, D y E fueron postergados hasta el 30 de noviembre de 2004, inclusive, mediante las Resoluciones (Exentas) DGOP Nros.2380 y 2459 de fecha 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, respectivamente.

Como consecuencia de dicha postergación de inicio de cobro de peaje, se generaron pérdidas de ingreso asociadas al período y en los tramos en los que se suspendió el cobro del peaje, las que serán compensadas por el MOP a través del convenio complementario N° 3, suscrito con fecha 31 de marzo de 2005 aprobado por D.S. N°284 de fecha 29 de abril de 2005, del cual se tomó razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de julio de 2005.

Asimismo, en dicho convenio se acordó la aceleración de las obras correspondientes a los tramos B1, B2 y C1 a objeto de disponer en el menor plazo posible de la total liberación de las vías expresas correspondientes al eje Norte Sur. Los perjuicios derivados de dicha aceleración son igualmente compensados en virtud del convenio complementario antes individualizado.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de cuotas anuales, definidas en el artículo 4 del Convenio Complementario N°3.

La compensación correspondiente a la totalidad del concepto de Pérdidas de Peaje se incluyó bajo Ingresos de Explotación durante el año 2005. Adicionalmente, bajo el rubro de Construcción y Obras de Infraestructura, se incluyeron las respectivas compensaciones por aceleración de obras y costos de mayor permanencia.

Convenio Complementario N°4

Fecha de Publicación 10 de agosto de 2007.

Mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3708, de fecha 25 de noviembre de 2005, corregida por Resolución DGOP (exenta) N° 2505, de fecha 02 de agosto de 2006, el MOP solicitó a la concesionaria la aceleración de las Obras correspondiente a los tramos F1, G y F2, con el objeto de disponer en el menor plazo posible la total liberación de la vía expresa del eje General Velásquez. Ello con la finalidad de ofrecer a los usuarios una conducción expedita y segura a lo largo del todo el Sistema Norte Sur y, en particular, del eje General Velásquez.

La citada Resolución DGOP (exenta) N° 3708, estableció un conjunto de otras obligaciones para la Sociedad Concesionaria que son reguladas en sus aspectos específicos, mediante el Convenio Complementario N° 4. Las modificaciones solicitadas alcanzan a un conjunto de obras y servicios del proyecto originalmente contratado, a objeto de mejorar los niveles de servicio de la Concesión. Entre estas modificaciones se incluyen los mejoramientos de enlaces y atraviesos, modificación de pasarelas, calles locales, traslado de servicios húmedos, incorporación de paraderos de buses, señalización y colectores de aguas lluvias adicionales, así como la ejecución de los respectivos proyectos de ingeniería. Además, incorpora medida de mitigación ambiental adicional a las bases de Licitación.

Las compensaciones acordadas en el presente convenio consisten en la Compensación por Pérdida de Ingresos, y por compra y distribución Televías Adicionales (UF 200.000) establecida en las Bases de Licitación.

La compensación correspondiente al concepto de Pérdidas de Peaje por este convenio se incluye bajo Ingresos de Explotación durante el año 2006.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

Convenio Ad-Referéndum N°1

Fecha de Publicación 05 de marzo de 2014.

El Ministerio de Obras Públicas consideró de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de actualizar los estándares de seguridad vial a la normativa vigente e implementar mejoramientos en las conectividades que interfieren con las concesiones viales, entregando así un mejor estándar de servicio a los usuarios. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°1 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 18 de Abril de 2013, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera la ejecución, conservación y mantenimiento de: i) obras de mejoramiento de salida a Ruta 5 Sur en Enlace Vivaceta, y ii) obras de mejoramiento de la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte.

La construcción de las obras asociadas al Convenio Ad-Referéndum N°1 han resultado de un proceso de licitación abierta y competitiva. La medida de compensación por estas nuevas obras adicionales considera la emisión de Resoluciones por Valores Devengados por parte del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a la contabilización del avance de las obras asociadas. Estas obras contemplan una inversión total que alcanzaría UF 963.000, aproximadamente.

El martes 1 de julio de 2015 se habilitó el nuevo enlace de la calzada expresa poniente del eje Ruta 5 con las calles Balmaceda y Mapocho. Esta conexión permite disminuir el gran atochamiento vehicular que se producía en dicho sector, otorgando un nuevo enlace con el centro de Santiago para quienes provienen del norte de la capital.

En cuanto a la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte, el 16 de septiembre de 2015 se habilitó la conexión desde el sur hacia el oriente lo que permite conectar ambas vías expresas, por donde transitan unos 8.000 vehículos. El cronograma contempla para el mes de marzo de 2016 la apertura de la conexión desde el oriente hacia el sur. Gracias a estas conexiones se mantendrán los flujos y las velocidades sin que los vehículos deban salir a las calles locales de las comunas de Renca y Quinta Normal.

Convenio Ad-Referéndum N°2 - 3

Fecha de Publicación 14 de octubre de 2014.

El Ministerio de Obras Públicas consideró de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de otorgar un mayor estándar de servicio y seguridad de tránsito a los usuarios de la ruta, considerando el estado del actual Puente Maipo y su elevado flujo vehicular. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°2-3 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 4 de Diciembre de 2013, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) estudios e ingeniería del nudo Quilicura, denominado "PID Nudo Quilicura", (ii) construcción, conservación, mantención, operación y explotación de dos nuevas estructuras, al poniente del actual Puente Maipo, y los accesos norte y sur de las mismas, obras denominadas "Nuevo Puente Maipo y sus Accesos", e (iii) instalación, habilitación técnica, conservación, mantención, operación y explotación de un nuevo pórtico. Adicionalmente, al disponer que las obras encargadas deben ser mantenidas por la Sociedad Concesionaria, este Convenio modificó la extensión de la faja concesionada ampliando esta al sur de la ribera del Río Maipo, quedando en lo futuro de la siguiente forma la extensión de uno de los ejes integrantes de la concesión: "Eje Norte - Sur: se extiende de Sur a Norte de la Ciudad, desde el kilómetro 30,7 de la Ruta 5 Sur por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, atravesando 11 comunas de la ciudad de Santiago. Su longitud total es de 41,25 Km."

La construcción de las obras asociadas al Nuevo Puente Maipo fue resultado de un proceso de licitación abierta y competitiva. La medida de compensación por estas nuevas obras adicionales considera una fórmula de un incremento contenido en la tarifa de dos pórticos ubicados en el extremo sur de la ruta. En caso de que el mencionado incremento no compense en su totalidad la inversión realizada, en el plazo original de la concesión, la fórmula también contempla la extensión por hasta 12 meses del plazo original, con lo cual la duración del contrato de concesión se extendería hasta el 03 de julio de 2032. Adicionalmente, el convenio contempla la posibilidad de que el MOP realice prepagos parciales o totales del respectivo saldo pendiente de compensar.

El Nuevo Puente Maipo tendrá una longitud de 1,7 kilómetros y su inversión total alcanzaría los UF 1,8 millones aproximadamente. A su vez, el Convenio Ad Referéndum N°2-3 considera servicios complementarios asociados a la Concesión, los cuales corresponden a estaciones de servicios cuya licitación fue adjudicada a Enex S.A en 2015.

En lo referido al punto 4.10 del D.S 380, donde se establece que el porcentaje de incobrabilidad deberá ser informado anualmente en los Estados Financieros de la Sociedad Concesionaria, al 31 de diciembre de 2025 éste corresponde al 3,97%, calculado de la incobrabilidad estimada de clientes TAG del trimestre, dividido por la Facturación de clientes TAG para el mismo año, excluyendo todo concepto Infractor. Al 31 de diciembre de 2024 el porcentaje fue de 4,08%, calculado de la incobrabilidad estimada de clientes TAG del trimestre, dividido por la Facturación de clientes TAG para el mismo periodo, excluyendo todo concepto Infractor.

Con fecha 13 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 112 mediante el cual se modificó por razones de interés público las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, debiendo la Sociedad incorporar en la obra denominada "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" las mejoras constructivas consistentes en ejecutar las obras denominadas "Modificación de Geometría Jabalcones e incorporación de Nervio Longitudinal en el Nuevo Puente Maipo, "Modificación de Relleno Granular de Fundación por Relleno Liviano Cepas 1 y 6"; adquirir, instalar y habilitar la obra denominada "Sistema de Instrumentación". Asimismo, se amplía en 101 días el plazo máximo de construcción. Las compensaciones por concepto de las modificaciones de las características de las obras y los servicios regulados en este Decreto serán materia de un convenio o acuerdo que al efecto se suscriba con el Ministerio de Obras Públicas. Estas obras contemplan una inversión total que alcanzaría UF59.381, aproximadamente.

Con fecha 17 de enero de 2018 mediante Ordinario CNPM N° 776/18 del Inspector Fiscal del Contrato de Concesión se procedió a la Recepción Única de las obras denominadas "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" y "Nuevo Pórtico PA1 y SGT".

Con fecha 10 de noviembre de 2022, el Ministerio de Obras Públicas notificó formalmente que realizaría un prepago parcial del saldo asociado a este convenio, por un monto de UF 913.018 de acuerdo a lo que establece el mismo. El pago efectivo se recibió el 03 de enero de 2023.

Con fecha 10 de noviembre de 2023, el Ministerio de Obras Públicas notificó formalmente que realizaría un prepago parcial del saldo asociado a este convenio, por un monto de UF 1.279.394 de acuerdo a lo que establece el mismo. El pago efectivo se recibió el 11 de diciembre de 2023 por un monto de M\$46.823.198.-

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo pendiente de compensar de las obras asociadas al convenio Ad-Referéndum N°2-3 (teniendo en consideración los prepagos previamente mencionados), es de UF 7.804,90 equivalente a M\$295.887-

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo pendiente de compensar de las obras asociadas al convenio Ad-Referéndum N°2-3 (teniendo en consideración los prepagos previamente mencionados), es de UF 10.346,82 equivalente a M\$ 411.058.

En virtud del Convenio Ad-Referéndum N°8, de fecha 6 de diciembre de 2019 y el Decreto Supremo correspondiente, publicado el 31 de enero de 2020, la concesión se extiende al equivalente que se establece en el numeral 4.12 del Convenio Ad Referéndum N°2 que compensa las obras relativas al Puente Maipo y que implica el aumento en 12 meses más (hasta julio de 2032), como parte de las compensaciones por la revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario.

Convenio Ad-Referéndum N° 4

Fecha de Publicación 21 de septiembre de 2017

El Ministerio de Obras Públicas consideró de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad y operación de la infraestructura concesionada en la caletería de acceso a la comuna de San Bernardo. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°4 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 13 de enero de 2017, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) desarrollar el estudio de ingeniería definitiva denominado "PID Vías Locales Sector San Bernardo y sus Accesos", (ii) ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las obras denominadas "Obras Vías Locales Sector San Bernardo y sus Accesos".

La ejecución de las "Obras Vías Locales Sector San Bernardo y sus Accesos" han resultado de un proceso de licitación privado.

La medida de compensación de las nuevas inversiones, gastos, costos adicionales y el IVA que se estableció en el mencionado convenio, considera el pago mediante la emisión de Resoluciones por Valores Devengados por parte del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a la contabilización del avance de las obras asociadas. Estas obras contemplaron una inversión total que alcanzó a UF 490.302 por concepto de obras.

Por su parte, se contempló UF 132.070. por concepto de conservación y mantenimiento.

Con fecha 02 de febrero de 2018, se suscribió un contrato entre la Sociedad y Banco Estado, donde se estipula que las Resoluciones serán adquiridas por el Banco Estado, con un límite máximo de UF 660.000.

Convenio Ad-Referéndum N° 5

El Ministerio de Obras Públicas por Resolución Exenta DGOP N° 3446, de 2017, consideró de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión en el sentido que la Sociedad Concesionaria deberá desarrollar el estudio de ingeniería denominado "PID Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura".

Asimismo, la Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las obras denominadas "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°5 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 16 de enero de 2019, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) desarrollar el "PID Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura", (ii) ejecutar de las obras denominadas "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura", (iii) conservar, mantener, operar y explotar las "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura".

La ejecución de las "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura" han resultado de un proceso de licitación privado.

Estas obras contemplaron una inversión que alcanzó a UF 61.088,33 por concepto de obras, y a la suma de UF 9.938,88, por concepto de conservación y mantenimiento.

Convenio Ad-Referéndum N° 6

Con fecha 24 de abril de 2019, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Ministerio de Obras Públicas suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 6, a través del cual se acordó la compensación de una serie de nuevas inversiones, gastos y costos que la Sociedad Concesionaria debió incorporar en la "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" y que dicen relación con las mejoras constructivas consistentes en la ejecución de las obras denominadas "Modificación de Geometría Jabalcones e incorporación de Nervio Longitudinal en el Nuevo Puente Maipo; "Modificación de Relleno Granular de Fundación por Relleno Liviano Cepas 1 y 6"; y adquisición, instalación y habilitación de la obra denominada "Sistema de Instrumentación", estableciéndose que el MOP pagará la cantidad única y total de UF 62.643,45.-, obras que el MOP contrató y aprobó mediante el Decreto Supremo MOP N° 112, de fecha 6 de octubre de 2017, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión.

El Ministerio de Obras Públicas consideró de interés público modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión en el sentido que la Sociedad Concesionaria en virtud del Decreto Supremo N° 112 debió incorporar en la obra denominada "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" las mejoras constructivas consistentes en ejecutar las obras denominadas "Modificación de Geometría Jabalcones e incorporación de Nervio Longitudinal en el Nuevo Puente Maipo, "Modificación de Relleno Granular de Fundación por Relleno Liviano Cepas 1 y 6"; adquirir, instalar y habilitar la obra denominada "Sistema de Instrumentación". Tales modificaciones significaron a la Sociedad una serie de nuevas inversiones, gastos y costos que, de conformidad a la ley, corresponde compensar por parte del Ministerio de Obras Públicas. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°6 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 24 de abril de 2019, conforme con el cual se acuerda que el MOP pagará a la Sociedad la suma de UF 62.643,45.-

Con fecha 13 de junio de 2020, fue publicado en el Diario Oficial, el Decreto Supremo N° 62, que aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 6 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte – Sur".

Convenio Ad-Referéndum N° 7

Con fecha 27 de noviembre de 2019, la Sociedad Concesionaria suscribió con el MOP el Convenio Ad Referéndum N° 7 (CAR N° 7), que modifica el Convenio Ad-Referéndum N° 4, de fecha 13 de enero de 2017, por conceptos de sobrecostos de cambios de servicios producto del replanteo de la construcción de las pasarelas Yerbas Buenas, Colón, San Alfonso y Las Acacias, que forman parte de las Obras Viales Locales del Sector San Bernardo y sus Accesos, y regula el acuerdo de indemnizaciones y que el MOP compensará las mismas a la Sociedad Concesionaria mediante los mecanismos señalados en la cláusula quinta del CAR N° 4, aprobado por Decreto Supremo MOP N° 28, de 2017.

Con fecha 13 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N° 37, que sanciona el Convenio Ad-Referéndum N° 7.

Convenio Ad-Referéndum N° 8

Con fecha 6 de diciembre de 2019 se firmó el Convenio Ad-Referéndum N°8. El Decreto Supremo MOP N°150, que aprueba dicho Convenio, fue publicado en el diario oficial el día 31 de enero de 2020, el cual establece las condiciones generales de eliminación del reajuste real anual que incrementa las tarifas de peaje hasta un 3,5% conforme lo establecido en el 1.14.7 de las Bases de Licitación a partir del 1 de enero de 2020, por lo cual, dichas tarifas se reajustarán anualmente sólo por IPC, salvo indicación en contrario por parte del Ministerio de Obras Públicas desde el año 2021. Como parte del mecanismo de compensación, el convenio establece un aumento al plazo del contrato de concesión, equivalente al que se establece en el numeral 4.12 del Convenio Ad Referéndum N°2 que compensa las obras relativas al Puente Maipo y que implica 12 meses (hasta julio de 2032), conservando el MOP la opción de realizar un pago directo por los eventuales saldos no compensados al final del período extendido, o bien otorgar una nueva extensión de plazo de la concesión.

En el presente convenio las partes acuerdan la creación de cuenta denominada "Cuenta de Ingresos", cuyo saldo acumulado se actualizará mensualmente, durante toda la vigencia de la concesión, incluida sus prórrogas, a una tasa de interés real mensual compuesta. En esta "Cuenta de Ingresos" se debe incluir la diferencia entre las tarifas que hubieren correspondido para cada año al aplicar el reajuste de 3,5% real anual y aquellas que se calculen sin el reajuste real anual multiplicadas por los tránsitos asociados a las Transacciones Cobrables que se generen en cada Mes de Operación, hasta el 3 de julio de 2031, inclusive, sin considerar los ingresos señalados en el Convenio Ad Referéndum N° 2, con las precisiones contenidas en el Convenio Ad Referéndum N° 3, Anexo N° 1. Lo descrito anteriormente se contabilizará, con signo negativo, en la Cuenta de Ingresos, el último día del mes que corresponda, considerando los porcentajes denominados "Desfase Caja" que a continuación se indican:

- a) El último día del mes inmediatamente siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 43% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- b) El último día del segundo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 31% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- c) El último día del tercer mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 5% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- d) El último día del cuarto mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 4% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- e) El último día del octavo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el saldo restante hasta completar el 100% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

Los porcentajes indicados deberán ser actualizados cada dos años, a partir del mes de marzo del año 2022, considerando el comportamiento histórico de pago de los usuarios de la concesión hasta el mes de diciembre del año anterior en base a lo facturado en los 24 meses anteriores a octubre del año respectivo.

En base a lo anterior, los porcentajes vigentes desde marzo de 2022 a febrero 2024 son los siguientes:

- a) El último día del mes inmediatamente siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 41% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- b) El último día del segundo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 32% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- c) El último día del tercer mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 4% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- d) El último día del cuarto mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 2% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- e) El último día del octavo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el saldo restante hasta completar el 100% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

En cuanto a los porcentajes a aplicar desde marzo de 2024 a febrero 2026, calculados en base a la metodología indicada en el DS respectivo, son los siguientes:

- a) El último día del mes inmediatamente siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 42% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

- b) El último día del segundo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 32% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- c) El último día del tercer mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 5% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- d) El último día del cuarto mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 2% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- e) El último día del octavo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el saldo restante hasta completar el 100% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

En cuanto a los porcentajes a aplicar desde marzo de 2026 a febrero 2028, calculados en base a la metodología indicada en el DS respectivo, son los siguientes:

- a) El último día del mes inmediatamente siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 44% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- b) El último día del segundo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 29% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- c) El último día del tercer mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 5% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- d) El último día del cuarto mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 2% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- e) El último día del octavo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el saldo restante hasta completar el 100% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

Al 31 de diciembre de 2025, por concepto de "Pérdida por deterioro" asociada a las diferencias contabilizadas, se registran con signo positivo en la "Cuenta de ingresos" en base al porcentaje de incobrabilidad que se informa en estos estados financieros y que corresponde al 3,97%, calculado de la incobrabilidad estimada de clientes TAG, dividido por la Facturación de clientes TAG para el mismo periodo, excluyendo todo concepto Infractor. Al 31 de diciembre de 2024 el porcentaje fue de 4,08%, calculado de la incobrabilidad estimada de clientes TAG del trimestre, dividido por la Facturación de clientes TAG para el mismo periodo, excluyendo todo concepto Infractor.

Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta por cobrar porción corto plazo por las diferencias que se generaron durante el año 2024 y que el MOP ha pagado de manera trimestral, esta cuenta se encuentra cerrada.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta de compensación porción largo plazo equivale a M\$155.480.595 y M\$90.667.613 respectivamente (ver nota 7 y 10)

Convenio Ad-Referéndum N° 9

Con fecha 7 de octubre de 2021, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Ministerio de Obras Públicas se suscribió el Convenio Ad-Referéndum N°9, respecto de la concesión de obra pública fiscal denominada "Sistema Norte-Sur", con el objeto de aumentar la capacidad y mejorar la calidad de las conectividades de la Ruta 5, especialmente en lo referente a las conexiones que existen en el sector denominado como "Nudo Quilicura".

Este convenio establece las condiciones referentes a la construcción de dos túneles unidireccionales de 1,5 kms cada uno, bajo el cerro Lo Ruiz, ubicado en la comuna de Renca, que unirá General Velásquez con la autopista Américo Vespucio Norte. La construcción deberá realizarse dentro del plazo de 40 meses, y la inversión aproximada es de UF 9.700.000.

Con fecha 7 de octubre de 2021 Autopista Central firmó el Convenio Ad-Referéndum N°9 con el Ministerio de Obras Públicas en el cual se acordó la ejecución, conservación, mantención, operación y explotación de las obras asociadas a la construcción del "Túnel Lo Ruiz". Dicho convenio contempla, una cuenta de compensación en la cual se imputarán los costos que incurra la Sociedad concesionaria por este proyecto cuya compensación se realizará mediante la extensión de la concesión en 20 meses (hasta marzo de 2034), pudiendo el MOP otorgar un plazo adicional en caso de que no se haya compensado en su totalidad. Adicionalmente el MOP tiene la facultad de realizar prepagos parciales y/o totales de la cuenta antes descrita.

El Decreto Supremo MOP N°217 que aprueba dicho convenio, fue publicado en el Diario Oficial el 20 de abril de 2022, sin embargo, el proceso de licitación fue declarado desierto, con lo cual las partes han quedado liberadas de las obligaciones que éste contemplaba, únicamente en relación con la construcción de Túnel Lo Ruiz, permaneciendo vigente la obligación relativa a la construcción de terceras pistas del Eje General Velásquez y la ampliación de la capacidad del Puente Gran Envergadura.

Con fecha 3 de septiembre 2024, el MOP y esta Concesionaria suscribieron el Convenio Ad-Referéndum N°12, en el cual se regulan los términos y compensaciones para la ejecución, mantención, conservación, operación y explotación de las obras denominadas "Obras Complementarias del Nudo Quilicura", el Decreto Supremo MOP N° 153, fue aprobado con fecha 29 de octubre de 2024, tramitado por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Obras Públicas el 29 de enero de 2025 y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de febrero de 2025.

Esto fue comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante hecho esencial, de esa misma fecha.

Convenio Ad-Referéndum N° 10

Con fecha 14 de marzo de 2023 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N° 216, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aceptó la solicitud de revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. para la obra pública fiscal "Sistema Norte – Sur", estableciéndose que la mencionada Sociedad Concesionaria no aplicarán la totalidad de reajuste que corresponda, en el mes de enero o febrero de 2023, según su contrato, sino que aplicará un reajuste a las tarifas de un 6,65%, y que a partir del 1 de julio de 2023 y hasta el día anterior en que deba efectuarse el reajuste de las tarifas correspondientes al año 2024, la Sociedad Concesionaria aplicará la tarifa que hubiere correspondido aplicar en enero o febrero de 2023, según corresponda, al considerar la totalidad del reajuste que se contempla en el respectivo contratos de concesión para el año 2023.

Las diferencias que se generen producto de este diferimiento en la aplicación total del reajuste tarifario serán compensadas por el MOP.

Finalmente, con fecha 22 de mayo de 2023, la Concesionaria suscribió con el MOP el Convenio Ad-Referéndum N° 10, en virtud del cual se acordaron las condiciones de compensación relativo al reajuste tarifario parcialmente diferido, según lo informando en el párrafo anterior. Con fecha 16 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N° 138, de 2023 que sanciona el referido Convenio Ad-Referéndum N° 10.

Con fecha 27 de diciembre de 2023, el MOP pagó a la Sociedad Concesionaria, la suma de M\$7.322.868 más IVA, equivalente a UF 200.098,58, por concepto de cumplimiento de la obligación contenida en el numeral 2.2.8. del Convenio Ad-Referéndum N° 10, en relación con el saldo de la cuenta de ingresos correspondiente al primer semestre de 2023.

De acuerdo al mismo numeral, la cuenta de ingresos correspondiente al primer semestre de 2023 quedó saldada y cerrada para todos los efectos legales.

Convenio Ad-Referéndum N° 11

Con fecha 17 de febrero de 2024, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N° 195 de fecha 8 de septiembre de 2022, el Convenio Ad-Referéndum N° 11 suscrito entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Ministerio de Obras Públicas con fecha 17 de julio de 2023, en virtud del cual se acordaron las condiciones de compensación de las inversiones y gastos incurridos por la Concesionaria, con motivo del desarrollo del proyecto de ingeniería definitiva denominado "PID Modificación del Saneamiento de vías locales y expresas de ruta 5, que descargan en canal Lo Espejo", conforme a los términos de referencia (TDR) adjuntos al Oficio Ord. N° 17103, de fecha 25 de enero de 2022, de la Inspectoría Fiscal, ordenado en virtud de la Resolución DGC (Exenta) N° 0008, de fecha 27 de enero de 2022, sancionada por Decreto Supremo MOP N° 106, de fecha 22 de junio de 2022.

De acuerdo con ello, se reconoce en favor de la Sociedad Concesionaria: 1) UF 7.000 equivalente a M\$278.096 por desarrollo del "PID Modificación del Saneamiento de vías locales y expresas de ruta 5, que descargan en canal Lo Espejo"; 2) UF 299,81 equivalente a M\$11.911 por concepto de administración y control del desarrollo del "PID Modificación del Saneamiento de vías locales y expresas de ruta 5, que descargan en canal Lo Espejo"; ambos conceptos suman un monto total de UF 7.299,81 equivalente a M\$290.007, por compensación de nuevas inversiones, gastos y costos adicionales indicados en el documento. Este concepto se pagará en dos cuotas, una de UF 6.204,84 equivalente a M\$246.506 y otra de UF 1.094,97 equivalente a M\$43.501.-

Convenio Ad-Referéndum N° 12

Con fecha 3 de septiembre 2024, el MOP y esta Concesionaria suscribieron el Convenio Ad-Referendum N°12, en el cual se regulan los términos y compensaciones para la ejecución, mantención, conservación, operación y explotación de las obras denominadas "Obras Complementarias del Nudo Quilicura", ya se ha emitido el Decreto Supremo MOP N° 153, de fecha 29 de octubre de 2024, tramitado por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Obras Públicas el 29 de enero de 2025.

Este convenio tiene objeto aumentar la capacidad y mejorar la calidad de las conectividades de la Ruta 5, especialmente en lo referente a las conexiones que existen en el sector denominado como "Nudo Quilicura", bajo los siguientes términos:

- Las obras consisten principalmente en la construcción de un Túnel doble bajo el cerro Lo Ruiz, ubicado en la comuna de Renca, de 1,5 kms. aproximadamente de extensión, que unirá el eje General Velásquez con la autopista Vespucio Norte.
- La inversión que involucra el proyecto es de UF 10 millones, aproximadamente. Dicha inversión se registrará en una cuenta de compensación que será remunerada por una tasa de interés pactada por las partes;
- El Ministerio de Obras Públicas compensará a la Sociedad Concesionaria la inversión registrada en la cuenta de compensación mediante una extensión del plazo de la concesión de 25 meses.

Con fecha 03 de septiembre de 2024, la Concesionaria comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero mediante hecho esencial, la suscripción de este acuerdo

Lo anterior, en consonancia con el ORD IF 424/2024 de fecha 29 de agosto 2024, por el cual el MOP informó que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69° de su Reglamento, modificará, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada Sistema Norte Sur, en el sentido que la Sociedad Concesionaria deberá ejecutar, mantener, conservar, operar y explotar las obras denominadas "Obras Complementarias del Nudo Quilicura", los Sistemas y Equipamientos Tecnológicos para las citadas obras y las obras que se deriven de los proyectos de ingeniería definitivos dispuestos en el Decreto Supremo MOP N° 40, de fecha 15 de abril de 2024.

Al respecto, esta Sociedad Concesionaria, mediante carta AA 8595-0 de fecha 30 de octubre 2024, manifestó su conformidad al MOP, con reservas, a la modificación del contrato de concesión planteada.

Con fecha 13 de noviembre de 2024, se protocolizó en la Resolución DGC N° 0082 Exenta, de fecha 2 de septiembre de 2024, debidamente suscrita por la Concesionaria, que corresponde a la Resolución de urgencia que se venía tramitando, en virtud de la cual se resolvió que esta Sociedad lleve a cabo un proceso de licitación privada por invitación para la ejecución de las Obras Complementarias del Nudo Quilicura, las medidas ambientales asociadas a la etapa de construcción de las obras, las Obras Civiles comprendidas en los Sistemas y Equipamientos Tecnológicos, las medidas de mitigación, compensación o reparación que emanan de la Resolución de Calificación Ambiental N° 279/2020, las medidas ambientales derivadas de la referida Resolución de Calificación Ambiental, y las obras que se deriven de los proyectos de ingeniería definitivos dispuestos en el DS MOP N° 40 de fecha 15 de abril de 2024, deberán ser ejecutadas dentro del plazo máximo de 50 meses, contado desde la fecha de suscripción del respectivo contrato de construcción a que se hace referencia en el numeral 3.10 del presente Decreto supremo.

Con ello, el Ministerio de Obras Públicas otorgó a la Sociedad Concesionaria una extensión del plazo de concesión a partir del 05 de julio de 2032, hasta el 31 de agosto de 2034.

El referido Convenio Ad-Referéndum entró en vigencia con la publicación del Decreto Supremo N°153 con fecha 13 de febrero de 2025.

Las obras del Túnel Lo Ruiz comenzaron oficialmente el miércoles 9 de julio de 2025, con una ceremonia de colocación de la primera piedra encabezada por el presidente Gabriel Boric y demás autoridades.

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la cuenta de compensación equivale a M\$46.459.451 (UF 1.169.439,63) devenga una tasa de interés de 6% anual.

Otros Acuerdos

Por Resolución Exenta N° 008, de fecha 27 de enero de 2022, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, modificó el contrato de concesión, en el sentido de que la Sociedad Concesionaria deberá desarrollar el proyecto de ingeniería definitiva "PID Modificación del Saneamiento de vías locales y expresas de ruta 5, que descargan en canal Lo Espejo", disponiendo que dichas modificación serán materia de un convenio que suscribirán las partes, el que deberá ser aprobado por el correspondiente Decreto Supremo que el MOP dictará al efecto.

Por Resolución DGC (Exenta) N°0027, de fecha 28 de marzo 2024, sancionado por Decreto Supremo MOP N°41 publicado en el Diario Oficial con fecha 06 de julio 2024 el MOP, por razones de interés público y urgencia, modificó las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido de, en lo principal, regular un nuevo mecanismo para determinar el valor definitivo por concepto de la ejecución de las obras denominadas "Ampliación Puente Gran Envergadura para formar pista de incorporación sentido norte sur en General Velásquez", y en consecuencia, regular un nuevo inicio para el cómputo del plazo de ejecución de dicha obra.

Por Resolución DGC (Exenta) N°006, de fecha 26 de enero de 2024, sancionado por Decreto Supremo MOP N°40 publicado en el Diario Oficial con fecha 05 de julio 2024, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, modificó las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido que Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A." deberá desarrollar los proyectos de ingeniería definitiva y estudios denominados "Estructura E-124, Viaducto"; "Estructura Av. El Cerro"; "Estructura Pasarela Peatonal, Compromiso Voluntario N°3"; "Ensanche Vereda Estructura E-3, Compromiso Voluntario N°12"; "Estudio de Alternativas o Acondicionamiento Boca Norte del Túnel"; "Sondajes Validación Vespucio Norte y General Velásquez"; "Readecuaciones Obras Civiles Vespucio Norte"; "Paisajismo Ladera Sur del Cerro y Proyecto de Iluminación Parque Puerto Montt"; "PID Poliductos"; "Estudios técnicos para elaborar consultas de pertinencia ambiental"; "Actualización Proyecto de Expropiaciones Pasarela denominada AVN-1" y "Revisión de la seguridad vial de la vialidad local de General Velásquez y Accesibilidad"; todos de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos al Oficio Ord.N°0240/24, de fecha 23 de enero de 2024, del Inspector Fiscal.

Con fecha 7 de abril de 2025, y con ocasión de lo resuelto en el numeral 1.6 y otros de la Resolución DGC N°082 y de lo decretado en el Decreto Supremo MOP N°153, se suscribió el Contrato de Construcción para la ejecución de las "Obras Complementarias del Nudo Quilicura, Obras Civiles Comprendidas en los Sistemas y Equipamientos Tecnológicos, y Medidas Ambientales RCA" también llamadas "Obras TLR", entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Obrascón Huarte Lain S.A., Agencia en Chile.

Con fecha 8 de abril de 2025, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero la suscripción de este contrato de construcción.

23. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO

a) Gestión y obtención de capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros, para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

b) Capital y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de Acciones Suscritas	N° de Acciones Pagadas	N° de Acciones con Derecho a Voto
Única	58.000.000	58.000.000	58.000.000

La totalidad de las acciones se encuentran preñadas (ver Nota 34.b.4).

Capital:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	<u>76.694.957</u>	<u>76.694.957</u>

c) Accionistas controladores

El capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a los siguientes accionistas:

Nombre de Accionistas	Número Acciones	Participación %
Vias Chile S.A.	57.999.999	99,999999%
Gestora de Autopistas Spa	1	0,000001%
Total	<u>58.000.000</u>	<u>100%</u>

A su vez la propiedad de los accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, está constituida de la siguiente forma:

Accionistas	Rut	N° Acciones	% Propiedad
1) Gestora de Autopistas SpA.			
Vías Chile S.A.	96.814.430-8	<u>1.123</u>	<u>100,00%</u>
Total		<u>1.123</u>	<u>100,00%</u>
2) Vías Chile S.A.			
Inversora de Infraestructuras S.L.	59.112.210-k	159.830.564	99,999999%
Abertis Infraestructuras S.A.	59.068.210-1	<u>1</u>	<u>0,000001%</u>
Total		<u>159.830.565</u>	<u>100,00%</u>

d) Cambio de propiedad de los accionistas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se ha producido cambios accionarios.

e) Política de Dividendos

De acuerdo con lo establecido en la ley N° 18.046, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio,

salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas.

En la Undécima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 25 de Abril de 2012, se acordó aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 7.36 del Contrato de Términos Comunes (Common Terms Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad con fecha 15 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionista sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 7.36 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Contrato de Definiciones Comunes (Common Definitions Agreement) celebrado por la Sociedad con fecha 12 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones). De acuerdo con lo anterior, la junta de Accionistas por unanimidad aprobó la política de dividendos propuesta, acordando que no se procederá al reparto de dividendos hasta que se cumplan los requisitos antes mencionados, además de otros elementos de juicio para decidir acerca de esta política, incluyendo aspectos tributarios.

Salvo las condiciones citadas en los párrafos anteriores, la Sociedad no se encuentra afecta a restricciones adicionales para el pago de dividendos.

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 16 de diciembre de 2025, se acordó distribuir dividendos provisorios por M\$133.520.000, con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio 2025, a razón de aproximadamente \$2.302 por acción.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 11 de agosto de 2025, se acordó distribuir dividendos definitivos por M\$23.091.586, con cargo a las utilidades acumuladas registradas en el balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, a razón de aproximadamente \$398.13 por acción.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 10 de febrero de 2025, se acordó distribuir dividendos definitivos por M\$35.000.000 con cargo a las utilidades acumuladas registradas en el balance de la Sociedad al 30 de abril de 2024, a razón de aproximadamente \$603,44.

Con fecha 9 de agosto de 2024, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad se acordó distribuir dividendos con cargo a utilidades acumuladas, por la suma de M\$35.000.000, registradas en el balance de la Sociedad, a razón aproximadamente \$603,44 por acción.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. celebrada con fecha 12 de febrero de 2024, se acordó distribuir dividendos con cargo a las utilidades acumuladas, por la suma de M\$70.000.000, registradas en el balance de la Sociedad, a razón de aproximadamente \$1.206,89 por acción.

f) Ganancias acumuladas

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Saldo al inicio del período	364.966.106	296.427.758
Distribución de dividendos	(191.611.586)	(105.000.000)
Resultado del período	206.723.537	173.538.348
Total	380.078.057	364.966.106

g) Reserva de cobertura

La reserva de cobertura de la Sociedad al 31 de diciembre 2025 y 2024, es el siguiente:

	Saldo al 01-01-2025	Movimiento cobertura flujo	Movimiento Cross Currency	Saldo al 31-12-2025
	M\$	M\$	M\$	M\$
Reservas de cobertura de flujo de caja (1)	(59.944.148)	3.598.190	1.411.781	(54.934.177)

	Saldo al 01-01-2024	Movimiento cobertura flujo	Movimiento Cross Currency	Saldo al 31-12-2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Reservas de cobertura de flujo de caja (1)	(59.367.323)	(6.933.233)	6.356.408	(59.944.148)

(1) La reserva de cobertura de flujo de caja representa la porción efectiva de aquellas transacciones que han sido designadas como cobertura de flujo de efectivo. Estas reservas serán reclasificadas a resultados en periodos futuros.

Otras reservas varias:

En otras reservas varias de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular N°456 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (hoy CMF), se ha incluido en este rubro la corrección monetaria (M\$1.805.513) del capital pagado al 31 de diciembre de 2021 cuyo monto no será reclasificado a resultados en periodos futuros.

24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Concepto	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Peajes (1)	250.049.047	227.242.739
Infractores (2)	97.352.525	95.041.727
Pase Diario único (3)	4.162.703	6.660.587
Otros ingresos (4)	67.468.232	53.405.721
Ingresos exentos (5)	-	(44.748)
Total	419.032.507	382.306.026
Servicios prestados (6)	18.570.050	12.231.062
Total Ingresos de explotación	437.602.557	394.537.088

- (1) Ingresos por peajes: corresponden a los ingresos generados por los flujos vehiculares.
- (2) Infractores: corresponde a ingresos de peaje provenientes de tránsitos de usuarios que no cuentan con un dispositivo TAG habilitado u otro sistema complementario de cobro de peaje, o que, teniendo dicho dispositivo, el mismo se encuentre inhabilitado por morosidad de acuerdo a las condiciones contractuales.
- (3) Pase Diario Único: Ingresos de peaje provenientes de tránsitos de usuarios poco frecuentes y sin Tag, que se regulariza con el mecanismo de venta de pase diario, para un día calendario.
- (4) Al 31 de diciembre de 2025 corresponde principalmente a ingresos por diferencial de tarifa CAR 8 por M\$55.980.566. Al 31 de diciembre de 2024 corresponde principalmente a ingresos por diferencial de tarifa CAR 8 por M\$42.194.477, ingresos por IVA MOP factura N° 4427213 por \$305.011 e ingresos por factura N° 12800149 por Cumplimiento de la obligación de la sentencia definitiva por M\$536.310 (Arbitraje N°18).
- (5) Ingresos exentos: corresponde a rebajas a los ingresos por peajes exentos, producto de los consumos de los usuarios que no pagan peajes, como son: bomberos, carabineros y ambulancias.
- (6) Corresponde a servicios prestados a Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A, Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A., Sociedad Concesionaria Los Libertadores S.A y Sociedad Concesionaria Nueva Aconcagua S.A.

25. OTROS INGRESOS POR NATURALEZA

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Otros ingresos (1)	2.886.613	7.513
Total	2.886.613	7.513

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 corresponde principalmente devolución de seguro por siniestro N°417652 por Pórtico PA29 y al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente a prestación de servicios a terceros.

26. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD CAPITALIZADOS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

Concepto	01-01-2025 31-12-2025 M\$
Otros trabajos realizados por la entidad capitalizados (Ingresos por servicios de construcción) (1)	34.933.858
Total	<u>34.933.858</u>

Concepto	01-01-2025 31-12-2025 M\$
Otros trabajos realizados por la entidad capitalizados (Costos por servicios de construcción) (1)	(34.933.858)
Total	<u>(34.933.858)</u>

(1) Corresponden a los ingresos reconocidos bajo NIIF 15 en relación con la ejecución de obras de Túnel Lo Ruiz de acuerdo a CAR 12.

27. GASTOS POR BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Concepto	01-01-2025 31-12-2025 M\$	01-01-2024 31-12-2024 M\$
Sueldos y salarios	(5.477.108)	(5.369.158)
Indemnización años de servicio	(195.038)	(164.618)
Seguridad social y otras cargas	(284.146)	(176.461)
Otros gastos de personal	(732.094)	(605.324)
Total	<u>(6.688.386)</u>	<u>(6.315.561)</u>

El total de colaboradores de la Sociedad Concesionaria Autopista Central es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025:

Alta Gerencia		Gerencia		Jefatura		Operario		Fuerza de venta		Administrativo		Auxiliar		Otros Profesionales		Otros Técnicos		Total general	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1	0	8	2	16	3	11	7	0	0	8	9	0	1	54	29	17	1	115	52

Al 31 de diciembre de 2024:

Alta Gerencia		Gerencia		Jefatura		Operario		Fuerza de venta		Administrativo		Auxiliar		Otros Profesionales		Otros Técnicos		Total general	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2	0	6	1	11	2	12	6	0	0	9	9	0	1	43	27	13	1	96	47

28. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Conceptos	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Depreciación de Propiedad, planta y equipo (1)	(1.879.524)	(2.111.227)
Depreciación de Derechos de usos (2)	(501.291)	(256.211)
Amortización de intangibles (3)	(17.047.885)	(24.152.897)
Total	(19.428.700)	(26.520.335)

- (1) Ver nota 14 depreciaciones de Propiedad, planta y equipo.
- (2) Ver nota 16 a) depreciación por activos derechos de uso.
- (3) Ver nota 13. Al 31 de diciembre la baja de amortización de intangible se explica por la extensión de plazo en fecha de concesión por 25 meses de acuerdo a lo indicado en CAR N°12.

29. OTROS GASTOS POR NATURALEZA

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Concepto	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Servicios exteriores empresas grupo (1)	(10.263.111)	(9.978.476)
Reparación y conservación	(14.179.511)	(11.809.436)
Arrendamientos y cánones	(95.160)	(703)
Suministros	(2.158.929)	(2.020.118)
Servicios bancarios	(13.082)	(10.129)
Provisión mantenimiento mayor	(2.867.616)	(1.782.277)
Servicios de profesionales independientes	(1.043.540)	(718.332)
Publicidad y propaganda	(350.142)	(318.865)
Gastos de las operaciones	(11.902.569)	(11.779.042)
Otros servicios exteriores	(3.763.562)	(3.481.659)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(48.419)	(43.430)
Tributos (2)	(601.779)	(585.470)
Total	(47.287.420)	(42.527.937)

- (1) Incluye servicios administrativos y asistencia técnica prestados por Vías Chile S.A. y servicios de apoyo al rescate de vehículos prestados por Gestora de Autopistas S.A.
- (2) Incluye contribuciones, patentes municipales, permisos de circulación y multas.

30. DETERIORO DE VALOR DE GANANCIAS Y REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR (PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR) DETERMINADO DE ACUERDO CON LA NIIF 9

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Concepto	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Pérdida por deterioro de deudores comerciales (1)	(72.679.920)	(67.704.592)
Pérdida por deterioro de otros activos financieros(1)	(357.029)	(201.750)
Total	(73.036.949)	(67.906.342)

(1) Ver Nota 9.

31. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Concepto	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Ingresos financieros grupo o asociadas	3.696.866	4.910.168
Ingresos financieros terceros por intereses y otros (1)	9.178.549	8.236.189
Ingresos por mora y cobranza	1.543.755	1.891.273
Total	14.419.170	15.037.630

(1) Este rubro incluye ingresos financieros de cuenta de compensación del Convenio Ad-Referéndum N°8 por monto M\$4.703.421, (ver nota 7) e intereses ganados por depósitos a plazo por M\$4.475.128.-

32. COSTOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Concepto	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Intereses préstamo bancario y deuda financiera	(20.126.895)	(23.208.633)
Actualización financiera provisión mantención mayor	(702.037)	(881.345)
Actualización financiera arrendamientos	(59.861)	(23.962)
Otros gastos financieros (1)	(10.024.996)	(3.547.990)
Total	(30.913.789)	(27.661.930)

(2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluye, se considera gastos por withholding tax, garantés y comisiones asociados a la deuda financiera. Adicionalmente para el periodo 2025 se incluyen pagos al MOP efectuados en el marco del numeral 4.13 del CAR 2, derivados del mecanismo de cuenta de compensación del contrato.

33. DIFERENCIAS DE CAMBIO

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Concepto	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Pago facturas en moneda extranjera	39,464	27,488
Total	39.464	27.488

34. RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Concepto	01-01-2025	01-01-2024
	31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$
Mantenimiento mayor	(390.878)	(723.893)
Préstamo y obligaciones (1)	(3.972.945)	(6.900.977)
Otros (2)	7.607.158	4.086.827
Total	3.243.335	(3.538.043)

(1) Corresponde al reajuste de las obligaciones en UF que no poseen contratos de cobertura de flujos.

(2) Corresponde principalmente a CAR 8.

35. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

A.- GARANTÍAS

a) Garantías directas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene, las siguientes boletas de garantías bancarias:

Acreedor de la Garantía	Relación	Tipo de Garantía	Banco	Materia en Garantía	Moneda	Valor Garantía UF		
						Fecha Vencimiento	31-12-2025	31-12-2024
Director General de Concesiones de Obras Públicas	Concesionaria	Bancaria	Banco de Chile	Explotación de la concesión	UF	04-06-2029	316,000,00	316,000,00
Plaza Oeste SpA.	Concesionaria	Bancaria	Banco de Chile	Cumplimiento contrato de arrendamiento	UF	27-04-2026	520,00	520,00
Director General de Concesiones de Obras Públicas	Concesionaria	Bancaria	Banco de Chile	Ingenierías adicionales TLR	UF	19-05-2025	-	1.568,86
Director General de Concesiones de Obras Públicas	Concesionaria	Bancaria	Banco de Chile	Ingenierías adicionales TLR	UF	31-03-2025	-	875,16
Director General de Concesiones de Obras Públicas	Concesionaria	Bancaria	Banco de Chile	Ingenierías adicionales TLR	UF	24-03-2025	-	199,00
Director General de Concesiones de Obras Públicas	Concesionaria	Bancaria	Banco de Chile	Puente Gran envergadura	UF	30-09-2025	-	6.200,25
Sitio Unificado de Tarifa y Peaje (STUyP)	Concesionaria	Bancaria	Banco Crédito e Inversiones	Garantizar convenio art. 43 ley 21.547	UF	04-01-2027	1,500,00	1,500,00
Director General de Concesiones de Obras Públicas	Concesionaria	Bancaria	Banco Crédito e Inversiones	Obras Complementarias TLR	UF	17-09-2029	9,842,65	-
Director General de Concesiones de Obras Públicas	Concesionaria	Bancaria	Banco Crédito e Inversiones	Obras Complementarias TLR	UF	17-09-2029	16.238,20	-
Director General de Concesiones de Obras Públicas	Concesionaria	Bancaria	Banco Crédito e Inversiones	Obras Complementarias TLR	UF	17-09-2029	368,844,23	-

b) Garantías recibidas

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha recibido y mantiene las siguientes boletas de garantías por un total de UF 971.325,14, USD 166.059,0 y M\$177.529 con el objetivo de Garantizar el Fiel cumplimiento de los contratos vigentes y se enmarcan dentro del plazo que dura la concesión.

c) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos e instituciones financieras asociadas al financiamiento.

Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.303-03, la Sociedad constituyó:

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado

Sobre la Concesión Sistema Norte-Sur (en adelante la "Concesión") a favor de MBIA (MBIA Insurance Corporation). Dicha prenda está inscrita a fojas 178 N° 44 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 674 N° 296 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de MBIA, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 187 vuelta N° 45 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 111 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado

En la misma escritura individualizada en el punto anterior, Autopista Central constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado sobre la Concesión a favor de los Tenedores de Bonos UF y Tenedores de Bonos US, Serie A (en adelante los "Tenedores de Bonos"). Dicha prenda está inscrita a fojas 188 N° 46 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 688 N° 297 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de los Tenedores de Bonos, descrita en el inciso anterior se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 196 vuelta N° 47 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 112 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.120-

04, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, haciéndose extensiva a garantizar al Financista Adicional, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, incorporándolo como acreedor.

Dicha Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

d) Restricciones a la gestión

La Sociedad tiene restricciones jurídicas y financieras impuestas por la Ley de Concesiones de Obras Públicas, su Reglamento y el Contrato de Concesión. Entre ellas destacan las restricciones a la transformación de la Sociedad, la fusión y los cambios en la Administración. También están limitadas las modificaciones en el capital de la Sociedad, así como la cesión de la concesión.

Para el pago de dividendos o algún pago restringido, existe la obligación de tener un DSCR (ratio de cobertura de servicio de deuda) mayor o igual a 1,30x. Este Ratio está definido como el cociente entre (i) la Caja Operacional de los últimos 12 meses y (ii) el valor del Servicio de la Deuda efectivamente pagado durante este mismo periodo. Al 31 de diciembre de 2025, el valor de este DSCR es de 1,44x. Al 31 de diciembre de 2024, el valor de DSCR es de 1,66x. Adicionalmente se debe cumplir con la dotación de las cuentas corrientes de acuerdo a lo que establece el contrato de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no presenta incumplimientos de las materias anteriormente indicadas.

B.- OTROS COMPROMISOS

1. Hipoteca de primer grado sobre los inmuebles de propiedad de la Sociedad a favor de MBIA:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.433-03, la Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado en favor de MBIA Insurance Corporation (en adelante "MBIA") con el objeto de garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en favor de MBIA referidas como "obligaciones garantizadas" en los términos y condiciones que se expresan en la escritura, y asimismo en garantía del cumplimiento de todas y cualesquiera otras obligaciones que contrajere en el futuro, sea directa o indirectamente, en la forma, calidades y circunstancias que en la respectiva escritura se señalan, sobre el inmueble individualizado en letra b) anterior. Dicha hipoteca se inscribió a fojas 675 N° 233 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.122-04, la Hipoteca antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Dicha Hipoteca fue nuevamente modificada mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8872-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

2. Prendas comerciales sobre derechos emanados de contratos:

La Sociedad otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de MBIA sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de los siguientes contratos:

a) "Sponsor Support and Guaranty Agreement"

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.465-03, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato denominado "Sponsor Support and Guaranty Agreement" suscrito por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2003 entre MBIA, la Sociedad, Actividades de Construcción y Servicios S.A. ("ACS"), Skanska PS, Belfi, Brotec, DCI, Nocedal, Skanska BOT y Citibank, N.A., Agencia en Chile (el "Agente"). Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican, y fue modificada como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.798-2008, los comparecientes dan cuenta de la modificación, con consentimiento de MBIA, del Sponsor Support and Guaranty Agreement, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo éste y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora.

Mediante escritura pública de fecha 28 de Abril de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de Raúl Perry Pefaur, los comparecientes Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L, Skanska Infrastructure Development Chile S.A., MBIA Insurance Corporation, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Banco de Chile, dejaron constancia y consintieron a las modificaciones del Sponsor Support and Guaranty Agreement contenidas en los acuerdos de cesión referidos en dicha escritura de consentimiento y declaración, consistentes en i) reemplazo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, por Abertis Infraestructuras S.A. y Skanska AB, por partes iguales, en calidad de Sponsors o Patrocinadores, y ii) el reemplazo de Skanska AB por Central Korbona S.ar.l en calidad de Sponsor o Patrocinador.

Durante el año 2016 se levantaron las últimas garantías tomadas por los accionistas a través de cartas de crédito, las exigencias del "Sponsor Support and Guaranty Agreement" están cubiertas mediante el fondeo con dinero en las respectivas Cuentas de Reservas.

b) Contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito con el Banco de Crédito e Inversiones

Por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 7.920-04, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Banco de Crédito e Inversiones. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento.

c) Contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito con Transbank S.A.

Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 10.748-04, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito por instrumento privado de fecha 25 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Transbank S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento.

d) Contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA)

Por escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8868-05, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato celebrado con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) suscrito por instrumento privado de fecha 06 de Octubre de 2005.

e) Contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente celebrado entre Autopista Central y Sweco

Por escritura pública de fecha 13 de Agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 10.406/2008, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente del Sistema Norte-Sur, suscrito por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2007, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Sweco.

f) Contrato de Arrendamiento de "Derechos de Construcción, Implementación y Explotación de Estaciones de Servicio"

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 18 de mayo de 2015, Repertorio N° 12.201/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato de Arrendamiento de "Derechos de Construcción, Implementación y Explotación de Estaciones de Servicio", suscrito entre la Sociedad y Empresa Nacional de Energía ENEX S.A., mediante instrumento privado de 05 de diciembre de 2014.

3. Designación como beneficiario o asegurado adicional

La Sociedad designó a MBIA como beneficiario adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad.

4. Prenda comercial sobre acciones:

Cada accionista de la Sociedad otorgó una prenda comercial sobre acciones a favor de MBIA en relación con sus propias acciones en la Sociedad conforme con los siguientes documentos:

a) Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.432-03, los accionistas de Autopista Central constituyeron prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, sin previa autorización escrita de MBIA para garantizar las obligaciones referidas en la cláusula segunda de dicha escritura, sobre las acciones de su propiedad, emitidas por la Sociedad e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Dichas prendas comerciales y prohibiciones fueron debidamente notificadas en el Registro de Accionistas con fecha 17 de diciembre de 2003, por Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente de la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y con fecha 20 de febrero de 2004, por Rodrigo Bustamante Berenguer, Notario Suplente de la Notaría de San Bernardo de don Lionel Rojas Meneses.

b) Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.126-04, la Prenda antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea

de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

c) Por escritura pública de fecha 05 de Abril de 2005 otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, Repertorio N° 9.898-2005, el accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., Dragados Concesiones de Infraestructuras, S.A. ("DCI"), en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de socios de Inversora de Infraestructuras S.L., celebrada en Madrid, España, con fecha 05 de Abril de 2005, cede y transfiere a Inversora de Infraestructuras S.L., quien adquiere y acepta para sí catorce millones quinientas mil acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. A su turno Inversora de Infraestructuras S.L. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan del título N° 24/1 inscritas a su nombre en el folio N° 10 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada. En consecuencia, se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 24/1 a nombre de Inversora de Infraestructuras S.L.

d) Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8870-05, la Prenda antes referida fue nuevamente modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

e) Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 03 de Enero de 2008, Skanska Kommersiell Utveckling Norden AB, Agencia en Chile, antes Skanska Projektutveckling Sverige AB, cedió y transfirió a Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A. antes denominada Skanska BOT (Chile) S.A. 14.198.400 (catorce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas) acciones, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°27/2 y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia, se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 27/2 a nombre de Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A.

f) Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 06 de Noviembre de 2008, Empresa Constructora Brotec S.A y Empresa Constructora Belfi S.A., cedió y transfirió respectivamente a Inversiones Brotec Limitada y Proyectos Belfi S.A. la totalidad de las 81 acciones que representaban su interés accionario, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°28/2 y N°29/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°11 y N°12, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada.

En consecuencia, se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 28/2 a nombre de Inversiones Brotec Limitada y N°29/2 Proyectos Belfi S.A.

g) Por escritura pública de fecha 05 de septiembre de 2011 otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Skanska Infrastructure Development Chile S.A. ("SKANSKA"), por Central Korbana Chile S.A., en el mismo instrumento, se dio cuenta que las acciones inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003 en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio N° 18.432-03 y sus respectivas modificaciones. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 25/1, 27/1 y 31/2, por el título N° 32/2 a nombre de Central Korbana Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador.

h) Por escritura pública de fecha 24 de febrero de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Inversiones Nosedal S.A., por Abertis Autopistas Chile S.A., en el mismo sentido mediante escritura pública de fecha 15 de abril de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores bajo repertorio N° 727/2015, se dio cuenta del traspaso de la totalidad de las acciones de Inversora de Infraestructuras S.L. a Abertis Autopistas Chile S.A., Mediante escritura pública de fecha 01 de junio de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores bajo repertorio N° 953/2015, la Sociedad tomó conocimiento de lo anterior, procediendo a inscribir a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A. un nuevo título por la totalidad de sus acciones, en el Registro de accionistas bajo el folio N°13. Declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 19/1, 24/1 y 30/2, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 19/1, 24/1 y 30/2, por el título N° 33/2 a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador Financiero.

i) Por escritura pública de fecha 23 de abril de 2019 otorgada en la Notaria de don Patricio Raby Benavente, Vías Chile S.A. en su calidad de único accionista de Gestora de Autopistas SpA efectuó un aumento de capital mediante el aporte en dominio de una acción de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. En consecuencia, se procedió a al canje del título N° 33/2 a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A., por los títulos N° 34/2 a nombre de Gestora de Autopistas SpA y el título N° 35/2 a nombre de Vías Chile S.A., de los cuales se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador.

5. Prendas de dinero:

De acuerdo a la cláusula 4.3, denominada "Money Pledges; US Common Account Security; Un-pledged UF Common Accounts" del Contrato en inglés denominado Common Terms Agreement, todos los fondos depositados en cada una de las cuentas comunes en UF (todas las cuentas diferentes a las cuentas no restringidas y las cuentas denominadas "Initial Collections Account" y cada una de las "Initial Sponsors Contributions Account", y además, las Inversiones Permitidas hechas con estos fondos, deberán ser prendados a favor de los Acreedores Preferentes). Sin embargo, los fondos girados de las cuentas

comunes en UF y depositadas en cuentas no restringidas, o bien que dichos fondos hayan sido usados para pagar Costos del Proyecto o para pagar la Deuda Senior, o cualquier otro pago o transferencia permitida por los Contratos de Financiamiento, dichos fondos dejarán de ser objeto de prenda de dinero. Por otra parte, y de acuerdo a la misma cláusula 4.3, los fondos depositados en todas las cuentas comunes, ya sea en Dólares o en UF (a excepción de la cuenta denominada "Nonrecourse Facility Payment Account) deberán ser, en todo momento, objeto de la Prenda de Concesión, independientemente si los fondos pueden ser a su vez, objeto de la Prenda de Dinero.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8867-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

6. Mandatos:

En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos Mandatos a favor del Common Security Representative y MBIA, para ejercer en representación de la Sociedad las facultades y derechos que en ellos se indican.

C.-OTROS COMPROMISOS

Seguros

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene diferentes seguros contratados. El resumen de ellos se indica en la siguiente tabla:

Cobertura	Total Prima
INCENDIO Y ADICIONALES, INCLUYE SISMO Y ROBO	UF 242,10
DAÑOS A TERCEROS, POLIZA MOP	UF 8.050,35
DAÑOS A TERCEROS, EXCESO	UF 5.735,80
RESP. MEDIO AMBIENTAL	EUR 4328
EXCESO CATASTROFICO	UF 3.854,50
TERRORISMO	UF 20.401,40
DAÑOS FISICOS DIC	UF 29.386,73
DAÑOS FISICOS, PÓLIZA MOP	UF 95.506,78
RESP. CIVIL, CAPA INTERNACIONAL	EUR 152.349,43

36. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025 se encuentran vigentes los siguientes litigios:

a) Juicios civiles:

Las demandas y litigios indicados en el cuadro precedente no son materiales y algunos se encuentran cubiertos por seguros. De acuerdo a lo señalado por la Administración y asesores legales la probabilidad de cobro de estos juicios no es probable, por lo que no se ha realizado una provisión.

Antecedentes legales	Descripción
Rol: 308-3-22023, 2° JdL San Bernardo DEMANDANTE: MTA Soluciones SpA MONTO RECLAMADO: M\$250.000 PROBABILIDAD: Posible PROVISIONADO: Sí (1) SEGURO : No (Sin cobertura seguro por ser por contrato TAG)	Querrela infraccional LPC y demanda indemnización deperjuicios.

(1) Al 31 de diciembre de 2025 se provisiona 25 UTM por daño emergente.

b) Juicios laborales:

Al 31 de diciembre de 2025, no existen juicios laborales.

c) Controversias con el MOP Vigentes:

a) Comisión N° 16- Con fecha 31 de enero de 2023, la Sociedad Concesionaria presentó una reclamación asociado al Paso Superior FFCC Lo Espejo, estructura preexistente, emplazada en Tramo Río Maipo - Av. José Joaquín Prieto, km 11,923 de Carretera Panamericana Sur, por no cumplir completamente la norma de diseño y construcción de la época de su construcción (1960), norma ASHTO HS 20-44, así como la actual norma de diseño post terremoto 2010 (normas HS 20-44 + 20%) vigente, lo que atendido los riesgos de seguridad de los usuarios y de EFE, derivó en estudios, informes y obras adicionales de rehabilitación y mejoramiento que la Concesionaria presentó oportunamente al MOP, las que notificó como labores de conservación, por lo que se reclama los costos, desembolsos, gastos en que se ha incurrido, asociados a los estudios, informes y obras adicionales de rehabilitación y mejoramiento del Paso Superior FFCC Lo Espejo.

En definitiva, la Sociedad Concesionaria solicitó se condene al MOP a pagarle la suma equivalente en pesos de UF 91.244,93 más intereses que correspondan hasta el día de pago efectivo.

Dado que la Comisión Conciliadora suspendió sus actividades durante el mes de febrero por feriado, la reclamación fue proveída con fecha 6 de marzo de 2023, notificándose y dándose traslado al MOP.

Con fecha 20 de marzo de 2023, la Comisión Conciliadora se pronunció sobre la solicitud de ampliación de plazo del MOP para contestar el reclamo, otorgando un plazo de 10 días hábiles adicionales.

Con fecha 10 de abril de 2023, la Comisión notificó a la Sociedad Concesionaria de la contestación del MOP y citó a las partes a audiencia para el 20 de abril, para exponer sobre la reclamación. En dicha audiencia, la Honorable Comisión instó a que las partes busquen un acuerdo. Con fecha 4 de mayo de 2023 se realizó una nueva audiencia, en la que se revisó las bases de conciliación y propuesta de peritaje. No se llegó a acuerdo con el MOP, de lo que se dejó constancia en el acta, dando por terminada la etapa de conciliación. La Concesionaria tiene plazo hasta el 11 de mayo de 2023 para solicitar la constitución de la Comisión en arbitral, por lo que el juicio continúa en curso.

La Sociedad Concesionaria solicitó su constitución con fecha 10 de mayo de 2023, quedando está constituida por resolución de la Comisión Arbitral de fecha 11 de mayo pasado.

En audiencia de fecha 24 de mayo de 2023, la Comisión Arbitral propuso las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de la Comisión Arbitral (NFPCA), y posteriormente remitió las mismas para las observaciones de las partes.

Con fecha 05 de julio de 2023 la Comisión Arbitral notificó las observaciones presentadas por el MOP a las NFPCA, y nos dió traslado.

Con fecha 21 de agosto de 2023, se notificó la resolución de la Comisión Arbitral de fecha 26 de julio de 2023, en cuanto a la presentación del MOP de fecha 30 de junio pasado, estableciendo que no habiendo manifestado la Sociedad Concesionaria su acuerdo, se mantiene, en su totalidad, las Normas de Procedimiento de la Comisión Arbitral propuestas en audiencia del 24 de mayo de 2023, y que rige a contar de dicha notificación, el plazo de 30 días hábiles para que la Sociedad Concesionaria presente su demanda arbitral.

Con fecha 4 de octubre de 2023, Autopista Central presentó oportunamente la demanda arbitral, la que fue acogida a trámite por la H. Comisión Arbitral, dándose traslado al MOP para contestar, plazo que vence con fecha 22 de noviembre.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, el MOP contestó la demanda arbitral.

Con fecha 4 de diciembre de 2023, se notificó a las partes la resolución de la Comisión Arbitral, en que se tiene por contestada la demanda por parte del MOP y da traslado a la Concesionaria para la réplica.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se notificó a las partes la resolución de la H. Comisión Arbitral, en que se tuvo por evacuada la réplica y da traslado al MOP para la dúplica, para lo cual cuenta con un plazo que vence con fecha 9 de enero de 2024.

Con fecha 11 de enero de 2024 se tuvo por evacuada la dúplica por parte del MOP. El procedimiento está suspendido durante el mes de febrero.

En el mes de marzo la H. Comisión Arbitral reanudó su funcionamiento.

Con fecha 28 de marzo de 2024, la Honorable Comisión Arbitral notificó la resolución con el Auto de Prueba. Ambas partes interpusieron recurso de reposición al auto de prueba, de los cuales la Comisión confirió traslado mediante Resolución notificada el 9 de abril de 2024.

El incidente se encuentra resuelto, y se encuentra en desarrollo la etapa de prueba, a la espera de la designación de un perito. El peritaje consiste en que se evacúe un informe en que se analicen los alcances económicos y técnicos de las obras ejecutadas en el Paso Superior FFCC Lo Espejo, conforme a lo dispuesto en la resolución que recibió la causa a prueba.

Con fecha 26 de julio de 2024, la Sociedad Concesionaria solicitó la aclaración de la resolución en que se designó al perito referido, sobre si la facturación del citado peritaje la hará don Gilberto Leiva Henríquez como persona natural o bien facturará la empresa Inversiones SC Ltda. Además, solicitó se aclare sobre el procedimiento de pago del 50% de los honorarios del perito, ya que la Concesionaria tiene un procedimiento de pago a proveedores que excede del indicado por la H. Comisión.

Recientemente el perito ha evacuado el informe requerido, el cual ha sido observado por el MOP. En virtud de ello, la Comisión fijó una audiencia para interrogar al perito.

Con fecha 14 de enero de 2025, en audiencia de contra interrogación del perito, la H. Comisión Arbitral le solicitó complementar el informe, efectuando precisiones relativas al valor de las labores y obras realizadas por la Concesionaria. Dicha resolución fue objeto de recurso de reposición por parte del MOP, el que la H. Comisión Arbitral rechazó, procediendo el perito a presentar un listado de antecedentes requeridos para la ampliación del informe, los que fueron acompañados por la Concesionaria con fecha 5 de marzo de 2025.

La Honorable Comisión Arbitral rechazó el recurso de reposición interpuesto por el MOP respecto de la resolución que ordenó al perito complementar el informe. De acuerdo con ello, el perito presentó un listado de antecedentes requeridos para la ampliación del informe, que la Concesionaria debe acompañar.

Con fecha 5 de marzo de 2025, la Concesionaria acompañó los antecedentes requeridos para la ampliación del informe.

El peritaje consiste en que se evacúe un informe en que se analicen los alcances económicos y técnicos de las obras ejecutadas en el Paso Superior FFCC Lo Espejo, conforme a lo dispuesto en la resolución que recibió la causa a prueba, a llevarse a cabo por la Sociedad Inversiones SC Ltda., a través del Sr. Gilberto Leiva Henríquez.

Con fecha 14 de abril de 2025, la Honorable Comisión tuvo por presentada la ampliación del informe técnico pericial y lo comunicó a las partes para que formularan sus observaciones dentro del plazo de 6 días hábiles. Ambas partes presentaron sus observaciones, y la Sociedad Concesionaria solicitó efectuar preguntas y consultas al

perito, para lo cual la Comisión fijó audiencia que se llevó a cabo el día 6 de mayo de 2025.

Con fecha 6 de mayo de 2025 se llevó a cabo la audiencia de interrogación al perito Gilberto Leiva por su informe. Luego con fecha 20 de mayo de 2025, la Secretaría de la Comisión certificó el término del periodo probatorio, habilitándose a las partes a realizar observaciones a la prueba dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes.

Con fecha 04 de junio de 2025, se presentaron las observaciones a la prueba y por resolución de la Comisión de fecha 06 de junio de 2025, citó para el día 8 de julio de 2025 a una audiencia para los alegatos de clausura de cada una de las partes.

Con fecha 11 de septiembre de 2025, se notificó a las partes, la resolución de la comisión "Cítese a las partes a oír sentencia", quedando por tanto el proceso a la espera de la dictación de la sentencia en este proceso arbitral.

Con fecha 22 octubre 2025, se notifica sentencia definitiva de la Comisión, rechazando la demanda interpuesta por la concesionaria, ya que la Comisión estimó que la concesionaria tenía un mecanismo contractual para solicitar el reconocimiento y financiamiento de las obras adicionales, pero no lo utilizó correctamente el cual está contemplado en las BALI. Por lo tanto, se rechaza la demanda, sin condena en costas a la parte demandante por haber tenido motivos plausibles para litigar.

Esta Concesionaria considera que la sentencia no está ajustada a derecho, ya que los jueces de la Comisión cometieron faltas y abusos graves en su dictación, motivo por el cual con fecha 27 de octubre 2025, se interpuso un Recurso de Queja ante la Corte de Apelaciones de Santiago, proceso Rol Civil 18756-2025, el cual fue acogido a tramitación por la Corte y los recurridos evacuaron el informe con fecha 28 de noviembre, quedando la causa en autos en relación, a la espera de día para los alegatos.

b) Comisión N° 17- (Diferencias Terceras Pistas General Velázquez). Con fecha 19 de abril de 2023, la Sociedad Concesionaria presentó el reclamo N° 16 ante la Comisión Conciliadora y Arbitral de la concesión en contra del MOP.

La solicitud de intervención tiene por objeto que la Honorable Comisión establezca, al proponer bases de conciliación, que los valores definitivos por concepto de Beneficios y Ahorros son los propuestos por la Sociedad Concesionaria, esto es: (i) Beneficios derivados del diferimiento de la ejecución de la obra terceras pistas del Tramo E, los que ascienden, en opinión de nuestra representada, a un monto a suma alzada de UF 37.409,82; y (ii) Ahorros derivados de la exclusión de un subtramo de la terceras pistas del Tramo E, los que ascienden, en opinión de la Sociedad Concesionaria, a un monto a suma alzada de UF 35.252,31.

La Comisión Arbitral acogió el reclamo a trámite y dio traslado al MOP para que evacúe sus descargos.

El MOP contestó reclamo con fecha 25 de mayo de 2023, solicitando su rechazo en todas sus partes.

Con fecha 3 de julio de 2023 se realizó la audiencia de exposición, citándose para una nueva audiencia a llevarse a cabo con fecha 26 de julio de 2023 con la finalidad de explorar vías de conciliación, a la espera de las cotizaciones de la Concesionaria. Dicha audiencia se llevó a efecto y la Comisión resuelve que presentará bases de conciliación.

Con fecha 16 de agosto de 2023 se lleva a efecto una audiencia de conciliación y la Comisión presenta un procedimiento de bases de conciliación que es rechazado por las partes y se da por fallida la conciliación, por lo que con fecha 18 de agosto de 2023 la Concesionaria presentó una solicitud de constitución de Comisión Conciliadora a Arbitral. Con fecha 22 de agosto de 2023 la Comisión declara constituida la Comisión Arbitral y cita a las partes a audiencia de determinación de normas de procedimiento para el día 28 de agosto de 2023, la que finalmente se llevó a cabo con fecha 4 de septiembre de 2023.

Con fecha 11 de septiembre de 2023 se notifica el acta de Normas de Procedimiento de esta Comisión Arbitral, verificada el 4 de septiembre de 2023, en el Arbitraje N° 17 de Autopista Central, debidamente firmada por todos los comparecientes.

Con fecha 26 de octubre de 2023, la Sociedad Concesionaria presenta la demanda arbitral. Con fecha 30 de octubre se notifica la resolución que tiene por presentada la demanda y se da traslado al MOP para contestar, plazo que vence con fecha 13 de diciembre de 2023.

Con fecha 13 de diciembre de 2023, el MOP contestó la demanda arbitral solicitando su rechazo, con costas.

Con fecha 14 de diciembre de 2023 las partes presentaron una solicitud conjunta de suspensión del procedimiento, dado que se encuentran evaluando la posibilidad de arribar a un acuerdo. Con fecha 22 de diciembre la Comisión Arbitral acogió la solicitud de las partes, suspendiendo el procedimiento hasta el día 5 de enero de 2024.

Con fecha 5 de enero de 2024, las partes presentaron un escrito de común acuerdo para suspender el procedimiento hasta el día 15 de enero de 2024, solicitud que fue acogida por la Comisión.

Con fecha 15 de enero de 2024, las partes presentaron un nuevo escrito de común acuerdo para suspender el procedimiento hasta el día 24 de enero de 2024, solicitud que fue acogida por la Comisión.

Con fecha 24 de enero de 2024, nuevamente las partes presentaron un escrito de común acuerdo para suspender el procedimiento desde el día 25 de enero al 4 de marzo.

En el intertanto, las partes llegaron a acuerdo por la suma de UF 127.937 equivalente a M\$4.706.720. y extrajudicialmente a la reconstrucción de Puente Gran Envergadura por precio real.

En relación a la solicitud de suspensión del procedimiento, la Comisión Arbitral proveyó "como se pide", por lo que el procedimiento se encontraba suspendido hasta el día 4 de marzo de 2024.

Una vez reanudado el procedimiento, las partes presentaron ante la H. Comisión Arbitral un acuerdo de conciliación.

Se hace presente que el contenido del acuerdo es el siguiente:

(1) Las partes reconocen que: (i) el monto correspondiente a los Beneficios para la Concesionaria, generados por el efecto financiero de diferir los montos de inversión de la construcción de las terceras pistas expresas del Tramo E completo y por los ahorros en los gastos de conservación respectivos; y (ii) el monto correspondiente a los Ahorros de la Concesionaria por la menor construcción de obras y, en consecuencia, por la menor conservación y mantenimiento de dichas obras, a que se refiere el párrafo segundo del N° 7 del Decreto Supremo MOP N° 217 de 2021, es la suma única y total de UF 127.937.

Para efectos de orden administrativo y de contabilización, el monto acordado se dividirá, en UF 47.337 como monto definitivo imputable al numeral 7.1 del Decreto Supremo MOP N°217 de 2021, y en UF 80.600 como monto definitivo imputable al numeral 7.2 del mismo decreto.

(2) Dichas sumas serán contabilizadas en la denominada "Cuenta de Inversión y Compensación Convenio Ad Referéndum N° 9", según lo previsto en los numerales 5.17.1, 5.17.3, 5.17.4 y 5.17.6 del Convenio Ad Referéndum N° 9, o en la forma que se determine por las partes, si dicha Cuenta o Convenio fueran modificados.

Con fecha 13 de agosto de 2024, se levanta acta de conciliación con lo cual la causa quedó terminada.

El 17 de enero de 2025, se nos notificó la liquidación de las costas, las cuales ya fueron pagadas por el MOP en julio de 2025.

Arbitraje se encuentra terminado.

c) Comisión N°19: Reclamo Intereses Moratorios por pago IVA 5 "Obras Mitigación Vial Provisoria Nudo Quilicura".

Con fecha 02 de julio de 2025, se presentó un reclamo ante la Comisión Conciliadora, solicitando el pago de intereses moratorios por el retraso del Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el pago del IVA asociado a la Factura Electrónica N°4427213, vinculada a las "Obras de Mitigación Vial Provisorias sector Nudo Quilicura".

El MOP debía pagar el IVA dentro de 30 días desde la presentación de la factura, según las Bases de Licitación. Sin embargo, el pago se realizó con un retraso de 1.673 días (55 meses), generando intereses moratorios por UF 4.421,87.

El interés devengado corresponde al real diario de 0.0198%, de acuerdo con lo regulado en el numeral 1.12.4 de las Bases de Licitación.

Con fecha 7 de julio de 2025 el MOP contestó. Posteriormente la Comisión citó a una audiencia de conciliación, en la cual las partes manifestaron la intención de conciliar, razón por la cual se suspendió de común acuerdo el procedimiento, a fin de buscar un acuerdo entre las partes.

Durante dicha instancia, las partes tuvieron la oportunidad de negociar y llegan a acuerdo por un monto de UF 2.800. Como resultado de esta conciliación, se resolvió suspender el procedimiento de común acuerdo hasta el 29 de septiembre de 2025, con el objetivo de continuar las gestiones necesarias para concretarlo.

Encontrándose pendiente la aprobación de Hacienda, de común acuerdo con el MOP se solicitó prorroga, la que fue concedida hasta el día 19 de marzo de 2026, inclusive, para que se verifique el cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas para el perfeccionamiento de la conciliación.

37. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad, así como sus directores y administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Respecto a otras autoridades administrativas o entes reguladores, no se han recibido multas y/o sanciones que afecten de manera significativa los presentes estados financieros.

38. MEDIO AMBIENTE

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales en los diferentes ejercicios informados, como los requerimientos para mantener la certificación bajo la norma ISO 14001 del sistema de gestión de medioambiental, es así, como en el mes de noviembre se desarrolló la auditoría de renovación con la casa certificadora AENOR.

Adicionalmente, en el mes de febrero de 2025, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) emitió su pronunciamiento a las cinco (5) consultas de pertinencias ingresadas a fines del 2024, asociadas a la RCA N°279/2020 de proyecto "Etapa 1 Modificación Nudo Quilicura: Túnel Lo Ruiz", estableciendo que las modificaciones propuestas en dichas consultas "No constituye cambio de consideración" por lo cual, no se requieren tramitación ambiental, con lo cual en el mes de mayo se dio inicio a la etapa de construcción, dando aviso a la Superintendencia de Medioambiente conforme la Resolución Exenta N° 860/2025. Para dar cumplimiento a la RCA N°279/2020, se cuenta con un equipo de profesionales que supervisan la ejecución de las obras y gestionan la tramitación de los permisos e informes asociados.

39. HECHOS POSTERIORES

Desde 01 de enero de 2026 y a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que pudiesen afectar significativamente los saldos o interpretación de los mismos.



www.autopistacentral.cl